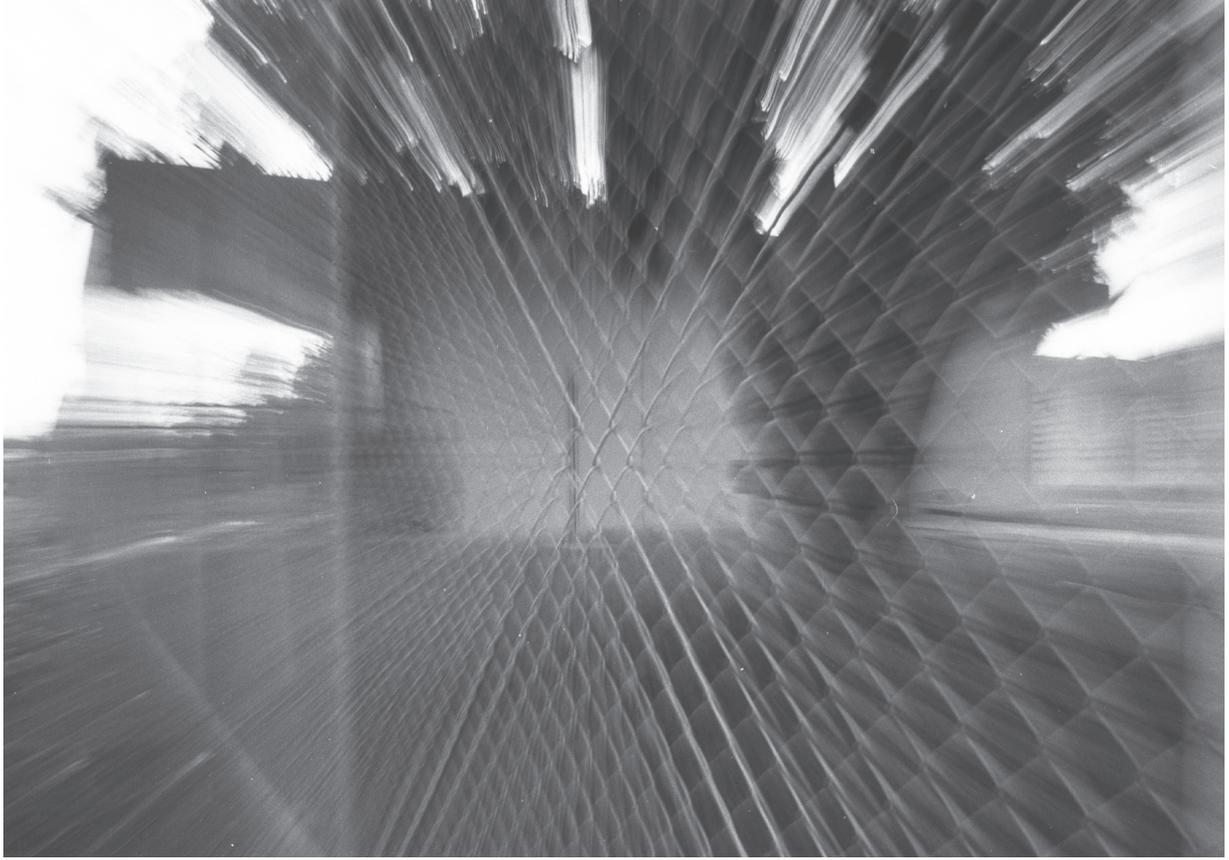


Fotografía: Ileana Aráuz C.



CUARTA PARTE

¿Tiene la inseguridad ciudadana consecuencias para el desarrollo humano?

Historia de vida

Mauren

Empecé a ir a un grupo de apoyo con mujeres. A veces él me iba a buscar ahí; como él tenía carro podía irme a buscar, tenía carro para ir a cada rato la Corte a hablar paja. Y salió con el asunto de que Mauren era tortillera... Yo iba a grupos de apoyo pero no muy seguido, pero para ir a la Corte no tenía dinero y tenía que pedir prestado, y yo siempre decía espero en Dios de que esto algún día termine. El grupo de apoyo fue algo que me ha ayudado mucho, porque uno se sentía apoyado, como un alivio, hablando con personas más preparadas. Siempre hay gente tan linda que Dios le pone en el camino en esas etapas en que uno se siente tan frustrado, y yo digo ¡qué bonito se siente uno después! Porque cuando a mí me decían que mis hijos le iban a quedar a él yo decía, ¿qué sentido tiene mi vida sin mis hijos?

Una vez le dije que venía del Patronato porque le había puesto la pensión; estábamos solos y él empezó a empujarme a la cama. Yo me levantaba y él volvía a empujarme, entonces agarré un zapato mío y se lo clavé

en la cabeza. Ahí salió de la casa diciendo que yo lo había agredido para que le sirvieran de testigos, y como todo el mundo sabía cómo vivíamos, nadie se arrimó; todo el mundo lo que pensaba era que si él andaba herido, yo tenía que estar muerta, mejor ahí ni nos arrimemos, y recuerdo que yo le avisé a la abogada que me agarré con mi esposo y le clavé un zapato en la cabeza, y ella me decía no, tranquila, y nos seguimos enfrentando en la Corte. ¡Y esos enredos! Y un día que estaba en la cama de mis hijas, él me estaba ahorcando porque no quería irme a la cama de él, porque él decía que como era la esposa de él tenía que irme, y yo creo que si ese día hubiera dejado él me ahorca.

Y a lo último él vio que había personas que me ayudaban, porque yo no me crucé de brazos y fue porque la abogada me dijo tenés que hacer esto y lo otro, porque si no vas a perder hasta a tus hijos. Porque yo siempre le insinué a la abogada que podía perder todo, pero no a mis hijos.

Para entonces había empezado a trabajar en un lugar donde hacían sacos. Pensaba que

ahí sí podía trabajar, porque a uno le daban el trabajo para que lo hiciera en la casa, y me agarraba un miedo, porque si mi esposo me veía trabajando me decía si yo la veo trabajando, le despedazo esas cosas, y esos sacos eran delicados, entonces yo apenas lo escuchaba llegar tenía que recoger todo el trabajo para guardarlo donde una vecina para que él no me lo despedazara, porque él no quería que yo trabajara para que no pudiera asistir a todas las cosas que él me ponía en la Corte, o sea, para que yo no me movilizara. Él quería que siempre estuviera estancada en la casa, para que de ninguna manera pudiera yo defenderme.

Después vi que lo de los sacos no me dejaba, entonces empecé a buscar trabajos por horas en casas, o por días, como me apareciera... Planchadas... Pero él siempre estaba pendiente porque quería quitarme la plata de lo que me habían pagado.

Apenas él se vino de Guanacaste habló con un primo de él que estaba de encargado de la Junta de un proyecto de vivienda, y el primo le dijo que si quería nos daba un lote en una finca del gobierno. Entonces él empezó hacer el trámite para meterse al lote. Después me dijo que le ubicaron el lote cerca de Belén, en El Futuro, Vamos a tener que irnos para hacer una casa y no vamos a tener que alquilar, y yo le decía está bien, y él me decía entonces nos vamos a ir a ese lote pero no vas a tener quién te defienda, y me decía, voy hacer una rancha ahí y te juro que te entierro. Y se me metieron las ansias de pensar que necesitaba estar ahí para saber si voy a sobrevivir o no.

Lo primero que construimos no fue una casa sino un rancho. Yo tenía que ayudarlo a poner latas de zinc para dejar de alquilar en Salitral; trabajaba todas las tardes para levantar esta casa, para ver si era cierto que aquí me iba a enterrar... No sé si era amenaza de muerte o paja que hablaba. Era

tan malcriado que a veces llegaba donde las vecinas, donde yo estaba, y decía: “¡Sacana Mauren de ahí o les despedazo la puerta a patadas!” Y las vecinas le decían si usted puede hacerlo, hágalo, pero ella aquí se va a quedar, y a él se le bajaban los humos y se iba para la casa, porque se aburrió de ver que la gente me defendía.

Cuando vinimos al barrio ya había gente que vivía aquí: sin luz, no había agua, solo un tubo de agua... Todo el proyecto iba a hacer filas para coger agua de allá; eso yo no lo pasé y lo sé porque las primeras que vivían aquí nos contaron. Cuando entré aquí no había agua pero sí la tubería, y lo que yo hacía era que tenía un tubo bajito y ponía una taza a ver si se llenaba. Mucho tiempo vivimos así. Yo iba a lavar donde mi hermana, y ahí también nos íbamos a bañar. Hace como dos años o tres se metió una empresa de agua y pusieron medidores, incluso todavía andan instalando medidores. Fueron más de dos años sin agua. A veces había viejas que se agarraban de las mechas; uno no, porque con todas las necesidades que se pasaban, yo trabajaba.

En ese tiempo mis hijas tenían trece y catorce años. Yo descubría cosas, le faltaba el respeto a mi marido, y si él venía y me encontraba bañada, me decía ¿qué vas a hacer? Un día estaba peinándome en el espejo y me decía, ¿qué, ya vas buscando tal cosa, zorra? Empezaron las etapas más duras y los vecinos oían los gritos, cuando veíamos a la policía tocándonos la puerta y eso no le gustaba a él y decía ¿quién llamó a la policía?

Discutíamos y nos agarrábamos porque yo no aguantaba que él me pegara. Y él se encontraba con esa mujer a cualquier hora de día o de la noche y siempre me negó que fuera la querida. Y cuando yo me enfrenté con ella, la otra mujer me dijo que él le decía que nosotros nos habíamos conocido

en San José y que los tres hijos que yo tenía no eran de él, que no era casado conmigo, y pienso que cometí un error de enfrentarme con ella, pero ciertas cosas yo quería comprobar y ella me dijo: usted es una tal por cual, y yo le contesté: ¿sabe qué? Agarre a mis tres hijos, vaya al Registro y compruebe si son de él; pero está bien, quédese con él...

Siempre andábamos dándonos. Me acuerdo de que había una zanja al frente, y yo estaba con una pala sacando la pudrición de la zanja, y algo me dijo y yo alcé la pala y se la tiré y lo corté, porque él siempre llegaba a donde yo estaba, buscando cómo ofenderme y provocándome.

En ese tiempo él andaba buscando cómo sacaba las cosas de la casa para venderlas. Ese fue otro problema que tuvimos. Una vez trajo a un muchacho, y me dicen las chiquillas mami, vino papi y se paseó aquí al frente de la refrigeradora y le dijo al muchacho que esa era la refrigeradora que él iba a vender. Y les digo ¿eso le dijo? Porque él sacó el televisor en el tiempo que yo trabajaba, y fue hasta la Corte a ponerme la demanda de que yo me había robado el televisor, y las chiquillas dicen que fue él quien se lo llevó, y hubo personas que lo vieron a él llevándose el televisor, pero en ese tiempo nadie me decía le voy a servir de testigo, porque mi esposo decía que si alguien me servía de testigo le pasaba el carro por encima. Entonces la gente me decía que no me podía servir de testigo porque él podía matar a cualquiera con el carro. Incluso él ya andaba echándole el carro encima a la gente, y no se le dificultaba porque parece que él pagaba un seguro o póliza del carro y que podía matar a cualquiera...

Después yo me rebelé mucho. Una vez que él me pegó me fui para donde mi mamá y le digo mamita, ¿aún así usted quiere que yo siga casada? ¿O cree que estos moretes

me los hago yo? Y ya a lo último él no quería traer comida para que yo comiera, y les decía a mis hijos vamos a comer pollo y su mamá que no coma nada para que se muera. Mis hijas a veces hacían comida y me decían mamá, venga a comer un bocadito, papi no ha venido... Y cuando me sentaba yo a comer y venía el carro de él, mi hija María agarraba el plato y lo escondía debajo de la cocina para que él no viera que yo estaba comiendo aquí.

Les decía a mis chiquitas que quería que yo me muriera, y una vez que me pegó, me dice mi hija, mami ¿te alisto una ropa y te vas para donde abuelita? Y yo les decía, ¿pero cómo las voy a dejar solas? Sí, mami, nosotras nos quedamos con papi. Mi hija me metió un poco de ropa pero yo no tenía plata, entonces me fui para donde un vecino y le dije présteme plata para irme donde mi mamá; yo allá le pido plata a mis hermanos y cuando venga le pago, y me dice está bien, yo le presto la plata. Y me fui.

Cuando vine me encontré con la sorpresa de que me había puesto una demanda de divorcio, separación de cuerpo, abandono de hogar... Habían venido dos policías a inspeccionar que yo me había llevado todas mis pertenencias. Cuando vine él estaba ahí cuidando a los chicos y me dice ¿qué, tal por cual, ya te aburraste de estar con el querido? Usted no puede entrar aquí. Está bien, impídame; y tiré el bolsito que andaba y nos vamos agarrando: él que tiraba para fuera y yo que me metía. Y me dijo esto no puede seguir así, voy a ir a traer a la policía para que la saquen; está bien, vaya. Y llega la policía y me dicen: usted no puede entrar a esta casa porque usted abandonó el hogar y su marido dice que se fue con otro hombre. Lo que haya dicho mi marido para mí sale sobrando, lo que yo espero es lo que digan mis hijas, porque es una mentira que yo me fui con un hombre,

y dice el policía: qué problema, no se puede sacar, hay que ver qué se hace... Tendrá que esperar, Joaquín, que todo eso camine y sea la ley quien la saque, porque ella viene a reclamar a sus hijos, su casa, y mientras no haya un divorcio que establezca todo lo que se tiene que hacer... Después me dice él, qué cara de barro venir a hacer de buena mamá si ya el divorcio está en camino. Está bien, le digo yo, dejemos que llegue el divorcio para ver qué se hace, pero yo de aquí no me voy a ir.

Mi mamá me criticaba porque yo evitaba los hijos, porque iba divorciarme, y yo le decía, mamá, ¿pero cómo quiere usted que yo esté casada si él no quiere estar conmigo, y yo entiendo que cuando le llega el divorcio, quiera usted o no va a quedar divorciado; entonces a mí eso me va suceder, porque ya me dijo él que me va a poner el divorcio. ¡Cómo sufrió mi mamá! Aparte de todo lo que le oculté, un día me atreví a llegarle golpeada, y yo le decía vea mamá... ¡Y usted todavía me dice que no me divorcie! Y le decía que queriéndolo o no, el divorcio era un hecho, porque me decía la abogada, ya él lo puso y vos tenés que ponerlo también.

De mis hermanos soy la única divorciada. ¿Cómo no me iba a divorciar si yo le puse a él las cartas sobre la mesa? Le dije, váyase, viva su vida tranquilo y déjeme vivir mi vida... No nos divorcemos. Allá, cuando usted crea que no le fue bien en la vida, conversamos. Pero él me dijo, no, yo no quiero estar casado, yo le voy a poner el divorcio. Y yo le dije si me va a poner el divorcio, póngamelo... Y como le digo yo a mi mamá, si yo no hubiera evitado los hijos, ¿cuántos hijos no tuviera? ¡Cuánto he tenido que sufrir yo por mis tres hijos!

Además de la abogada había otro muchacho que nos ayudaba en la Corte, pero todos estábamos al borde de la locura. La

abogada me decía que mi marido tenía que tener plata, porque después de que salió el fallo del divorcio y le dijeron que me tenía que dejar aquí quedita en la casa (porque él peleaba la mitad de este lote), tuvimos una audiencia con los magistrados, porque como el divorcio falló un poco a favor mío, hasta los magistrados tenían que darle un visto bueno al divorcio.

La Corte buscó un perito; después el muchacho que llevaba lo mío en la Corte me dijo, Mauren, le sacamos a su ex esposo el doble de lo que él había ofrecido, ¿qué le parece? Y le digo yo, bueno, la verdad que lo que quiero yo es cerrar esto con broche de oro, porque siento que no puedo seguir más en esto, la abogada también está cansada y harta... Lo que se pudo hacer, ya se hizo. Y me dice él, según lo que usted me diga vemos a ver cómo le notificamos a él y decimos que usted aceptó el fallo que salió, y si no seguimos el pleito a ver qué se puede sacar o qué no... Pero me decía yo, ¿para qué quiero más si me quedé con mis hijos, con el lote, porque ya a lo último que adquirimos las escrituras de este lote, vino una abogada y tuve la gran suerte de que me mandó al registro a sacar un papel para hacerme las escrituras de aquí, y por suerte salí ya divorciada... Cuando fui a buscar el papel decía que yo era divorciada, entonces me dijo la abogada, pues Mauren, te felicito porque creo que a pesar de lo que vos contás de tu enredo con el divorcio, ya salís divorciada, es decir que te puedo sacar las escrituras solo a nombre tuyo. Siempre tuve temor porque él siempre decía que la mitad de este lote era de él, porque a él lo estaban haciendo compartir la finca conmigo, pero a lo último salió el fallo a favor mío porque era divorciada. Y ese mismo muchacho, el familiar de él que nos ayudó a conseguir este lote -él tiene muy buena amistad conmigo-, un día me lo encontró en la calle y me dijo Mauren, sabés que tu

ex-esposo anduvo mucho tiempo detrás de mí para ver si lo ayudaba a que te echaran de ahí donde estás viviendo, pero yo lo bajé rápido de la nube, porque le dije ¿cómo se le ocurre sacarla? Si ella tiene tres hijos tuyos, las leyes van a favorecerla a ella, dejate de varas, ese lote nunca te va a quedar a vos, así que mejor olvidate de eso... Y yo digo que definitivamente fue Dios el que me ayudó en todo.

El asunto de este lote y de la finca de Guanacaste tardó mucho en resolverse, porque había que ver qué se hacía, porque él estaba dispuesto a dar nada más tanto de la finca, y él ofreciéndole no sé qué cosas a su abogado para que hiciera lo que pudiera, porque él veía que ya las cosas no iban tan a favor de él como creía. Como sentía que no íbamos a lograr nada de la parcela, les dije a mis hijas, si algún día logramos algo de lo de Guanacaste les voy a hacer una casita mejor que la que tenemos...

De la parcela de Cañas no me dio la mitad. A mí me decían, Mauren, ¿por qué usted es tan tonta, si la finca vale no sé cuánto...? Y le digo yo, la verdad estoy contenta con lo que quedé, porque para mí, yo sentía que iba a quedar con las manos en la cabeza, sin hijos ni dónde vivir... Y cuando nos dieron la plata les dije que íbamos a comprar materiales. Entonces se hizo esta casa y quedó un poquillo de plata que tengo guardada.

En el tiempo que él me dio pensión -no sé cuántos años fueron-, me daba un aguinaldo de quince mil pesos. Yo prefería buscar plata por otro lado antes que venir a firmar órdenes de captura que no sirven para nada. Me decía un muchacho que me daba los cheques: tranquila, será que no tiene plata, tal vez después te deposita más..., pero a la otra no aparecía nada. Como digo yo, por obra de Dios sobrevivimos, a mí los huesos se me veían salidos en aquel tiempo, no se

me dio sacarme una foto, porque nadie me reconocería.

Un día de estos la mayor andaba buscando unos papeles y encontró unas boletas de pago, y me dice mami solo Dios nos acompañó a nosotros para sobrevivir con su salario... Estudiaba ella en el colegio vocacional, la otra estudiaba en la escuela, y uno ve que sobrevivimos porque Dios es grande. Yo creo que mi hija gana hoy dos o tres tantos del salario que yo me ganaba cuando iba a trabajar.

Supuestamente él es muy católico, incluso a estas alturas. Como mi hijo *taxea* en la noche, él le dice que esté a tal hora con el carro, porque él tiene que ir a misa. Y le digo yo a mi hijo ¡oh personas que hay, siempre ridículas, verdad! Y me dice ¿por qué me dice eso? y un día le digo, la verdad que cuando uno ha pasado por este enredo como que todo el mundo te señala, estás divorciada. Muchas amistades me preguntan por qué no voy a misa y yo les digo, es que uno es tan malagradecido con Dios... Mucha gente conoció mi problema y me dicen que aunque esté divorciada si me nace puedo ir a la iglesia, pero la mayoría de familiares de él me señalan. Entonces mejor me quedo quedita en mi casa, nadie me critica, y yo siento que Dios sabe la cuenta que le tiene a uno en asunto de lo que uno ha vivido. Mientras haya un Dios que lo cuida y uno esté tranquilito en la casa sin hacer daño a nadie, y si le solicitan una ayuda para alguien, pues uno la hace. Uno fue casado y no quiso seguir aguantando, y yo pienso que Dios sí tiene que pedirle sus cuentas.

Mi hijo se fue con el papá desde que tenía diez años. Aparte de que fuimos al PANI, yo ya estaba muy cansada y le decía a la trabajadora social del Patronato, la verdad no voy a presionar más al chico... En este proceso, lo que él decida lo vamos a respe-

tar, lo que le voy a pedir yo a Dios es que se acuerde de que tiene mamá.

Sufría día y noche por eso, porque mi hijo se había ido con el papá, pero mi hijo me decía mami, yo ya estoy cansado de ver que él te pega. La meta de él era llevarse a los dos menores para quitarse la cochina pensión que le habían puesto. Él decía: me llevo a los dos menores. A la mayor la desconoció como hija.

La abogada me decía, tranquila -porque ella me acompañó al Patronato-. Yo le decía, lo que nos digan en el Patronato lo vamos a respetar; si el chico quiere estar con el papá, que se vaya, que Dios me ayude a mí... Y me decían en el Patronato, diay el papá lo manipula hasta los dieciséis años, y llegará el momento en que tal vez él cambie de opinión.

Hubo varios enredos en las escuelas. Incluso varias veces fui a Cañas a verlo en el colegio. Apenas yo lo reconocía y él me veía, él salía corriendo para donde mí, salía a buscarme. Nunca huía; en donde me veía, él siempre me saludaba. Y ahí estuvimos siempre, porque aunque él estuvo sin llamarme ni verme, yo siempre lo buscaba, y a lo último me dice mi hija mayor, ay mamá, dejate de mortificar la vida, ya ese mocoso está grande, y si no viene es porque no le da gana; deje de estar buscándolo.

Hace poco nos dimos cuenta de que él estaba por aquí. Y la mayor, que era la que más lo buscaba, la que más se enfrentaba a la familia del tata (porque la menor no se enfrenta a la familia porque para ella no existe), y yo le digo lo que pasó entre nosotros ya pasó... Ya nosotras vivimos tranquilas, ¿por qué le guarda rencor a la familia da su papá? Y la mayor empezó a buscar al muchacho, a conversar, a dialogar para acá y allá. Y un día viene y me dice mi hija, mami le mandan a pedir un favor, es que

Omar está buscando una beca en la universidad, y me preguntó el número de su cédula y me preguntó si usted se lo daría, porque para ayudarlo le piden el número de cédula suyo...

Entonces le dije, y por qué no le dijo que viniera aquí a la casa; y me dice es que él tiene miedo, dijo que si se lo daba, se lo mandara conmigo, y le digo yo, bueno... Esperemos que sea para esa ayuda, que no sea para otra cosa el número de mi cédula... Y me dice ella, no, yo no creo... Y en una que va y otra que viene, ya empezó a venir a visitarme, y ahora viene en la mañana, a medio día, en la noche... Y yo a veces me pregunto qué será, porque como me abandonó tanto y a veces me dice que me quiere mucho y pelea mucho con la menor.

Casada duré como quince años; ahora tengo cuarenta y uno. Fue hasta ahora que empecé a medio ir a la escuela y a medio querer aprender, porque cuando me sucedió todo este enredo yo no sabía, y me costó mucho. Fue muy difícil para mí, porque tenía que buscar amigas que me acompañaran a la Corte, y a veces me pasaban cosas que yo decía, qué hago...

Mis papás hace como doce años viven en el Valle de la Estrella. Toda la cepa se trasladó al Valle, cerca de las bananeras... Aquí en San José solo vivimos dos hermanas. Los otros viven allá, más cerca de mis papás. Un hermano de los más jóvenes ha ahorrado y anduvo comprando tierras ahí. Él les dio un terrenito para que se hicieran una casita. Hace poquito estuve allá; estuvimos haciendo una casita, porque mi mamá vivía más arriba, en un lugar que había que caminar como hora y media, dos horas, y mi mamá es diabética. Una vez se me enfermó mucho y casi se me muere, porque no había quién la sacara. Entonces yo le dije, mamita, usted no puede vivir aquí; definitivamente tiene que irse para un lugar

donde esté más céntrica, donde si le agarra algo o se cae, alguien la vea... Ellos viven solos en la casa, entonces definitivamente hay que ver cómo se le hace un ranchito allá donde estén más cerca de los hijos.

Todo el mundo dice que yo soy el hombre, porque a mí todo el tiempo me encantó andar detrás de mi papá. Incluso ahora voy al Valle la Estrella, y mi papá me dice ¿querés ir a tal lado? Vieras que hay un poco de leña que picar. Me ensillo el caballo y te vas a caballo o me voy yo a caballo, no, váyase usted en caballo porque es usted a quien le prohíben caminar... Yo veo que les hace falta plata y que viven necesidades. Yo sé que hago falta en los dos lados, pero a veces no puedo estar en los dos lados, necesito irme porque la mayoría de mis hermanos tienen sus esposas y sus familias, y se han vuelto muy quitones, muy resbalosos para ver cómo ayudan a mi mamá, y yo les digo a ellos que porqué son así, si yo más bien deseara tener montones para darles. Hace poquito les estaba diciendo: chiquillos, pónganse la mano en la conciencia, porque si no les voy a pegar una pensión para mi papá y mi mamá... Y entonces ellos dicen ¿cómo? ¿Existen? Sí, ustedes no están en nada; sí existe una pensión para mi papá... ¿Pero aunque uno tenga esposa? Aunque tenga esposa, así que pónganse la mano y vean a ver cómo ayudan a ellos que ahora están muy enfermos... Aunque sean cinco, mil, diez mil pesos por mes... Nada más les digo, porque si no los voy a tallar... Y yo le decía a mi mamá, mamá ¿qué dice usted con este enredo que ellos no quieren dar a la buena? ¿Qué dice usted si se tallan? Porque la verdad yo sé que ustedes necesitan mucho, aquí donde están necesitan mucho... Ay, no, hija, no te metás en problemas con tus hermanos...

Pero si ellos no se ponen la mano en la conciencia, qué vamos a hacer. Mi mamá es

diabética; tengo que comprarle algodón, alcohol, las jeringas, porque no quieren darle las jeringas en el EBAIS donde a ella le dan la insulina. Hace poco estaba hablando con mi patrona y me dijo que eso no puede ser, porque al diabético tienen que darle jeringas porque si le dan insulina y no le dan jeringas cómo se la va inyectar, eso quiere decir que lo están dejando a medias.

Mis papás no saben leer. Yo les digo que yo casi no sé leer, pero que yo pregunto. ¿Por qué no preguntan?, les digo yo. Porque me da vergüenza, me dice él. Es cierto. Uno a veces siente que le da vergüenza, y yo los comprendo, porque da pena preguntar y preguntar... A veces hay personas que le dicen ¿no sabe leer?

Cuando no trabajo mucho, me voy un tiempo para donde ellos, para ayudarlos a hacer sus vueltas. Ahora estamos con ganas de ver si le conseguimos una pensoncita, porque él está padeciendo mucho del corazón y le prohibieron rotundamente sembrar. Tiene que estar, como dicen, “como chiquito lindo”: al baño bien cuidadito y bien chineado, porque ya le dijo el doctor, le hace malo mojarse, serenarse, agitarse; todo lo que se llama rutinas de trabajo.

Otras veces quiero como traérmelos por unos ocho o quince días, para que ellos se me vayan haciendo un poquito a este ambiente, a ver si me los arranco algún día. Les digo a mis hijas que algún día ellos tienen que dar el brazo a torcer y decir bueno, nos vamos a ir con Mauren, porque bueno, es la que más nos ayuda. Porque mi casita es bastante grande, el lote está hecho todo, mi casa con cuatro cuartos, dos salas, es bastante grandecita. Pero es difícil porque ellos están tan acostumbrados... Aunque no tengamos qué comer, dicen, es mejor estar en el monte, porque aquí uno se siente como un pájaro enjaulado... Diay, papi-to, pero es que así tenemos que vivir aquí,

así le digo yo, aquí no se puede vivir de otra manera, aquí uno tiene que vivir así encerrado con candado. Y él dice: es que me da miedo cuando veo esos candados, me parece que se va a venir un temblor y uno no puede salir, me dice. Me siento como si estoy en la cárcel, y yo digo, pobrecito, sí, se debe sentir feo para ellos.

La señora con la que ahora trabajo es enfermera. Ella me dice que esa enfermedad con la que vive mi mamá la hace más chichosa, hay que saberla comprender mucho, me dice, y también me dice que es mejor que esté en el campo, que si le agarró una chicha ella se fue por allá, se despeja un poco la mente, se va a la orilla del río... En cambio aquí es más difícil; me dice, mejor, si usted quiere estar viajando, mandándole plata, y ella quiere estar allá, pues allá está mejor...

Tengo casi como cinco años de trabajar con esa gente. He negociado mucho con la señora, porque yo tengo que correr para donde mis papás, porque ahora están tan enfermitos, y me dice a patrona, tranquila, Mauren, se toma ocho o quince días para ir donde sus papás y yo aquí me las arreglo como pueda, pero yo no voy a buscar otra empleada. La gente me dice que esa señora ya se adaptó tanto a mí como yo a ella. Incluso para el Día de las Madres me fui casi un mes para Valle de la Estrella; en dos platos, le puse la renuncia. Y la señora me dice: yo tengo la esperanza de que usted vuelva, porque yo le dije que me iba a vivir allá y después volví, pero sin decirle nada... Pero como la bandida está tan cerca de mí se dio cuenta de que andaba por aquí, y cuando oigo que me llama y me dice ay, Mauren, ya me di cuenta de que estás aquí, y le digo pero ya me voy otra vez porque quiero estar con mis papás. Y me dice: yo quiero que me trabaje, porque he traído varias personas pero nadie me hace el tra-

bajo como usted. Le dije que estaba bien y que tenía que pedirle a Dios que mis papiños no se enfermen, porque si se enferman se me mete la nostalgia y me pierdo; y me dice: no, yo le doy permiso para que vaya más de quince días, pero yo quiero que me siga trabajando.

Lizeth, mi hija mayor, ahora está trabajando en Recursos Humanos en el Hotel San José. Está muy contenta ahí, porque puede seguir estudiando. El novio y ella estudian y trabajan. Desde que entró al vocacional ella ya tenía novio. Pensé que me iba a dejar el estudio botado, pero no: se graduó del vocacional y ahí está con el novio. Yo no sé cómo esta güila, con diecinueve, veinte años, dice que el matrimonio nació para ella. Uno se queda asustado, porque uno en cambio rapidito quería estarse casando, le fuera bien o le fuera mal, pero ella dice que quiere seguir estudiando, y le falta poquito para sacar secretaría bilingüe. Parece que la jefa le está diciendo que después de sacar eso saque Administración de Empresas, y por ahí va siguiendo el asunto. Omar, el muchacho, quiere estudiar Filología y lenguas, y a María le faltan cuatro materias para terminar bachillerato, y este mes que viene empieza en *la Boston*.

Siempre me da en pensar un poquito adónde voy a morirme, porque veo que mi mamá, a pesar de que ha pasado tristezas y pobrezas, si se muere no puede decir que donde vive se lo dio el marido, porque lo único que le dio él fueron los hijos. Ella no se queja de los hijos, porque es una de esas personas aferrada de que tiene que tener los hijos que Dios le da, sin importar cómo le vaya con el marido, y que uno no tiene que trabajar sino estar en la casa, pendiente del marido, chineando. A veces vacilo a mi mamá y le digo: ahora viene Dios a pedirnos cuentas y usted no puede decir, mirá, este terrenito me lo dio mi esposo...

Historia de vida

Rafael

Uno se escapaba de la casa por rebeldía, obstinado, pero ahora uno ve que hay una cadena: madres tal vez de catorce, de quince años, que llegan a los veinticinco y ya tienen un hijo de diez. Empiezan a tener hijos desde los doce, los trece años; después los carajillos andan vendiendo flores detrás de ella y se hace una cadena. De los carajillos que venden rosas, que venden chicles o piden, el 75% termina en la calle, terminan robando, terminan prostituyéndose... Muchas personas ven a esos chiquitos vendiendo rosas, chicles y la indiferencia es total. Si los explotan sexualmente, nadie responde por ellos: de por sí son carajillos de la calle. Para mí que eso fue lo que pasó con las maras. Ellos nunca les prestaron la atención que debieron y ahora están pagando un precio muy alto por la indiferencia social. Entonces, algún día, van a tener que pagar el precio por esa indiferencia. Eso es lo que pasó en Honduras, El Salvador y Guatemala y hasta en Nicaragua.

Tengo muchos amigos que vienen saliendo ahorita de la cárcel: los sentenciaron

cuando tenían dieciocho años a diez años de cárcel. Los que han salido ya hicieron grupitos, no en San José, porque hay mucha vigilancia, pero casi todos se van a los barrios. Ahí se ponen a vender drogas y les va bien, más bien incitan a los otros muchachos a la violencia. Ellos ya tienen la escuela de la calle y de la cárcel, y solo eso lo hace a usted un maestro... En Los Guido tengo amigos que venden drogas y los carajillos los admiran porque son sociables entre ellos, porque comprenden que si te echaron de la casa, “Diay, mae, véngase a dormir aquí...” Nosotros sí teníamos eso: éramos muy unidos.

En Pavas tengo compas que tienen sus amistades, sus grupos de carajillos que empiezan a llegar a las calles y caen en manos de ellos. Es una manera como usted le enseña a otros. La prostitución, los robos, las drogas, la delincuencia: todo eso se da en los barrios; se ve como gran cosa que alguien sea narco -“qué mae más tuanis”-; todo el mundo lo admira, todo el mundo en el barrio lo cuida, nadie vio nada, porque

compran a las personas. Hay que dejarse de varas: que la nena que me gusta, que la tarde juvenil, que las tenis de marca... Entonces un narco te dice: "pásame tantos puros de marihuana a tal lado o tantas piedras, o guárdeme esto..." Te ganás una buena paltilla sin hacer nada, sin joderte. Para mí fue un error que quitaran el permiso de trabajo para menores, porque si usted no quiere estudiar, usted no estudia... Entonces hay mucho carajillo que tal vez quiere trabajar, pero no lo hacen porque no tienen el permiso del Patronato.

La desintegración familiar es muy grande. En la casa no tengo un papá que admirar, porque es un hijueputa borracho, un agresor malparido. ¿Y qué le voy a admirar a mi mamá si nunca está en la casa, está trabajando y cuando está solo pelea con mi tata, solo me trata mal? Entonces ¿qué tengo yo que admirar? Nada. Entonces busco un héroe en las personas de la calle, y es cuando se dan los grupitos, las barritas... Hay muchas muchachas que tal vez trabajan duro y no tiene chance de estar en la casa. De pronto les abusan a un hijo. Si el Patronato se da cuenta de eso, actúa porque ella no está en la casa, no atiende a los hijos (tal vez a los hijos los está cuidando el hermano mayor, también menor de edad). Pero no ven el esfuerzo que hace ella, que ella no se puede mantener sola, y el gobierno tampoco hace nada por apoyarla. Entonces muchas madres prefieren quedarse calladas, porque les da miedo que el Patronato empiece a meterse, corren el riesgo de que les quiten a los hijos.

La violencia se transmite en todo: desde la televisión hasta la radio. ¿Cómo es posible que usted vea en la televisión a una niña que tal vez no tiene ni cuerpo, toda pintada como una mujer, incitando? Los padres del país, los presidentes también robaron. ¿Y si ellos lo hacen, por qué no

lo va a hacer una persona común y corriente? Es una cadena.

Entonces sí hay más delincuencia que antes, y va a haber mucha más. Armas hay en todo lado: los policías mismos -que saben quiénes son los que venden- tapan la situación y más bien se dejan las armas. No todos, obviamente, pero eso se da mucho. Es algo fatal. Usted va a las cárceles y se queda admirado de ver carajillos de dieciocho, diecinueve, veinte años con sentencias de treinta o cuarenta años, tal vez porque mataron a un chavalo por un celular o por una cochinada.

Ahora veo hijos de mis amigos que ocupan el lugar de ellos. En la calle, los hijos hacen lo mismo que hacían ellos. Amistades que se juntan y tienen ese montón de chiquitos... La mayoría se van a vivir a barrios, a ranchos, a tugurios... Amistades que se drogan con los hijos a la par, y después los hijos se drogan con ellos. Es un círculo vicioso, ese es el miedo mío. Ahora tengo familia y no quiero que ellos pasen lo que yo pasé. Soy un buen padre porque no dejé a mis hijos botados, les di de comer.

Tuve una amiga a la que quise mucho, la quise demasiado. Ella fue una persona muy especial... Me dijo que éramos como hermanitos, yo siempre la respeté y ella me respetó; nunca tuvimos relaciones sexuales. Salíamos a robar. La mataron hace como cinco años. La última vez que hablamos le dije que estaba bonita, ella me dijo que quería salir de esto: "No quiero nada con esto, ya estoy cansada; tengo problemas con el licor..." Tenía unos bebés y me dijo que su mamá la había ayudado mucho. Se había juntado con un narco y como ella lo dejó, el narco la mató de dos balazos. Eso fue algo que a mí me marcó mucho la vida. En esto hay personas que quieren salir, pero se les hace un círculo, una rutina que es difícil romper...

Después de que mataron a esa amiga han matado a otras amistades. Uno se va haciendo conciente, llega a tener un poco de conciencia, pero es difícil asimilarlo.

Hace cuatro años salí de la cárcel la última vez. Te parás en la esquina de la prisión y te decís: ¿qué hago? ¿Para dónde agarro? ¿Quién me está esperando afuera? Te venís para San José y buscás a tus amigotes y ellos te reciben y te invitan a tomar. Vos pertenecés ahí, sos parte de un grupo. Entonces caés en la misma rutina. Tengo amistades que han salido y no quieren eso, pero no tienen casa dónde llegar a dormir, no tienen dónde estar, tienen que buscar trabajo. Están marcados por la sociedad.

A veces usted se topa con un policía que lo conoce y de una vez te pregunta: “¿Qué andás ahí, qué llevás?” Son cosas que cuestan mucho, que a uno lo provocan. Yo no niego que he pasado momentos en los que quiero botar todo y tirarme otra vez a la calle. La verdad es que en la parte emocional uno queda muy desequilibrado, uno se vuelve desconfiado hacia todo, se vuelve agresivo.

Lo difícil no es tanto salir de la calle, salir de las drogas; el problema es adaptarse al sistema, un sistema que supuestamente tiene muchas cosas para rehabilitarlo a uno, pero uno ya se acostumbró a hablar de robo, de homicidios, de cosas malas... Al fin y al cabo, usted no sabe ya ni qué es bueno ni qué es malo... Para uno es difícil decir: pobrecita esa persona que asaltaron o mataron... A veces me he quedado hasta tarde de la noche en San José y comparto con mis amistades. Y por dentro me digo: pobrecillo, asaltaron a ese mae... Pero adentro mi otra personalidad sale: está bien, el hombre se puso... ¡Salado...! En uno como que no existe ese sentido de culpa o de considerar a las otras personas, porque uno lleva ese resentimiento hacia toda la sociedad.

En estos cuatro años he tenido mis recaídas, incluso me he metido en problemas con la policía, pero no me han agarrado. De no consumir droga tengo un año, y de no robar como medio año. Y así, honestamente lo digo, porque es la verdad. Eso no quiere decir que uno sea una mala persona. La necesidad lo lleva a uno a muchas cosas.

Cuando me he quedado sin trabajo y me he quedado sin opciones, he tenido que buscar a mi gente y robar... Tengo familia y empiezo a buscar, pero nada me sale. Y ya empiezo a llegar por aquel lado, y por último terminé robando otra vez con ellos, porque tenía una obligación, tenía hijos. Más de una persona me dijo que ya había caído otra vez. Pero después me puse otra vez a trabajar. ¿A quién voy a comentarle que tuve que robar para llevar a la casa porque no encuentro un trabajo, no tengo para los pases, se le cierran a uno las puertas? ¿Y cómo voy a decirle a mis compas, a mi gente de la calle, que estoy trabajando o estudiando?

Una vez un amigo mío me dijo: “¿Sabe qué, mae? Aquí en esto hay dos opciones: hacerse un buen ladrón o buen narcotraficante, porque de esto no se sale. Nosotros no tenemos futuro”. En la calle uno aprende que para superarse, para tener su carro, sus cosas, tiene que ser narcotraficante, tiene que hacerse prostituto, tiene que ser un buen ladrón, porque no hay opciones.

Uno aprendió en la calle a ser explosivo, violento, y a no sentirse culpable -ellos se lo buscaron-; actúa como por instinto, no por razonamiento... Entonces, cuando te dicen que a tu familia le pasó algo, quieres conseguirte un arma y reaccionar. ¡Qué difícil sentarse a pensar que eso va a perjudicar a mi familia! Si yo le cuento esto a mi gente me dicen: “Idiay, vamos y baleamos a esos hijueputas o los quebramos...” “Y a

usted ¿cómo se le ocurre aguantar una vara a así?” Y en el ambiente de acá me dicen que me tranquilice. Uno tiene una vida muy falsa en los dos lados. Si alguien va a salir conmigo, siempre espera que me jale una torta, y si ando con mi gente no es que juegue de árbitro, pero evito los problemas. Como persona uno se tiene que reservar bastante. Entonces son dos personalidades en una, es una lucha interna que uno no puede expresar ni aquí ni allá lo que siente. Nadie me da solución y tengo que agarrar de aquí y aquí y hacer una balanza. Son cosas con las que usted tiene que luchar diariamente, las veinticuatro horas.

Ahora que dejé las drogas es cuando me agarran momentos de cólera, me cuesta controlarme. El otro día me estuvieron vacilando porque estaba tomando una cerveza y a uno lo ven bien y de pronto se altera: ¿qué varas de loco! Cuando me dan esos ataques de ansias por la droga, tengo que ocultarlo muy adentro, porque en la sociedad o entre los compañeros de trabajo no puedo decirlo. La gente a veces me dice “Mae, ¿qué le pasa? ¿Por qué tan hiperactivo? Usted no se queda quedito...” ¿Pero cómo voy a decir eso ante amistades mías, gente que me está ayudando a trabajar?

Uno tiene que andar siempre a la defensiva, como dando explicaciones. Si a otro lo ven sentado en la línea del tren, todo sucio, dicen que es porque estaba trabajando, pero si me ven a mí dicen que me monté y ando fumando piedra. Si una persona se pega una juma y se para en una esquina a hacer tonto, al día siguiente le dicen que se pasó de tragos, pero si lo ven a uno tomado, dicen que ya anda otra vez en lo mismo... Una vez una señora me dijo: “Qué bonito que está, lástima saber cuánto tiempo va a durar así, no le doy ni a diciembre...” “Vamos a ver quién dura más entre su hijo y yo” le digo. Mi sueño en la

vida es superarme todo lo que pueda, pero uno queda marcado, y marcado para toda la vida... Solo el tiempo se va a encargar de borrar eso.

Ahora estoy viviendo otra vez en Desamparados. En el barrio todo el mundo se me queda viendo, uno sabe cómo está la situación. ¿Qué círculo de amigos va a tener uno? Yo he estado en una clase estudiando, arrinconado en una esquina, y todos los demás al otro lado, como si uno fuera un espécimen. Y qué feo darse cuenta de que los demás se ponen de acuerdo para ir a tomarse unas cervezas, pero no le dicen a uno porque piensan que uno se va a montar y se va a ir a consumir drogas.

A mí me fascina la lectura, fue algo que tuve para encerrarme. Y ahora estoy retomando los estudios. Un día de estos le decía a un profesor, “profe quisiera hacer un método de estudio”. Uno es como ido, tiene ansiedades de drogas. Así es difícil concentrarse, porque su mente está como partida en mil pedazos. A esta edad yo hubiera querido tener ya una profesión, un oficio. A uno le da miedo, se siente muy viejo... Yo pasé la mayor parte de mi vida en un reformatorio, en cárceles de mayores... ¿Cómo puedo decir que viví una juventud como otros muchachos? Una vez un amigo mío me dijo -nunca se me olvida-: “Me hice una cuadrillita, ahí ando robando en tiendas. ¿Y usted qué?” “Diay, yo estudiando...” “¿N’hombré, mae... ¿No ve que nosotros nunca servimos para eso? Nosotros para estar bien tiene que ser robando o vendiendo...” A veces pienso que sí, porque por lo mismo, por la discriminación social, usted nunca va a dejar de ser lo que fue ni nunca a dejar de ser lo que hizo, siempre va a ser el ladrón, siempre va a ser el bicho malo, siempre vas a ser el asesino...

Tengo dos amigos a los que transo mucho, a los dos los quiero como los hermanos

mayores que nunca tuve. Pero me cuesta aceptar que me digan que haga algo o que me llamen la atención. Tal vez lo que me dicen son buenos consejos, pero me cuesta comprenderlos, me cuesta abrirme a las personas, porque yo primero pongo una barrera. A veces ellos dicen que yo me comporto como un carajillo. No puedo decir que tengo la personalidad de un chavalito de mi edad. Es cierto, uno es inadecuado. Soy una persona muy indecisa, sentimentalmente soy cariñoso pero muy cortante también. Por desgracia me cuesta demostrar mis sentimientos. A veces soy como posesivo. Cuando quiero a una persona, la quiero, pero con cualquier cosa siento que me están traicionando, entonces la hago a un lado porque me da miedo que me hieran otra vez, porque uno no cree que las personas lo quieran. Uno tiene un corazón tan duro, indiferente... Le cuesta abrir el corazón porque uno espera que las personas lo lleguen a traicionar, que le den la espalda o que lo dejen abandonado.

Ahora que tengo familia, me cuesta tratarla, me cuesta expresarme. A veces mis hijos me dicen: papi, vamos a jugar allá... Y yo no sé jugar bola, muchas cosas no sé jugar porque nunca las jugué... Nunca tuve tiempo para jugar, no sé jugar ni un trompo, no sé nada de eso... Y tal vez los regañé mucho, y es cuando llega mi cuñado y se los lleva, entonces es cuando a mí me dan ciertos celos y me deprimen. Cuando me topo con amigos o amigas más del viejo ámbito los abrazo y ellos me abrazan y me cuentan sus varas. La mayoría están cortados por todo lado; si no los han apuñalado, los han baleado o andan demacrados por la droga. Hay otros que se han vuelto narcos. Lo que a mí me ha costado es desentarme de ellos.

A uno le da cólera ver la manipulación de la sociedad, porque hay personas que tal vez le dan a uno un poquito y piensan que ya por eso tienen derecho a hacer con uno lo que les da la gana. Si alguien me da a trabajar sabiendo lo que fui, entonces se siente con todo el derecho de explotarme o me lo echa la en cara cada vez que puede: "Agradezca que le di la mano; agradezca porque yo sé lo que fuiste... Más bien la agarrás toda... ¿Qué otra persona te hubiera dado esta oportunidad?" Uno siempre tiene que andar como pidiendo perdón. Es algo difícil, del diario vivir. Hace poco tuve un trabajo. El chavalito me pagaba como peón teniendo yo experiencia de albañil, y... "agradézcame que le di trabajo". Una vez se perdió una herramienta y... "vea que yo sé quién es usted..."

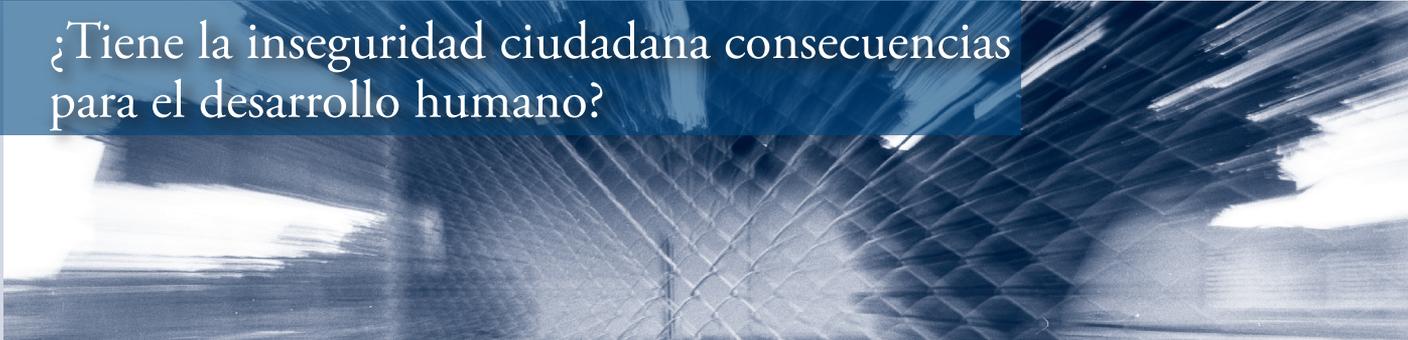
Ya soy un hombre, pero lo que pasó me marcó para siempre. No es que fui carajillo y eso me pasó y punto. Ese abuso eso algo que yo guardo con mucho miedo, algo que no quiero que se dé cuenta nadie... Lo guardé siempre muy adentro, porque muchas veces pensé que en parte también fue culpa de uno, que uno mismo se lo buscó. No hace mucho me topé a ese chavalito y se lo dije, porque obviamente él seguirá haciendo lo mismo con otros niños, y él me dijo: "¿Quién me puede comprobar a mí eso? Nadie." Así me dijo. Eso ya quedó atrás, pero sexualmente sí lo afecta a uno: de pronto vos estás con una nena y te da miedo que ella se dé cuenta de eso, porque tal vez va a decir: "Putá, al rato este mae es gay..." En la casa, cuando hay discusiones y me tratan de playo o algo así, siento que saben algo, entonces me pongo a la defensiva, es algo así como que uno está alerta: "¡Ya se dieron cuenta!" Son cosas que lo marcan a uno para toda la vida.

De la noche a la mañana a uno se le truncan los sueños, y ver tanta violencia es algo que le llega a marcar en el corazón. Y que usted deposite la confianza en una persona que saca provecho de la situación, es algo que le llega en lo profundo de la vida. Y que en los hospicios de huérfanos se encariñe con alguien pero esa persona no pueda encariñarse con usted porque están obligados a ser ajenas en la parte sentimental.

Muchas personas dicen que anduvieron en la calle y que salieron, pero una cosa es

pasar por la calle y otra cosa es haberla vivido. Yo nunca fui de la calle, siempre quise estudiar, siempre quise superarme. No fui de la calle porque sino ahí estuviera todavía, pero tuve que vivirla. A veces uno se siente ya muy viejo, entonces uno desea, como dicen, volver el tiempo atrás... Es algo tan difícil. He fracasado en muchas cosas, pero yo siempre sueño y tengo anhelos. Ahora soy más claro que antes, pero me ha costado mucho.

Siempre he sido un soñador.



¿Tiene la inseguridad ciudadana consecuencias para el desarrollo humano?

Las anteriores secciones de este informe han proporcionado numerosas muestras de las formas en que la inseguridad ciudadana compromete el proceso de expansión de las libertades y opciones de las personas. Basta recordar las diferentes modalidades de victimización y los alarmantes niveles de temor analizados en capítulos previos, los cuales conforman el material con el que se construyen diariamente vidas limitadas en el ejercicio de sus libertades.

La cuarta parte de este informe mostrará con mayor detalle las consecuencias que la inseguridad ciudadana tiene para el desarrollo humano en Costa Rica. Estas son tan variadas como los factores asociados estudiados en la parte anterior y, a diferencia de estos, resultan más concretas y aprehensibles. En algunos casos, se derivan de la victimización y en otros, de la percepción de inseguridad; algunas veces afectan directamente a los individuos y en otras, al tejido social del que estos se nutren para construir su proyecto de vida; finalmente, en ocasiones comprometen las condiciones físicas y materiales disfrutadas por las personas, y en otras simplemente modifican las actitudes individuales y colectivas con respecto a *los otros*, las normas jurídicas y las instituciones políticas. Pero no cabe duda de que la discusión sobre el desarrollo humano no puede llevarse a cabo con prescindencia de la discusión sobre la inseguridad que afecta a las personas y a las comunidades, en múltiples formas. La seguridad ciudadana es, en efecto, un componente *central* del desarrollo humano en Costa Rica y América Latina.

Capítulo 8

Las consecuencias individuales y colectivas de la inseguridad ciudadana

Más que ningún otro, este capítulo provee una amplia exploración del vínculo empírico entre inseguridad ciudadana y desarrollo humano. Si, como se advirtió en la primera parte del informe, existen múltiples razones para suponer que esa relación existe y es cercana, tanto a escala individual como colectiva, en las siguientes páginas la evidencia se encargará de sustentar más allá de toda duda esa presunción.

El análisis procede desde muy distintas perspectivas e involucra diferentes elementos del fenómeno, como la victimización y, sobre todo, la percepción de inseguridad. Se iniciará este estudio revisando cómo el temor compromete el ejercicio de algunas libertades individuales básicas de los habitantes de Costa Rica, como la de movimiento, la de disfrutar del patrimonio y la de recrearse. Luego se analizarán otras vertientes del problema que conjugan la afectación individual con la colectiva. Es el caso de las consecuencias de la victimización para la salud pública y de los efectos económicos de la inseguridad -tanto objetiva como subjetiva- para las familias

y el Estado costarricense, que sin ser en modo alguno insignificantes, no alcanzan las magnitudes críticas que exhiben otros países de la región.

Las consecuencias de la inseguridad ciudadana para la salud y la economía de la sociedad son una forma adecuada de ingresar al análisis de un tema crucial en esta discusión: ¿en qué medida afecta la inseguridad ciudadana el capital social? La respuesta, como se verá, es más compleja de lo que usualmente se presume, pues si bien la inseguridad coexiste con una pérdida generalizada de confianza inter-personal parece corresponder, en cambio, con un resurgimiento de las formas asociativas, en particular aquellas dirigidas al combate de la delincuencia.

El impacto social de la inseguridad no acaba ahí. También se revisará el efecto de la inseguridad sobre la cultura democrática, evidente no solo en la proliferación, en un contexto de temor, de algunos valores sociales disfuncionales para la democracia -como la intolerancia social y la disposición

de resolver conflictos por vías violentas-, sino también en el nivel de apoyo que reciben las instituciones del Estado y la democracia como sistema político. En el análisis de estas consecuencias políticas ocupa un lugar destacado el tema de si el aumento de la inseguridad en el país -tanto objetiva como subjetiva- se ha traducido en una reacción represiva y lesiva de las libertades individuales por parte de las leyes y sus operadores. En el caso costarricense, ese análisis arroja una cierta tendencia al endurecimiento de la reacción institucional frente a la delincuencia, pero dentro de un marco comedido y razonable.

Por último, el capítulo incluye un intento innovador por cuantificar el efecto de la inseguridad ciudadana en la medición del desarrollo humano, utilizando los 81 cantones del país como unidades de análisis. El procedimiento consta de dos etapas: en primer lugar, el cálculo del Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHC), que utiliza las dimensiones habitualmente empleadas para operacionalizar el concepto: acceso al conocimiento, longevidad y nivel económico de las personas. En segundo lugar, se incluye el Índice de Seguridad Ciudadana (ISC) como una cuarta dimensión en la medición del desarrollo humano. Debe recordarse que, en ausencia de encuestas de opinión con muestras de gran tamaño, la victimización es la única vertiente del concepto de seguridad ciudadana susceptible de medición a escala cantonal en nuestro país. Los resultados de “corregir” el IDHC tomando en cuenta los niveles de seguridad son realmente notables. La inclusión de los niveles de violencia y despojo modifica sustancialmente la medición del desarrollo humano y, casi con certeza, la acerca a la calidad de vida y a las oportunidades efectivamente disfrutadas por las personas en un contexto determinado.

Se iniciará, entonces, con una revisión sobre cómo la inseguridad ciudadana afecta el ejercicio de algunas libertades esenciales para las personas.

A. La inseguridad ciudadana y el ejercicio de las libertades individuales

Por sus implicaciones directas para el desarrollo humano, reviste particular importancia determinar el impacto de la inseguridad sobre el ejercicio de las libertades individuales. Si concebimos el primero como el progresivo despliegue de la libertad para el desarrollo de las capacidades individuales en beneficio de la sociedad, la inhibición, retracción o renuncia al ejercicio de ciertas libertades perjudica, en primera instancia y de manera evidente, el desarrollo humano de las personas pero, en segundo término y de manera no menos obvia, el desarrollo social.

Sin embargo, el asunto no es sencillo desde el punto de vista conceptual ni metodológico, y exige al menos algunas precisiones y aclaraciones. Lo que interesa explorar aquí es el impacto inhibitorio del temor, más que de la victimización, en la realización de algunas conductas personales en las que se manifiestan libertades individuales muy básicas. Hablando de inseguridad ciudadana podría argumentarse que, salvo en los casos de secuelas físicas o psicológicas permanentes de la violencia, el factor inhibitorio de la conducta es siempre de orden subjetivo. Es decir, es el temor el que impide a las personas realizar ciertas actividades, con independencia del fundamento o base real que lo sustente, sin importar que estas sean residentes del país o turistas extranjeros (Recuadro 8.1)

Recuadro 8.1

Medidas de protección recomendadas a los turistas extranjeros

Durante el 2004 trascendieron, a través de diversos reportajes de la prensa escrita y televisiva, noticias acerca de los delitos y abusos que experimentan los turistas extranjeros que visitan Costa Rica. La mayoría de estos reportajes coincidía en que debía prestarse atención a esta problemática, ya que el turismo internacional constituye una de las principales fuentes de divisas del país.

En octubre de 2004, el MSP solicitó al Sistema de Apoyo de Análisis Criminal del OIJ efectuar un procesamiento de datos sobre estos delitos durante el período enero-octubre de ese año. A partir de esta información se determinó que, entre esas fechas, 236 turistas habían sido victimizados en su estancia en el país. Los turistas estadounidenses constituyeron el principal grupo de visitantes, así como el de quienes experimentaron una mayor victimización.¹ Los datos sugieren que los turistas provenientes de América Latina (sin contar México) sufren, significativamente, menos delitos que los de origen europeo y norteamericano. Si bien es cierto que los turistas de origen latinoamericano representan el 24,7% del total, estos constituyen, según la estadística judicial, únicamente el 1,3% de los turistas victimizados y que han recurrido a las instancias correspondientes.

En relación con lo anterior, un aspecto que debe considerarse es el fenómeno de la falta de denuncia, el cual hace suponer que el número de turistas víctimas de algún delito es notablemente superior al obtenido en la estadística judicial citada. Después de un sondeo efectuado con las embajadas de diversos países de Europa y Norteamérica, pudo constatar que el número de pasaportes emitidos por las instancias consulares por emergencia es consistentemente superior al número de delitos registrados en la oficialidad.

A modo de ejemplo, mientras entre enero y octubre de 2004 únicamente 61 turistas estadounidenses se apersonaron a instancias judiciales para efectuar una denuncia, la embajada de Estados Unidos emitió para el período octubre 2003-septiembre 2004 alrededor de 800 pasaportes. Una situación similar ocurre con los turistas alemanes: 18 denuncias planteadas, 200 pasaportes emitidos; en el caso de los Países Bajos, 25 denuncias pero más de 75 pasaportes de emergencia. Por ende, existe suficiente evidencia para determinar que los turistas son, de manera consistente, víctimas de delitos que no son reportados o registrados oficialmente.

Una de las instancias consulares que posee uno de los registros más completos en relación con la victimización que sufren sus nacionales en territorio costarricense es la Embajada de Estados Unidos de América. Para el período de octubre de 2003 a septiembre de 2004, se registraron 858 ciudadanos norteamericanos que habían experimentado algún tipo de delito en el país. Algunas estimaciones permiten inferir que la tasa de victimización de los estadounidenses que visitaron el país durante el 2004 fue de 4,45%, la cual se encuentra por debajo de la tasa nacional.² Del número total de delitos o supuestos delitos registrados por la Embajada de Estados Unidos, el 61% correspondía a pasaportes robados o sustraídos, el 26% a artículos o enseres personales robados y el 10% a situaciones en las que vehículos rentados o propios fueron violentados (Gráfico 1). En ese sentido, resulta oportuno indicar que en el 94% de estos actos no medió violencia o alguna forma de agresión física.

Continúa en la página siguiente ▶

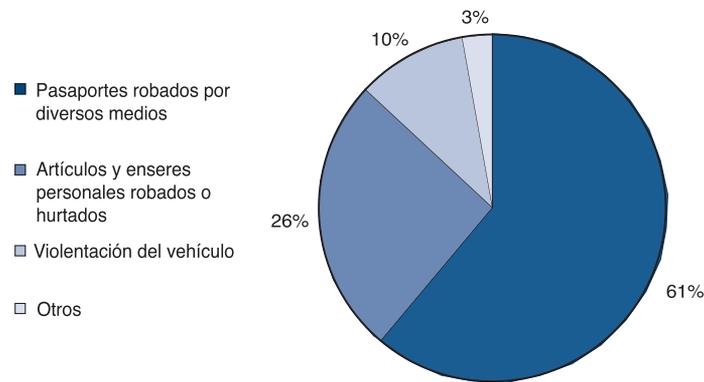
¹ Sin embargo, llama la atención que si se efectúa una sumatoria de los turistas norteamericanos (EE.UU., Canadá y México) y los europeos (España, Alemania, Francia, Inglaterra y Holanda), los primeros constituyen el 30,9% de las víctimas, mientras los segundos el 38,6%.

² La estimación se efectuó mediante la división del número de turistas estadounidenses que sufrieron alguna forma de victimización y que se apersonaron a la Embajada Americana para solicitar algún tipo de ayuda (858 en total) entre el cociente de la estimación de estancia real de turistas estadounidenses para el mismo año (192.696). Dicho cociente se calculó multiplicando la cantidad de turistas llegados a Costa Rica (por todos los puertos) (633.640 personas) por el número de días de estancia promedio en el país de los turistas de este origen (11,1), y dividiendo el resultado de dicha multiplicación entre 365 (es decir, los días con que cuenta un año). La estimación del cociente empleó datos suministrados por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

◀ Viene de la página anterior

Gráfico 1

Principales actos delictivos a que se ven expuestos ciudadanos estadounidenses en Costa Rica. De octubre 2003 a setiembre 2004 (en números relativos)



Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Embajada de Estados Unidos de América.

Por otra parte, en el Cuadro 1 se indican las zonas del país en las que ciudadanos estadounidenses fueron victimizados. Las playas del Pacífico Norte y ciudades de Guanacaste son las que han sido escenario de la mayor cantidad de delitos, seguidas por

el Cantón Central de San José y las playas del Pacífico Central. La victimización experimentada por las y los ciudadanos estadounidenses se circunscribe más a las diversas zonas del Pacífico costarricense que al Caribe o a la Zona Norte.

Cuadro 1

Zonas del país en que los ciudadanos estadounidenses que se apersonaron a la Embajada fueron victimizados. Octubre 2003 -septiembre 2004

Zonas del país	Número de personas que han sido victimizadas
Playas Pacífico Norte- Ciudades de Guanacaste	215
Cantón Central de San José	188
Playas Pacífico Central	156
Gran Área Metropolitana (excepto Cantón Central de San José)	113
Buses en desplazamiento	75
Playas del Caribe- Ciudades de Limón	27
Playas Pacífico Sur- Zona de los Santos- Zona Sur	25
Zona turística norte (La Fortuna, Ciudad Quesada, etc.)	23
Parques nacionales y reservas biológicas (excepto playas)	5
Otros	17
Desconocido, no reportado, locación no identificable	14
Total	858

Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Embajada de Estados Unidos de América.

Continúa en la página siguiente ▶

◀ *Viene de la página anterior*

Recomendaciones para las y los turistas

En el Cuadro 2 se reproducen las principales recomendaciones en materia de seguridad efectuadas por entidades consulares y de relaciones exteriores, a turistas o posibles visitantes de Costa Rica.

Si bien es cierto que la mayoría de información consular encontrada sugiere que Costa Rica es un país estable y con tradición democrática, existe una serie de recomendaciones comunes para los turistas extranjeros que visitan el país. Particularmente, se sugiere evitar viajar de noche, permanecer alerta en las estaciones de buses y durante el uso del transporte público. Además, se sugiere emplear taxis oficiales y no de carácter informal. Portar una fotocopia del pasaporte, y resguardar el ori-

ginal en el hotel, también se plantea en casi todos los casos. Por otro lado, usualmente los turistas canadienses y europeos adquieren, para informarse de la situación en Costa Rica, un libro o guía turística. En la mayoría de estas *Travel Guides* se plantea que el país posee mayores estándares de seguridad que los otros países del istmo y que persiste una tradición de paz. No obstante, en algunas de ellas, se ofrecen consejos par evitar ser víctima de la delincuencia. Por ejemplo en *A Let's Go Travel Guide Costa Rica* se sugiere viajar, en el mejor de los casos, acompañado, evitar desplazarse durante las noches y no frecuentar las "zonas rojas". Indica que no resulta conveniente dormir en vehículos y verificar que las zonas de campamento posean algún tipo de vigilancia. Además, invita a portar sumas de dinero pequeñas y a utilizar fajas internas (*money belts*) para el efectivo y las tarjetas de crédito.

Cuadro 2

Recomendaciones efectuadas en materia de seguridad por entidades consulares y de relaciones exteriores a turistas que visitan o visitarán Costa Rica. Según país, 2004

Recomendaciones	EE.UU.	Canadá	Alemania	Francia	Reino Unido	Países Bajos
Evitar viajar de noche	x	x	x			x
No frecuentar lugares oscuros			x			
Permanecer alerta en las estaciones de bus	x	x		x	x	x
Evitar permanecer en parques públicos de la capital				x		
Estar atento mientras se utiliza el transporte público		x		x		x
Emplear taxis oficiales, no emplear "piratas"	x	x		x		x
Portar una fotocopia del pasaporte, dejar el original en el hotel	x	x		x	x	x
Poseer fotocopias de otros documentos importantes (léase tarjetas de crédito, cheques de viajero, tickets aéreos, etc.)					x	x
Estar atento a documentos importantes (pasaporte, tickets aéreos, etc.)		x				
No portar joyas, ni grandes sumas de dinero	x				x	
No dejar objetos visibles en los automóviles	x					
Cerrar los vehículos, activar sistemas de alarma	x					
Estar alerta de "buenos samaritanos" en caso de pinchazo de llanta		x				
Utilizar un vehículo del hotel cuando se dirige al aeropuerto				x		
Atender las indicaciones de seguridad del ICT			x			
Información previa visita a Costa Rica puede ser solicitada por E-mail			x			

Fuente: Elaborado con base en la información oficial de que disponen los países en cuestión para las personas que desean visitar Costa Rica.

Continúa en la página siguiente ▶

◀ *Viene de la página anterior*

En la *Fodor's Costa Rica 2004* se sugiere también evitar el uso de taxis informales y verificar que los buses a abordar sean oficiales. La *Apa Guide Polyglott Costa Rica*, por su parte, centra sus observaciones en la ciudad de San José: recomienda no portar objetos de valor y manejar pequeñas cantidades de dinero en efectivo. Propone que, en la medida de lo posible, se dejen cámaras de video, pasaportes, joyas y documentos de importancia en el hotel. Asimismo, advierte sobre la peligrosidad de ciertos sitios de la ciudad como la Coca Cola, Plaza de la Cultura, Parque Central, los alrededores del Parque de la Democracia y del Hospital San Juan de Dios. Señala que, si se van a efectuar compras en el centro de San José, resulta conveniente tomar un taxi oficial para regresar al hotel.

Por último, en el caso de otras guías, como la de *Lonely Planet*, se sugieren precauciones en torno al uso del dinero: usar las denominadas *Money Belts*, para los billetes de mayor denominación, y llevar los de menor valor en los bolsillos delanteros de los pantalones. Además, indica que se debe ser cauto en los lugares concurridos -como las paradas de buses o mercados- pues es allí en donde se da el mayor número de robos de billeteras y objetos de valor. Advierte sobre los “buenos samaritanos” que, en forma orquestada, interceptan al turista con el fin de ofrecerle su ayuda y al mismo tiempo robarle. Asimismo, plantea que un seguro de equipaje no está de más, si se portan objetos de valor como cámaras fotográficas o de video.

Asimismo, conviene aclarar que nuestra exploración del problema es limitada a algunos aspectos muy puntuales del ejercicio de las libertades individuales, un tema cuyas facetas son inabarcables para este o cualquier otro estudio. Se afirmará nada más que, de manera inevitable, las personas realizamos proyecciones sobre nuestra vida, las cuales pueden ser explícitas hasta adquirir el carácter de verdaderos planes y proyectos, o bien permanecer implícitas y, si se quiere, en un plano más intuitivo. Pero cada persona, por el solo hecho de vivir, hace planes y se proyecta al futuro. La libertad consiste precisamente en tener la posibilidad de movilizar la voluntad en pro de estos fines y ejercer las acciones correspondientes como fruto de esa decisión. Por ahora, interesa examinar tres facetas del ejercicio de la libertad, cuya importancia

es, si no universal, ciertamente muy generalizada en cualquier contexto cultural:

- **Libertad de movimiento:** los seres vivos se reconocen por su movimiento. Cualquier persona requiere desplazarse para satisfacer sus necesidades más elementales. Esta capacidad resulta un supuesto necesario para el ejercicio de casi todas las demás, por ello tiene una importancia central en el análisis. Desde el punto de vista metodológico, para valorar el impacto del temor y de la inseguridad ciudadana sobre esta faceta de la libertad, se construyeron dos índices, uno de “restricción del desplazamiento” y otro de “restricción de libertades de la niñez”, sobre la base de los resultados de la ENSCR-04.

El índice de “restricción del desplazamiento” resume los resultados obtenidos para las preguntas del cuestionario: ¿Evita salir solo(a) de su casa durante el día?; ¿Evita salir solo(a) de su casa durante la noche?; ¿Evita llegar solo(a) a su casa cuando sale durante el día?; ¿Evita llegar solo(a) a su casa cuando sale por la noche?; ¿Evita tomar el bus durante la noche?; ¿Evita tomar taxi durante la noche?; ¿Evita salir de noche a realizar actividades como estudiar o trabajar?. El índice de “restricción de libertades de la niñez” resume los resultados de las preguntas del cuestionario: ¿Evitan que los niños(as) de su casa jueguen en la calle?; ¿Evita que los niños vayan solos a hacer mandados?; ¿Evita que los niños o niñas que viven con usted visiten casas de otros niños o niñas? Para mayores detalles metodológicos sobre la construcción de ambos índices, véase nota 2.4 en el anexo.

- **Libertad de disfrutar el patrimonio:** esta es no solo una libertad básica, sino también una condición para el ejercicio de otras libertades, que requieren de un sustento material. Dentro de ese patrimonio, guarda especial importancia la posibilidad de disfrutar de la casa, de un espacio físico de privacidad en el cual las personas puedan, segura y dignamente, desplegar sus afectos. Como parte del ejercicio, se construyó un índice de “disfrute del patrimonio”, con base en los resultados de ocho preguntas del cuestionario.

El índice de “disfrute del patrimonio” resume los resultados obtenidos para las preguntas del cuestionario: ¿Evita llevar con usted más dinero del que necesita?; ¿Evita usar el cajero automático durante las noches?; ¿Evita dejar la casa sola durante el día?; ¿Evita dejar la casa sola durante la noche? ¿Evita estar solo(a) en su casa durante las noches?; ¿Evita comprar cosas que le gusten porque se las pueden robar?; ¿Evita estar solo(a) en la casa en cualquier momento del día?; ¿Evita estar en su casa? Para mayores detalles metodológicos sobre la construcción del índice, véase nota 2.4 en el anexo

- **Libertad de recrearse:** el INDH considera como una necesidad humana esencial el disfrute de la vida, la posibilidad de realizar actividades lúdicas y dirigidas al gozo. La ausencia persistente de estas alimenta la angustia y la frustración, y obtura el logro de uno de los más caros objetivos de la vida humana: la alegría. Se diseñó, para efectos de evaluación, un índice de “restricción de la libertad de recreación”, que resume los resultados de cinco preguntas de la ENSCR-04.

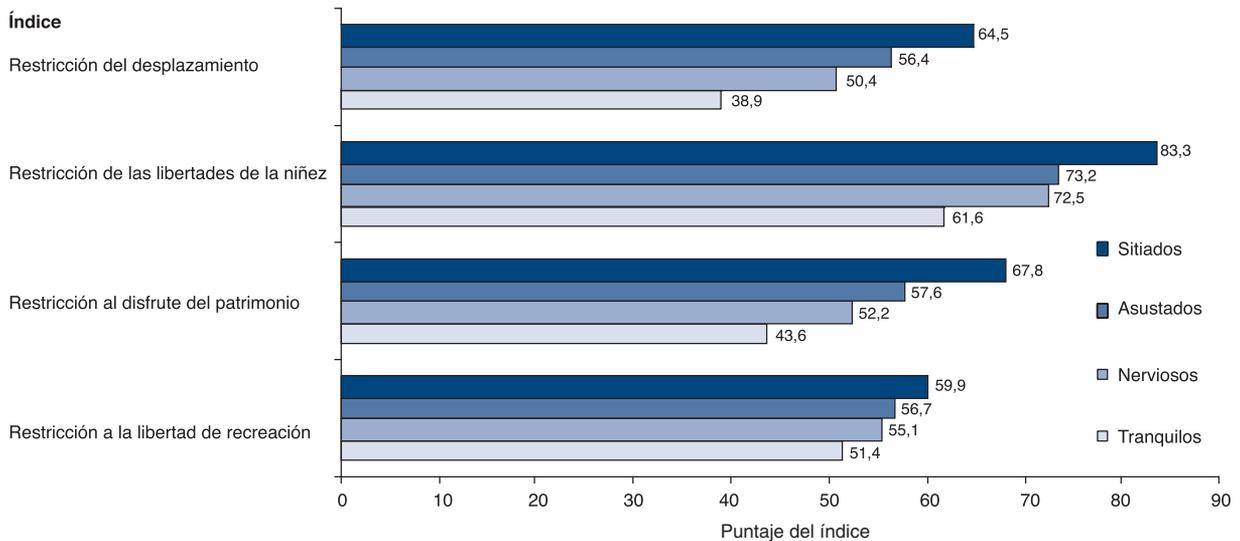
El índice de “restricción de la libertad de recreación” resume los resultados obtenidos para las preguntas del cuestionario: ¿Evita realizar ejercicios al aire libre?; ¿Evita lugares de entretenimiento como bares, discotecas, etc.?; ¿Evita lugares donde se reúne mucha gente como conciertos, estadios, plazas públicas, festejos populares, etc.?; ¿Evita lugares de recreación: parques públicos, piscinas, parques de diversiones, etc.?; ¿Evita participar en eventos sociales como reuniones, fiestas, etc.? Para mayores detalles metodológicos sobre la construcción del índice, véase nota 2.4 en el Anexo.

Así, pues, las preguntas de la ENSCR-04 permiten relacionar los niveles de percepción de inseguridad de los entrevistados con las restricciones y renunciaciones a la libertad de movimiento, de disfrute del patrimonio y de recreación que los consultados afirman haber sufrido (índices escalados de 0 a 100). Además, se exploró esta relación mediante las afirmaciones recogidas en los doce grupos focales realizados como parte de la investigación del informe.

Los resultados de este ejercicio son muy claros. En todos los casos, el despliegue de las libertades del entrevistado tiene una relación inversa con la intensidad de la percepción de inseguridad, relación que es particularmente fuerte en el caso de los índices de restricción del desplazamiento y disfrute del patrimonio (Gráfico 8.1).

Gráfico 8.1

Índice de restricción de libertades según niveles de temor (escala 0-100)



Fuente: Elaboración propia con base en ENSCR-04.

Merece particular atención la intensidad con que se limitan las posibilidades de movilización de los niños y las niñas, un fenómeno que no augura nada bueno para su proceso de desarrollo personal. El valor promedio del índice de restricción de la libertad de la niñez para toda la muestra es muy superior (71,0) al de los demás índices: restricción del desplazamiento (50,6), restricción del disfrute del patrimonio (53,1) y restricción de la libertad de recreación (55,1).

Un análisis diferencial de género de los índices revela una mayor tendencia de las mujeres a restringir sus libertades. Así por ejemplo, el índice de restricciones al desplazamiento entre las mujeres es del 57,8, contra el 43,3 entre los varones. De la misma manera, las mujeres restringen más su libertad de recrearse (59,4) que los hombres (50,8). Por el contrario, en el caso de la “restricción de libertades a la niñez” la cifra es significativamente mayor en las mujeres (75,0) que en los hombres (67,0), lo cual ofrece una confirmación lacónica de lo que todos sabemos: la mayor responsabilidad asumida por las madres con respecto a la crianza de los hijos, independientemente de sus otras responsabilidades.

Igualmente digna de mención es la escasa diferencia que arrojan los resultados entre las personas que provienen de un entorno rural y las que viven en entornos urbanos.

Conviene ahondar en las repuestas que brindaron los entrevistados a algunas de las preguntas que se utilizaron para construir los índices. A la pregunta de si evita trabajar o estudiar de noche, que reviste particular interés por sus implicaciones para el desarrollo humano, un significativo 44% de las mujeres y un 39% de los hombres respondieron que siempre o casi siempre lo hacen. Del mismo modo, resulta altamente significativo que casi el 43% de las

mujeres y el 31% de los hombres declaren que evitan estar solas y solos en la casa en cualquier momento del día. Este es un indicador incontrovertible de los niveles de temor bajo los cuales vive gran parte de la población del país. Más inquietante y perturbador aún resulta relacionar este dato -el temor de los adultos a permanecer solos en la casa-, con lo que declaran los niños y niñas en este mismo sentido en el estudio efectuado por Paniamor, que se presenta en el Recuadro 5.1. De esta forma, parece que muchos hombres y mujeres adultos se ven obligados a colocar cotidianamente a sus hijos e hijas en situaciones que ellos y ellas mismas, como adultos, procuran evitar.

Asimismo, casi la mitad de las personas que respondieron a la ENSCR-04 (45,5%) dijeron que a veces, casi siempre o siempre evitan hacer compras por temor a que se las puedan robar. Más allá de la evidente limitación a una forma elemental de disfrute del patrimonio, este resultado invita a reflexionar sobre un punto al que se alude más adelante: el de los costos económicos de la inseguridad. Si, como se verá, la inseguridad ciudadana tiene un costo enormemente significativo, desde el punto de vista de los gastos que las personas y el país se ven obligados a realizar, puede pensarse también en otro impacto: el de la actividad económica que se pierde o deja de realizarse por motivo de la inseguridad.

Los resultados arrojados por la ENSCR-04 fueron ampliamente confirmados por los grupos focales. Independientemente del sexo y de la edad, en todos ellos se mencionó y comentó la decisión de no realizar ciertas actividades, no visitar ciertos lugares o, bien, la incorporación de nuevas rutinas, cuyo único propósito es evitar ser el blanco de agresión. Las palabras de los participantes así lo reflejan: “...no se puede dejar, que los chiquitos jueguen en el barrio, yo prefiero que estén en la casa...”; “...yo me quito los

aretas y las pulseras cuando salgo de la universidad...”; “...yo tengo un reloj que me gusta mucho; pero no lo uso cuando salgo...”; “...yo dejé de salir a bailar con mis amigas, porque me da terror coger un taxi en la noche...”; “...siempre dejo el carro en un parqueo, porque ya no se puede dejar en la calle...”; “...yo no visito los parques, aunque me encanta la naturaleza...”

Si el desarrollo humano se concibe como el proceso por el cual las personas expanden sus libertades y capacidades, los resultados expuestos en los párrafos anteriores muestran, muy claramente, que la inseguridad ciudadana es una amenaza real contra el desarrollo humano. La amenaza puede manifestarse, sin embargo, en formas más directas y radicales, que comprometen ya no simplemente la voluntad de las personas, sino su salud física y la de la sociedad de la que forman parte.

B. Algunos efectos de la inseguridad ciudadana sobre la salud pública

Las consecuencias de la inseguridad ciudadana para la salud no son las más generalizadas, aunque sí, posiblemente, las más radicales y dolorosas, no solo desde el punto de vista individual sino colectivo. La capacidad de la sociedad para brindar a sus habitantes la posibilidad de alcanzar una vida larga, saludable y satisfactoria depende, en parte, de la frecuencia con la que ocurran muertes prematuras y lesiones físicas y psicológicas derivadas de la violencia en un período determinado.

Evidentemente, las repercusiones de la inseguridad ciudadana para la salud pueden enfocarse desde una gran cantidad de ángulos. El análisis siguiente pondrá particular atención a los efectos del homicidio doloso sobre las tasas de mortalidad, aunque sin dejar de incluir en el análisis otras formas de muerte violenta, como el suicidio y los accidentes de tránsito, situadas en los márgenes de esta investigación. Utilizando los datos de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el período 2001-2004, se percibe la reducción porcentual que tendrían las tasas específicas de mortalidad por edad en el caso hipotético de no existir muertes por homicidio en el país. Asimismo, se ha estimado el total de Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) debido a la muerte prematura que producen los homicidios en el país y su medida relativa, el Índice de AVPP.

Las perspectivas de análisis se multiplican aún más en el caso de las lesiones causadas por la violencia. Estas pueden abordarse desde el tipo de afectación causada (daños físicos o psíquicos), su carácter temporal o permanente y las circunstancias que rodean el hecho (el lugar de su ocurrencia, la relación entre agresor y víctima, etc.), tan solo para mencionar algunas posibilidades. Como lo enseña la historia de las trágicas consecuencias de un acto de absurda violencia contra un niño, las implicaciones de una lesión pueden ser indelebles, múltiples y extraordinariamente complejas (Recuadro 8.2).

Recuadro 8.2

“Mi situación nunca va a prescribir”

Por su crueldad y estupidez, el caso de Michael Ureña tuvo en su momento amplia difusión en la prensa nacional: un niño de tan solo ocho años fue baleado a sangre fría por un adulto -padre de familia él, hombre con recursos-, cuando el primero se disponía a recoger un balón de fútbol en las inmediaciones de una propiedad privada. El autor del disparo se dio a la fuga presumiblemente salió del país- y permaneció en esa condición durante más de una década. Poco después de cumplir su mayoría de edad, el joven Ureña firmó un arreglo de indemnización con familiares del hombre acusado de disparar; no obstante, el Ministerio Público mantuvo abierta la causa hasta que, a mediados del año 2005, esta prescribió.

Como consecuencia del disparo, el niño estuvo en coma durante tres meses; tras recobrar la conciencia, debió guardar un año de internamiento hospitalario para recibir terapia de rehabilitación. No obstante, jamás pudo volver a caminar.

Hoy, a sus 21 años de edad, Michael Ureña vive con su compañera, su padre y uno de sus hermanos, en una vivienda de interés social en la urbanización La Yeni, en el cantón de La Unión (Tres Ríos). *Ahorita vivo de una pensión de trece mil colones de la Caja Costarricense del Seguro Social y con una ayuda de 1500 colones semanales que me da una señora, desde hace como diez años. Además me conseguí una plata y me compré un carro -no tiene placas ni marchamo ni nada, y me lo pueden quitar en cualquier momento-, pero mi papá lo “piratea” y nos da unos tres mil colones por día... Con eso no puedo pagar la luz ni el agua, nos las cortaron hace unos días. Emocionalmente estoy bien, pero sinceramente no hago nada...*

La historia de Michael es más compleja -y si se quiere, más dramática-, de lo que los medios de comunicación han revelado. Una cosa parece incuestionable: aquel disparo le partió no solo la espina dorsal, sino la vida. A él y a toda su familia...

Tras permanecer hospitalizado, Michael regresó a su casa para cursar segundo año de escuela. *Ahí tuve un problema con la maestra, porque al principio no podía retener la orina y tenía que usar pañal, y de seguro olía muy hediondo, porque ella decía que no me podía dar clases, que mejor no me llevaran a la escuela. Me suspendieron el año y me metieron en un centro de monjas en Santa Ana. Los demás internos eran personas con retardo mental y Síndrome de Down; lo único que les daban de comer era un puré de mondongo. Fue un trauma, una experiencia horrible. Ahí viví un año; me mandaban a la escuela, a segundo grado, en la Escuela República de Francia.*

En el curso de ese año, su familia obtuvo la vivienda donde Michael vive actualmente. *Esta casa me la dieron por un bono de vivienda. Se debían como dos millones y mi mamá fue pagándolos. Llegó un tiempo en que iban a quitar las casas a quienes no hubieran pagado y la Mutual Alajuela nos pagó lo que faltaba. Como yo era todavía menor de edad, no la pusieron a nombre mío.*

Al regresar con su familia, Michael retomó sus estudios. *Aquí hice de tercero a sexto grado. Después me metí en el colegio*

nocturno, porque en el colegio de día no me aceptaron porque yo ya estaba tatuado (Michael tiene sus dos brazos abundantemente tatuados). Pero yo siempre quise ir al colegio de día. El liceo nocturno no me gustó nada. No me hallaba ahí, no era para mí. Fui solo dos años.

Entonces vinieron unos gringos de una fundación privada y me dijeron que había una pareja de viejitos multimillonarios gringos que no tenían hijos y que querían adoptarme y llevarme a Estados Unidos; estaban dispuestos a pagar una operación para mí. Me fui con la señora de la fundación como seis años, a vivir a Santa Ana, mientras me preparaba para ir a los Estados Unidos. Ahí saqué todo el colegio. Presentábamos las materias por suficiencia al Ministerio de Educación, igual que los hijos de los gringos. Teníamos como diez tutores que nos daban todas las materias. Venían voluntarios de Estados Unidos. Tenía un carro con chofer para que me anduviera a mí, nada más, y me daban sesiones de acupuntura. Así recuperé la sensibilidad de mis piernas. También estudié tres años de computación con la Fundación Omar Dengo. Todo esto eran situaciones increíbles para mí, cosas que yo nunca había vivido... A la fundación llegábamos a estudiar, a recibir terapia, nos organizaban un programa, nos llevaban al cine... Querían abrirme horizontes para que yo me desempeñara mejor. Fui a muchos lugares muy bonitos: a Tortuguero, a Panamá...

Desde los 13 hasta los 17 años viví así... un año con una familia, dos años con otra familia... Yo estaba acostumbrado a vivir con diferentes familias y adaptarme a ellos. Viví en total como con diez familias y me mantenía en contacto con mi propia familia. Un par de veces mis hermanos me visitaron. Yo tenía mi cuarto aquí, en la casa, y venía a visitarlos a ellos, pero no me adaptaba a vivir aquí. Tuve algunos problemas en la casa y al final me quedé a vivir con la gringa de la fundación, porque aquí yo no iba a tener lo que tenía allá. A los cinco años tenía que decidir si quería que me adoptaran los viejitos gringos, pero al final decidí que no me iba.

Después la fundación tuvo un cambio porque se metió a trabajar con los Tele-Toobies, con adictos, con pedereros. Y yo ya no pude seguir con ellos, no me adapté. Entonces, como a los 17 años, me vine de vuelta a vivir con mi familia. Pero al ver que no tenía la distracción ni nada de lo que tenía allá, empecé a meterme en drogas. Primero marihuana, después piedra, hasta llegar a estar malísimo. Estuve mal, psicológica y mentalmente. Me metí en esto con uno de mis hermanos, el menor.

La vida se volvió dura después de que cumplí 18 años. Cuando yo estaba más joven, más niño, tenía mucha más ayuda... Entre más viejo se vuelve uno, menos importante, también, su situación...

Consumí piedra como dos años. Andaba en los cafetales, embarriado. ¡Es una situación horrible! Después me metí en un centro de adicción para dejar la droga, y duré dos meses. Y vine de nuevo a mi casa. Duré como un mes sin usar drogas, y después de nuevo volví a caer. Pasé como tres o cuatro meses así, cada vez peor, y luego ya me vi en una situación en que me sentía el hombre más cerdo del mundo. A veces siento un vacío

Continúa en la página siguiente ▶

◀ *Viene de la página anterior*

muy grande por dentro Tuve una depresión muy fuerte, agarré una tijera y me apuñalé todo. Fui a dar al Hospital Psiquiátrico. Era por la misma situación en la que yo me siento. Después, por mí mismo, sin ningún centro, decidí salir de eso, dejar de utilizar piedra. Hace como un año dejé eso.

Mi familia siempre fue problemática. Cuando yo caminaba, mi papá tomaba. Y cuando pasó esto, comenzó a meterse con otras drogas. Lo que me pasó a mí nos afectó mucho a todos. Los lazos de familia se terminan. Con mi papá yo puedo tener ahora una relación de amigo o de compañero, pero no de padre. Esos son lazos que se acaban. Como el de madre o hermanos: yo a ellos los veo como personas, pero no como a una familia, porque no lo son. En los peores momentos que yo he pasado, ellos no han estado, y han estado personas que quizás yo pensé que no iban a estar.

Y aquí estoy.... Ahora el proceso prescribió y no puedo hacer nada para recibir algo de lo que me merezco, salvo luchar por mí mismo. El proceso podrá prescribir para el país, pero en mi situación nunca va a prescribir porque yo siempre voy a vivir con esto. A mí me mataron la niñez. Todos mis sueños de niñez se murieron ahí. Ahí empezó mi verdadera vida, la que tengo ahora, y la cual tengo que afrontar, no la que soñé. Emocionalmente yo puedo estar bien, sentirme bien. Yo no me quejo, pero no puedo borrar esta fase de mi vida.

Estar encerrado todo el día en la casa es horrible, es una frustración total... Vivo atrapado entre cuatro paredes; mi vida es un cuadro en el que no puedo desempeñar nada. Lo que yo deseo es salir de aquí; quisiera vender la casa y comprarme algo en otro lado, donde tenga más posibilidades. Porque lo que yo necesito es trabajar...

En los párrafos siguientes, se ha enfocado el análisis desde una perspectiva estadística y hacia una subdimensión de las lesiones: aquellas de tipo físico que requieren atención especializada y prolongada en los hospitales públicos. Como se sabe, no toda víctima de agresión acude al sector salud para la atención de sus secuelas, aunque es de esperar que muchas lo ameriten. En este sentido, las personas que egresan de los hospitales registrando algún diagnóstico de agresión constituyen un grupo especial de víctimas, pues son las que requirieron una intervención médica para garantizar su vida, sin que tales acciones eliminen los posibles daños físicos, emocionales, sociales y económicos que origina el maltrato recibido. Este segmento permite observar con alguna fidelidad la tendencia en el acaecimiento de las agresiones más violentas. Para ponerlo en términos claros: una agresión física o sexual convencional puede o no denunciarse ante la autoridad judicial, se-

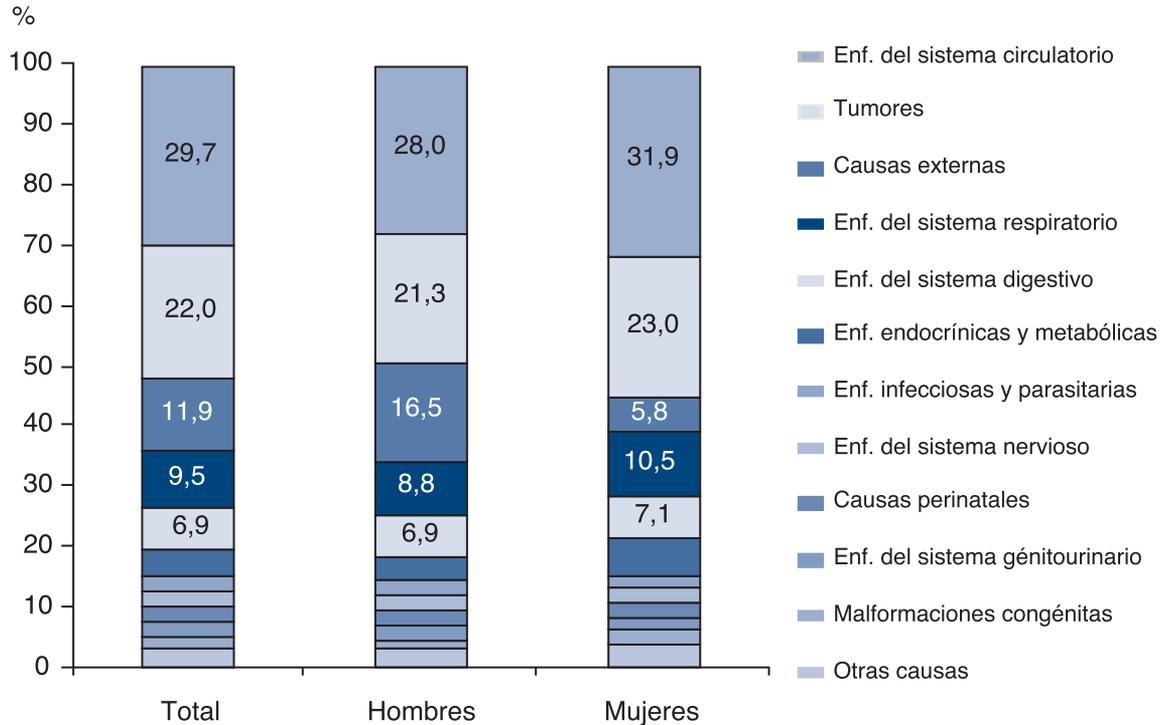
gún la voluntad de la víctima; sin embargo, una agresión física o sexual de excepcional violencia y que requiere de atención médica, casi siempre terminará en el hospital, independientemente de la voluntad de la persona agredida. Se trata, pues, de un grupo de particular relevancia no solo por la intensidad de la violencia que precede a las lesiones, sino también por evidenciar, mejor que cualquier otro, la secuela de dolor que produce la inseguridad ciudadana.

i. Homicidios dolosos y otras causas de muerte violenta

Durante el período 2001-2004, se registraron en Costa Rica, como promedio, 15.591 muertes anuales. Aproximadamente la mitad de ellas fue producto de las enfermedades del sistema circulatorio (29,7%) y de los tumores (22,8%), las dos principales causas de muerte en el país (Gráfico 8.2).

Gráfico 8.2

Distribución porcentual de las denuncias según sexo por causas de muerte. 2001-2004



Fuente: INEC.

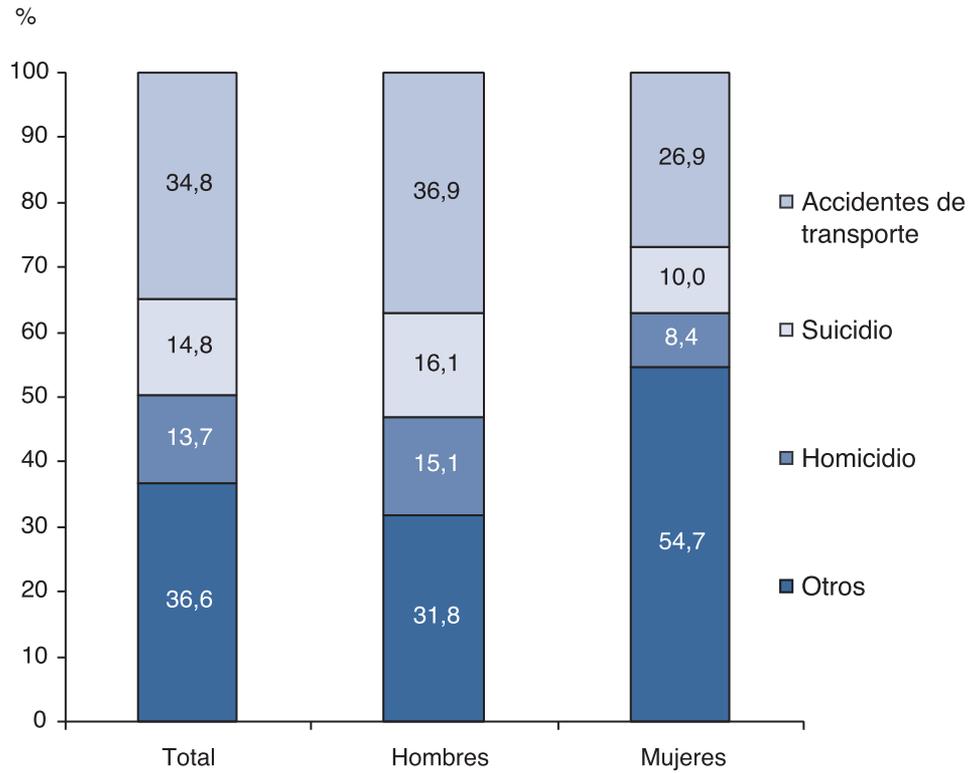
Las causas externas constituyen la tercera causa de muerte más importante (11,9%). Esta categoría contiene las defunciones por homicidio y por otros hechos violentos, como los accidentes de tránsito y el suicidio. No es, únicamente, una categoría de gran relevancia en el país sino que, entre todas las causas de muerte, es la que presenta la mayor diferencia porcentual entre hombres y mujeres. El porcentaje de hombres que muere por causas externas (16,5%) excede en casi once puntos al de mujeres (5,8%). Como se advirtió al estudiar las cifras de

homicidio, en la segunda parte del informe, las muertes causadas por la violencia recaen desproporcionadamente sobre los hombres.

Un análisis más específico muestra que, entre las cuatro causas de muerte incluidas entre las causas externas, las muertes por homicidio ocupan el último lugar (13,7%) (Gráfico 8.3), tanto en hombres como en mujeres. Dentro del total de muertes ocurridas durante el período 2001-2004 en el país, los homicidios constituyen apenas el 1,6% de las defunciones.

Gráfico 8.3

Distribución porcentual de las defunciones por causas externas según sexo por causas de muerte. 2001-2004



Fuente: INEC.

Sin duda, el impacto de los homicidios dolosos en la mortalidad general de Costa Rica es sumamente bajo. Sin embargo, esta afirmación se matiza sobremedida al estudiar las causas de muerte por grupos de edad. Entre las edades de 1 a 44 años, la violencia mortal es la principal causa de muerte y es particularmente importante entre las personas de 15 a 24 años. En este

segmento etario, las causas externas producen el 61,3% de las defunciones, y solo los accidentes de transporte representan casi una cuarta parte (Cuadro 8.2). Los homicidios dolosos ocupan la cuarta posición en ese mismo grupo de edad, pero su porcentaje (11,2%) es siete veces mayor que el obtenido cuando se consideran todas las edades (1,6%).

Cuadro 8.1

**Distribución porcentual del total de muertes por edad según causa de muerte.
2001-2004 (1)**

Causas de muerte	Total	Grupos de edad							
		Menos de 1 año	1-4	5-14	15-24	25-44	45-64	65 y más	Ignorada
Número de muertes	62.362	3.025	554	752	2.206	6.091	12.267	37.239	228
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Enf. del sistema circulatorio	29,7	1,7	3,8	3,5	4,3	12,3	26,4	38,4	11,0
Tumores	22,0	0,5	9,0	17,7	11,4	18,8	28,6	23,2	3,5
Causas externas (2)	11,9	1,7	30,5	40,0	61,3	38,5	12,1	4,2	58,3
Enf. del sistema respiratorio	9,5	8,0	13,5	3,7	2,4	3,4	5,1	12,6	6,1
Enf. del sistema digestivo	6,9	0,6	2,2	1,9	1,9	7,2	10,4	6,8	7,5
Enf. endocrínicas y metabólicas	4,8	0,8	2,9	3,2	1,0	1,9	6,5	5,4	0,0
Enf. infecciosas y parasitarias	2,6	2,9	8,5	4,9	2,9	7,2	3,0	1,5	2,6
Enf. del sistema nervioso	2,4	1,6	8,7	11,6	6,5	3,1	2,2	1,9	0,4
Causas perinatales	2,4	49,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enf. del sistema genitourinario	2,2	0,1	1,1	2,1	1,4	1,5	2,4	2,6	0,4
Malformaciones congénitas	1,9	31,5	15,9	7,2	1,7	0,3	0,0	0,0	0,4
Otras causas (3)	3,6	1,3	3,8	4,3	5,2	5,8	3,4	3,4	9,6
Detalle de causas externas (4)									
Accidentes de transporte	4,1	0,2	9,7	16,8	23,7	15,1	4,8	0,8	22,4
Suicidio	1,8	0,0	0,0	2,4	12,6	7,4	2,0	0,2	7,9
Homicidio	1,6	0,2	2,0	2,1	11,2	7,8	1,5	0,1	12,3
Otros	4,3	1,3	18,8	18,8	13,8	8,2	3,8	3,0	15,8

Notas: (1) Cifras preliminares para el año 2004. (2) Traumatismos y envenenamiento. (3) Incluye la mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento, enfermedades del sistema osteomuscular y tejido conjuntivo, enfermedades de la sangre, enfermedades de la piel y tejido celular, complicaciones del embarazo, parto y puerperio, y signos, síntomas y estados no clasificados. (4) Los porcentajes se calculan con respecto al total de muertes en el período 2001-2004.

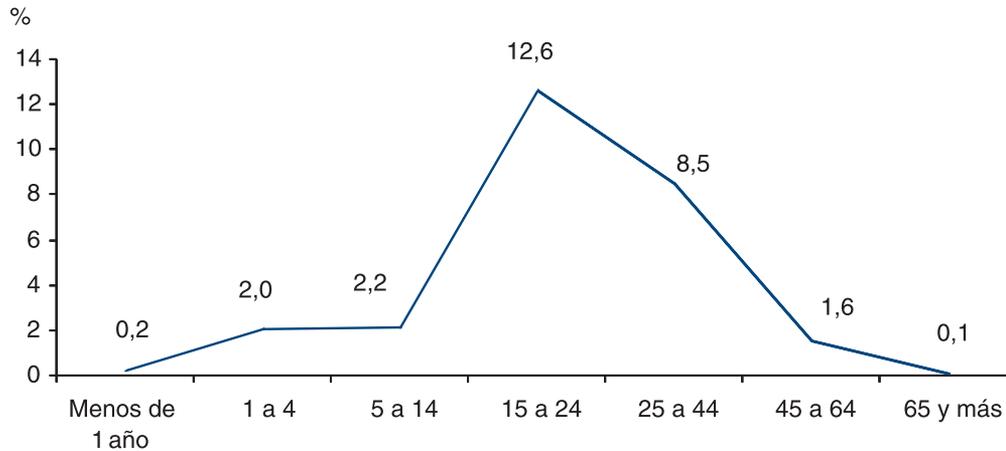
Fuente: INEC.

Las cifras anteriores permiten calcular el impacto de los homicidios dolosos en la mortalidad general y, correlativamente, la magnitud de la reducción hipotética de la mortalidad en ausencia de homicidios dolosos. Los cálculos muestran que la tasa bruta de mortalidad en el período 2001-2004 fue de 3,8 por cada 1.000 habitantes y que el impacto de los homicidios dolosos en la mortalidad general es muy pequeño, debido al bajo número de decesos por esta

causa en el país. No obstante, al descomponer el efecto por grupos de edad la situación es muy distinta pues, por ejemplo, la tasa específica de mortalidad entre las personas de 15 a 24 años se reduciría un 12,6% en el caso de no haberse presentado ninguna muerte por homicidio doloso (Gráfico 8.4). En el caso de los hombres, la reducción de la tasa específica para el grupo de edad de 15 a 24 años sería aún mayor (15%).

Gráfico 8.4

Reducción porcentual de las tasas específicas de mortalidad asumiendo cero homicidios en hombres y mujeres. 2001-2004 (1)



Nota: (1) Excluye defunciones con edades desconocidas.
Fuente: Elaboración propia con base en cifras del INEC.

Precisamente porque los homicidios dolosos se presentan con mayor frecuencia en las edades jóvenes, cobra sentido calcular los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) como consecuencia de los mismos. Una muerte es prematura cuando ocurre antes de cierta edad predeterminada, por ejemplo la que señala la esperanza de vida al nacer en la población estudiada. La cifra de los AVPP como consecuencia del homicidio doloso es la suma, en todas las personas que fallecen por esta causa, de los años que estas habrían vivido de haberse cumplido las esperanzas de vida previstas.³ La medida relativa de los AVPP es el Índice de los Años de Vida Potencialmente Perdidos (IAVPP), que resulta al dividir los AVPP entre la población total a mediados de año por 10.000 habitantes. El concepto de AVPP parte del obvio supuesto de que cuanto más “prematura” es la muerte, mayor es la pérdida de vida, con todo lo

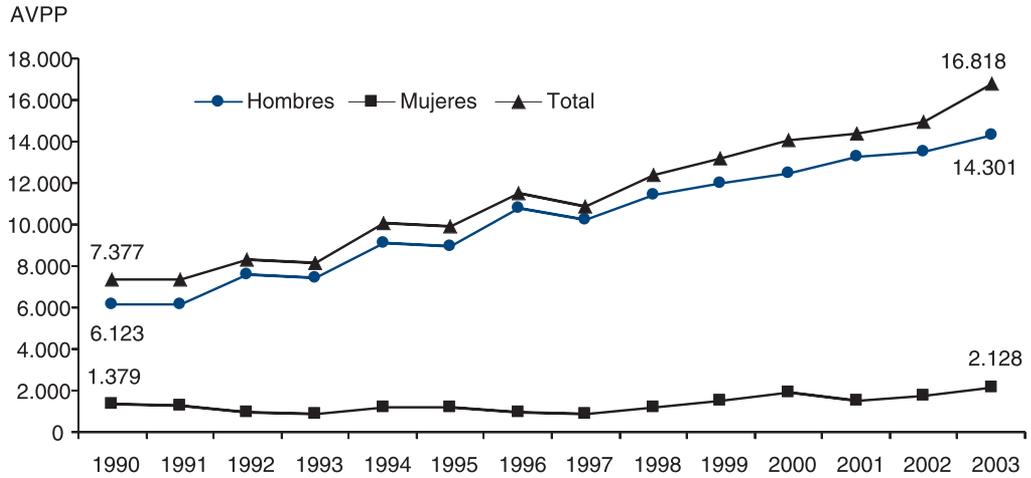
que ello implica, desde la obturación de un proyecto personal hasta el menoscabo económico causado a la sociedad.

En el Gráfico 8.5 se muestran los AVPP en Costa Rica como consecuencia de los homicidios dolosos, desde 1990 hasta el año 2003. Es claro que en el período de estudio ocurrió un incremento vertiginoso de los AVPP en el país, pues el número en el 2003 (16.818 AVPP) es 2,3 veces más alto que el encontrado en el año 1990 (7.377). También es evidente que ese incremento se debe, principalmente, a los AVPP de los hombres. Mientras que en los varones la cifra del 2003 es 2,4 veces más alta que el valor calculado para 1990, en las mujeres esa relación es de 1,5 veces. Aún más, el aporte que hacen los varones al total de AVPP por homicidio doloso es aproximadamente del 85% y este porcentaje es bastante estable en el período de estudio.

³ Adaptado del Boletín Epidemiológico, Vol. 24 No. 2, junio 2003.

Gráfico 8.5

Años de Vida Potencialmente Perdidos por homicidio según sexo. 1990-2003



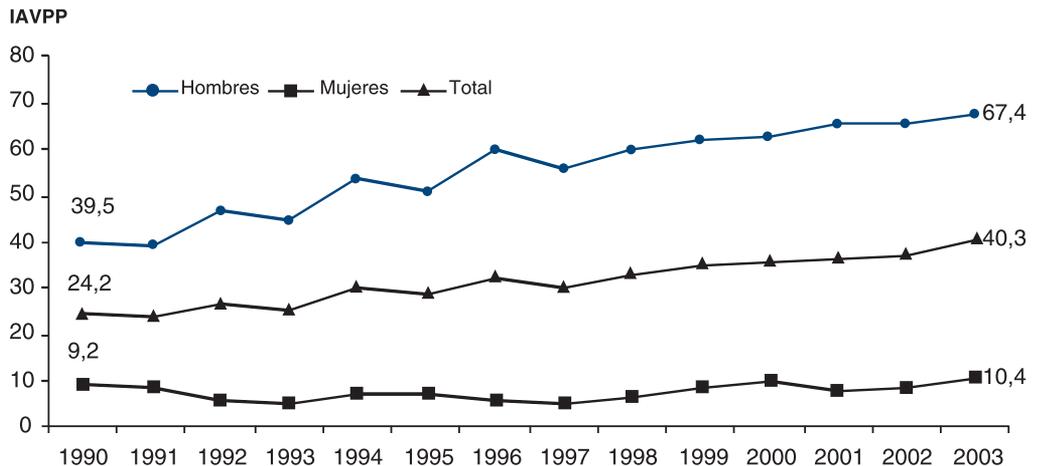
Fuente: Observatorio del Desarrollo, Universidad de Costa Rica.

Otra forma de analizar las diferencias por sexo y el aporte creciente que producen los hombres a los AVPP es calculando el IAVPP, es decir, expresando los AVPP por cada 10.000 habitantes. Como se denota en el Gráfico 8.6, durante el período de estudio, el incremento relativo de los AVPP es significativo en los hombres y no en las mujeres. Para el año 2003, el IAVPP era de 67,4 por cada 10.000 hombres, cifra que es

1,7 veces mayor a la encontrada en 1990. En el caso de las mujeres, para el año 2003 esta cifra era de 10,4, bastante similar a la observada al principio del período (9,2). El IAVPP muestra, en síntesis, que la pérdida relativa de años que producen los homicidios en el país no solo está creciendo, sino que lo hace con particular intensidad entre los hombres.

Gráfico 8.6

Índice de Años de Vida Potencialmente Perdidos por homicidio según sexo. 1990-2003 (cifras por 10.000 habitantes)



Fuente: Observatorio del Desarrollo, Universidad de Costa Rica.

El impacto económico de los AVPP no es insignificante. El valor se estima multiplicando el número de años por el ingreso *per cápita* medio de la economía, “*que equivale aproximadamente al valor presente de los flujos de ingreso monetario -o de satisfacción equivalente- que hubiese generado cada persona en caso de haber vivido saludablemente los años perdidos*”.⁴ Una estimación para el período 1990 -2003 sugiere que, en términos de la riqueza no producida, los AVPP derivados de los homicidios dolosos tuvieron un costo promedio para el país de casi US\$41 millones anuales (¢19.199 millones al tipo de cambio actual) y de casi US\$572 millones (¢268.849 millones) a lo largo de todo el período.

ii. La magnitud de la agresión atendida en el sistema de salud

Si bien las muertes por homicidio doloso son la consecuencia más radical de la inseguridad ciudadana para la salud privada y pública, no son, por supuesto, la única. Las lesiones físicas y de otros tipos son mucho más generalizadas. Como se señaló antes, las lesiones que requieren internamiento hospitalario son relevantes por la excepcional violencia que las precede, por la relativa confiabilidad de su registro y porque permiten estimar, al menos parcialmente, el impacto de la violencia sobre las instituciones de salud pública del país.

En efecto, las estadísticas disponibles de egresos hospitalarios⁵ posibilitan establecer

el número de personas que requiere internamiento en los hospitales del estado como consecuencia de actos de violencia. Este dato excluye la violencia que se atiende de igual manera en el sector privado, aunque debido al elevado costo que representa para las víctimas la intervención de la medicina privada, es razonable esperar que sean los hospitales del sector público los que terminen atendiendo la mayoría de estos casos.

Para obtener el número de egresos hospitalarios en los que medió algún tipo de agresión, se consultaron los cinco diagnósticos registrados en cada egreso del período 1997-2003 y fueron seleccionadas las personas que revelaron algún tipo de violencia. La información recopilada permite conocer, además, el tipo de violencia ejercida, el sexo y la edad de la víctima. El tipo de violencia fue clasificado en categorías que describen la agresión: física, sexual, negligencia, psicológica y otros síndromes del maltrato.⁶

Los resultados revelan que entre 1997 y el año 2003, la cifra de los egresos hospitalarios por agresión fue, en promedio, de 1.843 por año (Cuadro 8.2). Esto significa que, en el período de estudio, cada día, en promedio, cinco víctimas de la violencia dejaron el internamiento en el sistema público de salud costarricense.

Del total de egresos por violencia, la violencia física fue la más común (69,2%), y generó durante el período estudiado, en

⁴ Londoño y Guerrero (2000), p.25.

⁵ Se utiliza la expresión *egresos hospitalarios*, por el hecho de que cuando la persona es ingresada e internada en el hospital, no siempre es posible tener un diagnóstico completo de las causas que ocasionaron su ingreso, algo que sí es posible determinar cuando abandona el centro médico.

⁶ La categoría de agresión física agrupó a las personas cuyo egreso reveló algún tipo de agresión con el uso de fuerza física, objetos, armas, sustancias o químicos. De este grupo fueron excluidos los egresos por accidentes de tránsito y fueron tomados en cuenta aquellos cuyo origen se explica por la agresión que sufren las personas, de manera intencional, por un vehículo de motor (atropellos intencionales). La categoría de agresión sexual incluyó las situaciones en las que se dio el uso de la fuerza corporal para tener relaciones sexuales y el abuso sexual. La que hace referencia a la negligencia contempló a las personas quebrantadas en salud por abandono o descuido por parte de otra persona (pareja, padre, madre, conocido, amigo u otro). La agresión psicológica se circunscribió al abuso psicológico. Véase nota 2.12 en el Anexo, para una descripción detallada de cada categoría).

promedio, 3,5 egresos hospitalarios diarios. La agresión sexual es la segunda causa de egreso durante el período, con un 10,7% del total. Esta cifra llama la atención, pues significa que aproximadamente cada dos días se produjo un egreso hospitalario como producto de la violencia sexual

que se vive en el país. Es de esperar que en esta categoría, como en todo lo relativo a la violencia sexual, exista una significativa subestimación, ya que no todas las víctimas de agresiones recurren al sistema de salud para atender las secuelas que origina este tipo de violencia.

Cuadro 8.2

Total de egresos hospitalarios por tipo de violencia según sexo. 1997 - 2003

Tipo de violencia	Promedio anual de egresos. 1997-2003		
	Total	Hombre	Mujer
Total con agresión	1.843	1.303	540
Física	1.275	1.077	199
Sexual	197	26	171
Negligencia	82	40	42
Psicológica	12	3	9
Otros síndromes del maltrato	277	157	120

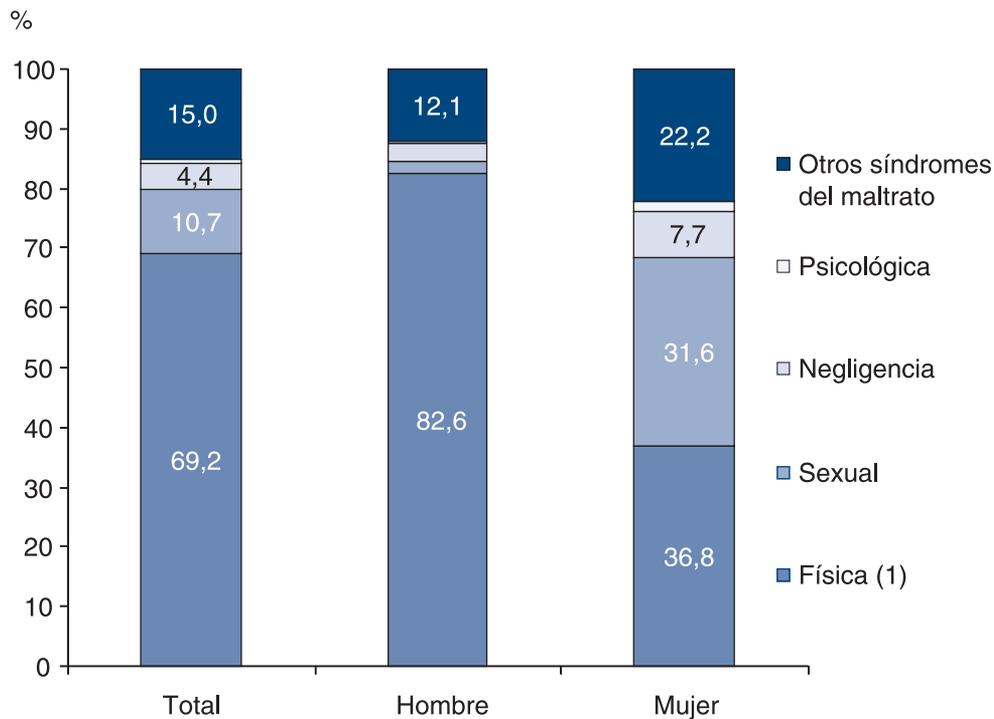
Fuente: Departamento de Estadística de los Servicios de Salud, CCSS.

Las diferencias entre hombres y mujeres son claras, con promedio de egresos de 1.303 y 540, respectivamente. En términos relativos, puede decirse que por cada mujer que requirió internamiento a causa de la violencia, 2,4 hombres lo hicieron. Igualmente significativas son las diferencias en la distribución de los tipos de violencia sufrida por ambos sexos. Del total de egresos hospitalarios por causa de violencia en el caso de los hombres, el 82,6%

lo fue por agresiones físicas (Gráfico 8.7). Las mujeres, en cambio, egresaron menos por el mismo motivo (36,8%) y en mucha mayor proporción por agresiones sexuales (31,6%). De este último tipo de violencia egresaron de los hospitales, en promedio, casi siete mujeres por cada hombre en el período de estudio. Como se verá más adelante, en su mayoría, estos casos son de niños y niñas.

Gráfico 8.7

Distribución porcentual de los egresos hospitalarios según sexo por tipo de violencia. 1997-2003



Nota: (1) Incluye agresiones con sustancias o químicos.

Fuente: Departamento de Estadística de los Servicios de Salud, CCSS.

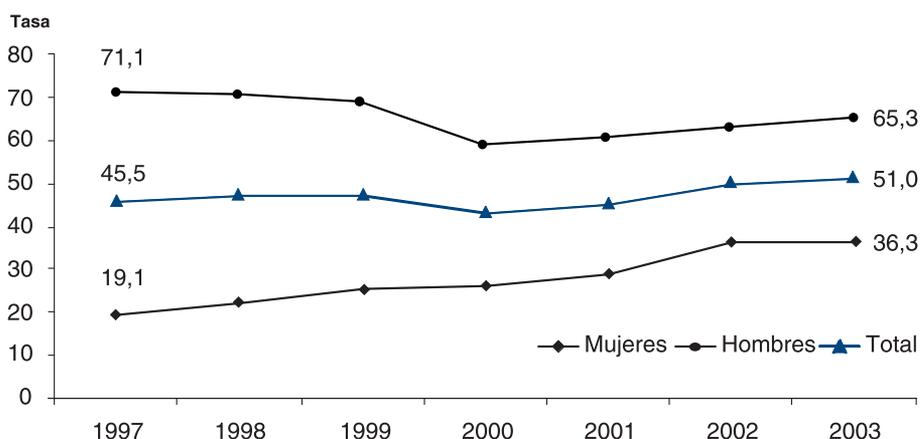
Para estudiar la variación del total de egresos hospitalarios que se produce por la violencia en cada uno de los años de estudio, se calculó la tasa por cada 100.000 habitantes, no solo para toda la población, sino también por sexo (Gráfico 8.8).

Los resultados muestran que la tasa para el total de agresiones presenta, aunque de

manera irregular, una leve tendencia de aumento en el período: de 45,5 egresos hospitalarios por cada 100.000 habitantes en 1997, llegó a 51,0 en el año 2003. En otras palabras, cada vez más personas requieren de internamiento para atender los padecimientos que origina la violencia.

Gráfico 8.8

Tasa de egresos hospitalarios por violencia según sexo. 1997-2003 (tasa por 100.000 habitantes)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Estadística de los Servicios de Salud, CCSS.

En todos los años, las tasas de los hombres son mayores a las de mujeres. En el caso de los hombres, la tasa refleja un comportamiento irregular en el período, aunque es evidente una tendencia hacia la baja (de 71,1 egresos hospitalarios por cada 100.000 habitantes en 1997 llega a 65,3 en el año 2003). Las mujeres, por el contrario, muestran una tendencia creciente y bien definida: mientras en 1997 la tasa era de 19,1 por cada 100.000 habitantes, en el año 2003 alcanzó una tasa de 36,3. Es decir, casi se duplicó. No sorprende, por ello, que la brecha de las tasas de egresos por agresión entre hombres y mujeres esté disminuyendo aceleradamente, como consecuencia, principalmente, del incremento del número de mujeres que egresan de los hospitales por este motivo. Mientras en 1997 la tasa de los hombres era 3,7 veces superior a la de las mujeres, siete años después esta relación se había reducido a la mitad (1,8). Estos resultados son de crucial importancia, porque son acaso la única evidencia confiable que sugiere que el acelerado aumento en el reporte de actos de violencia contra las mujeres no es meramente un artificio de la mayor disponibilidad de

mecanismos de denuncia, sino el reflejo de un aumento *real* en el acaecimiento de las peores formas de agresión contra las mujeres en el país.

Más perturbadores son los resultados que se obtienen al analizar cuál tipo de agresión contribuyó más a la disminución de la brecha entre hombres y mujeres. Los resultados mostraron un comportamiento bastante estable, a lo largo del período estudiado, de las tasas de egresos hospitalarios por agresión física y “otros tipos de maltrato”, en ambos sexos. Las tasas de egresos por agresiones psicológicas y negligencia mostraron tendencias de aumento, pero debido a su baja magnitud, tanto en hombres como en mujeres, no alcanzan a explicar la disminución de la brecha entre sexos.

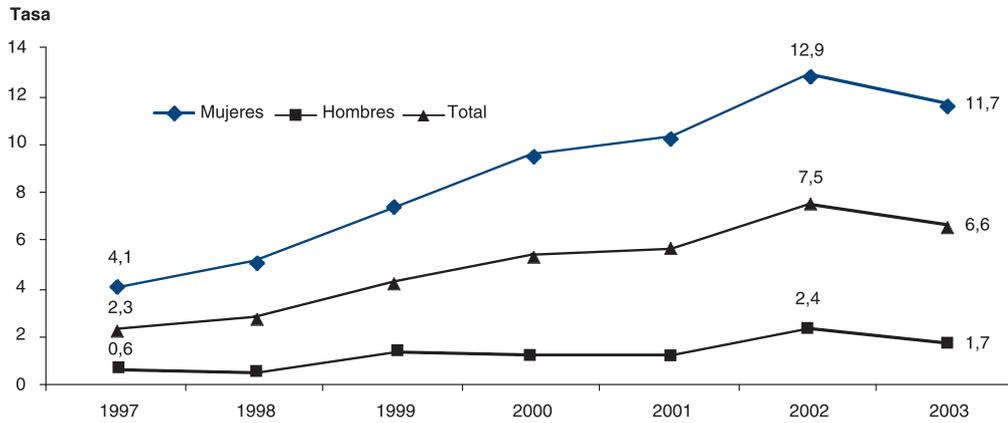
Es la violencia sexual la que hace la diferencia en las tasas de egreso hospitalario por violencia de hombres y mujeres (Gráfico 8.9). En el caso de los hombres, la magnitud de la tasa es baja y muestra una leve tendencia de aumento en el período (de 0,6 en 1997 llega a 1,7 en el año 2003). Para

las mujeres, sin embargo, la tasa es bastante mayor a la de los hombres y prácticamente se triplicó en 7 años: de 4,1 en 1997 a 11,7 en el 2003. En otras palabras, se encontró

suficiente evidencia de que el incremento observado en los egresos hospitalarios por agresión a las mujeres es producto, principalmente, de las agresiones sexuales.

Gráfico 8.9

**Tasa de egresos hospitalarios por violencia sexual según sexo.
1997-2003 (tasa por cada 100.000 habitantes)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Estadística de los Servicios de Salud, CCSS.

Para profundizar en el análisis se incluyó la edad en cinco grandes categorías. La información es clara al mostrar que las hospitalizaciones por violencia se producen, principalmente, entre las edades de 20 a

44 años, segmento que incluyó el 55,6% de los casos (Cuadro 8.3). No obstante, los porcentajes varían con respecto al tipo de agresión.

Cuadro 8.3

Número de egresos hospitalarios por tipo de violencia según grupos de edad. 1997 - 2003

Tipo de violencia	Promedio anual de egresos del período 1997-2003						
	Total	Grupos de edad					
		Menores de 10	10 - 19	20 - 44	45 - 64	65 y más	Desconocida
Total con violencia	1.843	248	310	1.025	194	61	5
Física	1.275	88	171	823	156	32	5
Sexual	197	59	86	48	4	0	0
Negligencia	82	51	7	6	3	15	0
Psicológica	12	2	2	5	2	1	0
Otros síndromes del maltrato	277	48	44	143	29	13	0

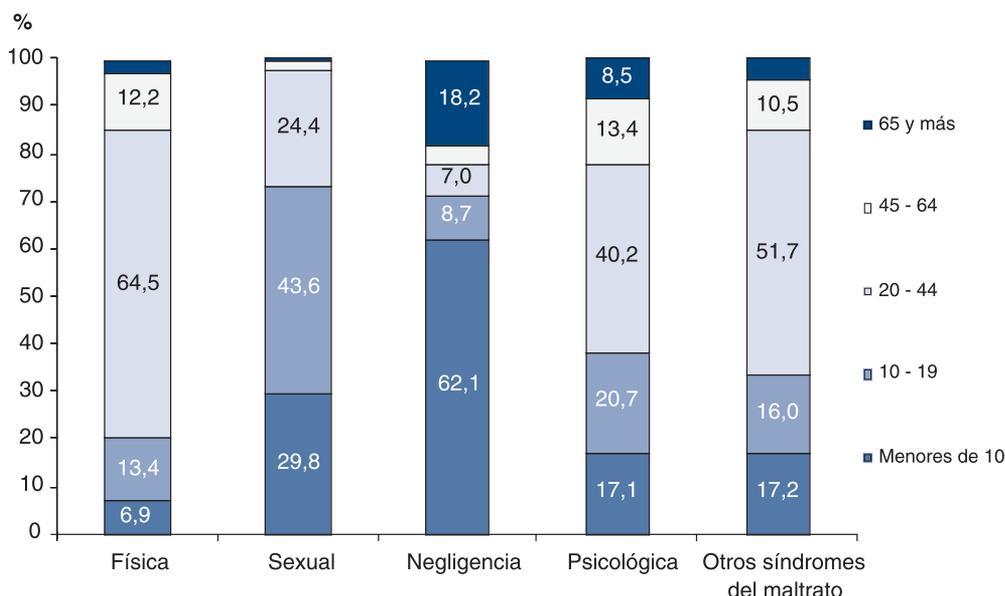
Fuente: Departamento de Estadística de los Servicios de Salud, CCSS.

Las hospitalizaciones por violencia física se concentran particularmente en el grupo de entre 20 y 44 años, que acapara casi dos terceras partes del total (Gráfico 8.10). En cambio, los casos de violencia sexual recaen pesadamente en las personas menores de 10 años (30,0%) y, principalmente, entre quienes tienen de 10 a 19 años cumplidos (43,6%). Es decir, casi tres cuartas partes de las hospitalizaciones por violencia sexual

son de niños(as) o jóvenes. Los menores de 10 años (62,1%) predominan en los casos de negligencia, con los adultos mayores (18,2%). Juntos, ambos extremos etarios aportan ocho de cada diez casos egresados por negligencia de los hospitales. Por fin, los casos de egresos por agresión psicológica, que suelen no reportarse, se presentan principalmente en las edades de 20 a 44 años.

Gráfico 8.10

Distribución porcentual de los egresos hospitalarios por tipo de violencia según grupo de edad. 1997-2003

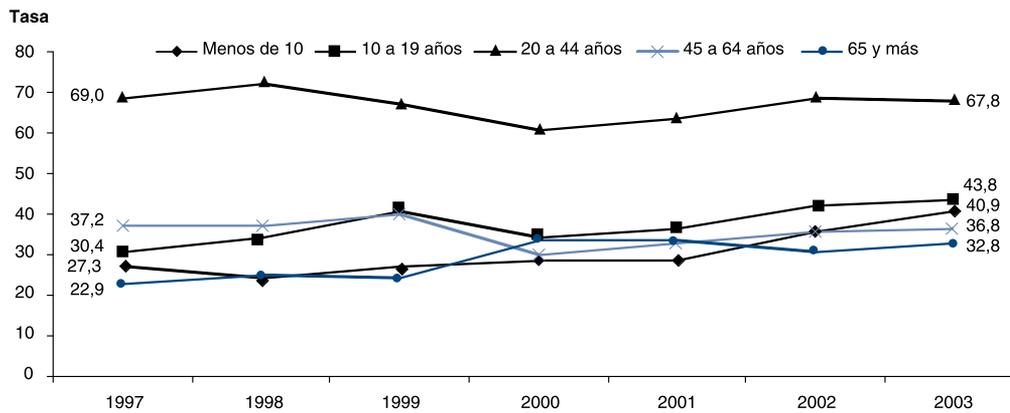


Las tasas de egresos hospitalarios por edad por cada 100.000 habitantes, para cada uno de los años de estudio, muestran un comportamiento estable en las edades de 20 a 44 años, el segmento que más egresos genera (Gráfico 8.11). Igual sucede con las tasas en las edades de 45 a 64 años. No obstante, en el resto de los grupos etarios se presenta una tendencia al alza. En particular, entre los

menores de 10 años, así como aquellos entre los 10 y los 19 años, la tasa se incrementó casi 14 puntos entre 1997 y 2003. Y en las personas de la tercera edad el aumento es de casi 10 puntos en el mismo período. Es decir, el incremento de los egresos hospitalarios por causa de violencia se produjo principalmente entre menores de 20 años y los adultos mayores.

Gráfico 8.11

Tasa de egresos hospitalarios por violencia según grupos de edad. 1997-2003 (tasas por cada 100.000 habitantes)



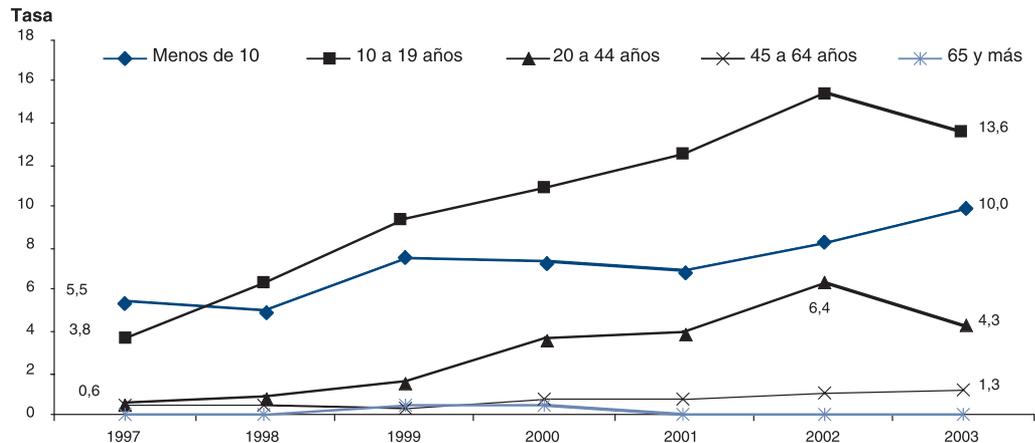
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Estadística de los Servicios de Salud, CCSS.

De modo similar al caso de las mujeres, la evidencia revela que el incremento relativo de los egresos por agresión en las edades menores se debe, sobre todo, al aumento de los egresos por agresión sexual (Gráfico 8.12). Mientras en los menores de 10 años la tasa se duplicó entre 1997 y 2003 (pasó de 5,5 a 10,0, respectivamente), en los de 10 a 19 años la tasa se triplicó, y aún más (de

3,8 se incrementó a 13,6). Para el caso de las personas de tercera edad, el aumento de la tasa en el período se explica en particular por el crecimiento en las hospitalizaciones por negligencia. Los cálculos indican que en 1997 la tasa de egresos por negligencia era de 4,3 por cada 100.000 habitantes y en el 2003 esa cifra aumentó a 11,7.

Gráfico 8.12

Tasa de egresos hospitalarios por violencia sexual según grupos de edad. 1997-2003 (tasas por 100.000 habitantes)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Estadística de los Servicios de Salud, CCSS.

Esta amplia gama de hospitalizaciones tiene un costo significativo para el aparato de salud pública del país. Solo en el período 1997-2003, el costo total de estos internamientos, estimado de acuerdo con la estadía y el costo diario promedio de los pacientes, alcanzó cerca de ₡6.000 millones (US\$12,5 millones).

El costo derivado del internamiento hospitalario de las víctimas de violencia es, por supuesto, una parte menor del sacrificio económico total que impone la inseguridad ciudadana sobre las personas y sobre la sociedad como un todo. Como se verá a continuación, una estimación somera de ese costo en Costa Rica alcanza dimensiones sorprendentes.

C. El costo económico de la inseguridad ciudadana

Para estimar los costos que impone la inseguridad ciudadana a la economía costarricense, son varias las interrogantes que deben responderse: ¿cuál es el gasto promedio de una familia costarricense en

los principales bienes y servicios ligados a la protección de su seguridad? ¿Cuál es el costo total en que incurre el Estado costarricense en actividades como la prevención y represión del delito y el tratamiento de las víctimas? ¿Cómo se comparan tales costos con aquellos asumidos por el Estado en otras actividades esenciales para el bienestar, como infraestructura, educación y salud pública? ¿Tienen las tasas de delictividad un costo presente, en términos de inversión privada y pública? ¿Cuál es el costo económico derivado de las pérdidas humanas (lesiones y vida) a causa de actos de violencia? ¿Tiene algún impacto económico positivo la inversión realizada por el sector público y privado para prevenir y combatir la delincuencia, así como para atender sus consecuencias?

Inicialmente, se intentará contestar aquellas relacionadas con los gastos privados que realizan las familias en la compra de bienes y contratación de servicios relativos a la protección de su vida, patrimonio e integridad física y sexual.

i. Los gastos directos de las familias en seguridad privada

Ya se ha señalado en el capítulo 6 la extendida utilización de una amplia gama de bienes y servicios privados de seguridad en el país. El Cuadro 6.15 da cuenta, por ejemplo, del generalizado empleo de rejas, que casi alcanza a las dos terceras partes de las viviendas en el país, y de otras medidas similares como la instalación de cerraduras especiales o la construcción de cocheras, por las que ha optado cerca de una tercera parte de los hogares.

Realizar una estimación del gasto promedio de las familias en seguridad, tomando como base la información provista por la ENSCR-04, no es labor sencilla y los resultados que se obtienen son inevitablemente imprecisos. Salvo casos excepcionales, la ENSCR-04 no permite conocer la fecha en que fue realizado el gasto, por lo cual asumir que todas las medidas empleadas por las familias se tomaron en el último año, necesariamente resulta en una sobreestimación del monto gastado por las familias en ese período. Por ello, es preciso

utilizar criterios, lo más objetivos posibles, para distribuir temporalmente los gastos mencionados. Del mismo modo, no se dispone de información sobre el tipo y la calidad de los bienes o servicios adquiridos por los entrevistados. Se requiere, por todo ello, afinar una serie de criterios y de supuestos, así como emplear información adicional derivada de encuestas de hogares y de sondeos de mercado para determinar los precios habituales de algunos bienes y servicios de uso generalizado.⁷ Aún así, las estimaciones siguientes deben considerarse como un mínimo, tanto en lo que respecta al número de casos, como a las características de los bienes y servicios adquiridos o contratados.

El Cuadro 8.4, que resume la estimación para cada uno de los principales rubros susceptibles de cuantificación, muestra que el gasto directo en seguridad realizado por los hogares costarricenses durante los años 2003-2004 ascendió a por lo menos ¢30.071 millones por año, cifra que equivale a ¢28.600 colones anuales por hogar y al 0,4% del PIB.

Cuadro 8.4

Estimación del gasto mínimo de los hogares en seguridad. 2003-2004
(millones de colones por año)

Rubro de gasto	Monto estimado (1)
Seguridad privada en el barrio	12.600
Instalación de rejas	5.860
Alarma en la casa	3.600
Alambre de púas o navaja	480
Alarma en el carro	1.065
Cerraduras especiales	1.000
Seguro contra robo vivienda	226
Seguro contra robo de carro	3.240
Construcción de cochera para proteger carro	1.100
Instalación de portón eléctrico	900
Total	30.071

Notas: (1) Para el procedimiento de estimación de cada uno de los rubros ver nota 2.13 del Anexo y Chacón y Sauma (2004).

Fuente: Elaboración propia.

⁷ En aras de la brevedad de la exposición, los procedimientos específicos utilizados para hacer la estimación no se explican en esta sección; pueden, en cambio, consultarse en la nota 2.13 del Anexo.

Como se ha mencionado en el citado capítulo, los hogares de alto ingreso son, por mucho, más propensos a incurrir en este tipo de gastos. Sin embargo, la información de la ENSCR-04 también indica que, con pocas excepciones, más del 50% de los hogares que adoptan cada una de las medidas de protección indagadas tienen un nivel de ingreso inferior a los ₡300.000 mensuales. Claramente, la compra de bienes y servicios de protección implica una carga económica adicional y desafortunada para un grupo considerable de las familias menos acomodadas del país.

Correlativamente, sin embargo, estas erogaciones frecuentemente benefician a ese mismo sector social. Un estudio de mercado realizado como parte de la investigación revela que, en la mayoría de los casos, quienes se ocupan de la instalación de rejas, portones eléctricos, alarmas, etc., son trabajadores por cuenta propia o que laboran con micro y pequeñas empresas. Pese a los esfuerzos gubernamentales por regular y formalizar la prestación de servicios de seguridad privada, algo similar sucede con los guardas privados que prestan servicios en los barrios. Como es bien sabido, tanto las micro y pequeñas empresas como los trabajadores por cuenta propia forman parte, por lo general, del denominado sector informal, que incluye las actividades que se realizan con bajas dotaciones de capital humano y físico, y que concentra a buena parte de los pobres del país.

Tomando en consideración ambas direcciones del comercio de seguridad privada, es de presumir, pues, la existencia de un cierto efecto redistributivo del gasto realizado por los hogares, pues, por lo general, son los de mayor nivel socio-económico los que contratan los servicios de personas con menores ingresos.

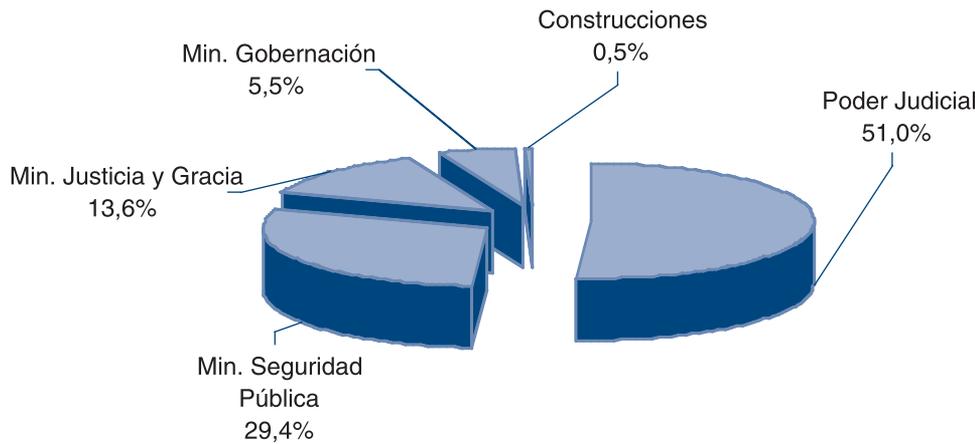
ii. El gasto público en funciones de seguridad ciudadana

El Estado costarricense es responsable de la seguridad pública, la administración de justicia penal y contravencional y el régimen penitenciario. Según la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, en el año 2003 los gastos en la función “asuntos orden público y seguridad”, que incluye los ministerios de Gobernación, Justicia y Gracia y Seguridad Pública, así como el Poder Judicial, ascendieron a 126.422 millones de colones, es decir, poco más de ₡30.000 per cápita. El gasto total en esta función representa un 1,8% del PIB y un 3,8% del gasto consolidado del sector público.

De ese gasto total, la mitad (51%; ₡64.494 millones) corresponde al gasto del Poder Judicial, un 29,4% al Ministerio de Seguridad Pública (₡37.144 millones), un 13,6% al Ministerio de Justicia y Gracia (17.131 millones de colones), un 5,5% al Ministerio de Gobernación (₡6.991 millones), y un 0,5% a construcciones (Gráfico 8.13).

Gráfico 8.13

Distribución porcentual del gasto público en asuntos de orden público y seguridad por instituciones. 2003



Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

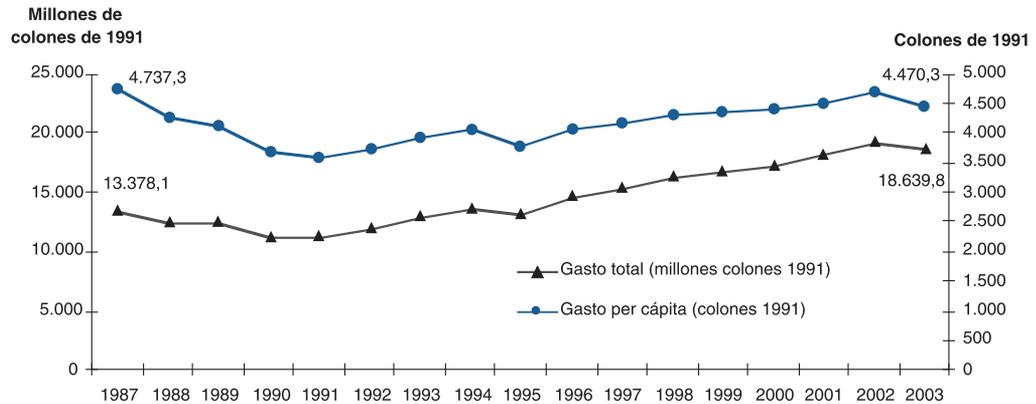
Estos datos admiten salvedades significativas. Para empezar, no todo el gasto de esas instituciones corresponde estrictamente a funciones de seguridad ciudadana. Un análisis de la información de la STAP, desagregada por programas presupuestarios de cada ministerio, permite constatar que las instituciones consideradas ejecutan parte de su gasto en funciones que no corresponden directamente a seguridad ciudadana. Así, por ejemplo, los programas de desarrollo de la comunidad y transferencias a los gobiernos locales representan una parte considerable del gasto total del Ministerio de Gobernación, o el caso de la Procuraduría General de la República que consume un 8,7% del presupuesto del Ministerio de Justicia y Gracia. El caso más notorio, y de más difícil solución para la investigación es, sin embargo, el del Poder Judicial que, evidentemente, incluye una gran cantidad de actividades distintas de la administración de la justicia penal y contravencional. El peso presupuestario de esas actividades

es imposible de determinar, de acuerdo con las cifras disponibles. No obstante lo anterior, también es importante destacar que hay gastos en asuntos de seguridad y orden público que no están siendo considerados, como por ejemplo los de la policía municipal, que forman parte del sector público, pero que no han sido tomados en cuenta en las cifras. Se debe esperar entonces que las cifras utilizadas en el análisis aproximen de manera adecuada la realidad nacional del gasto público en la materia bajo estudio.

Al analizar la evolución del gasto público en asuntos de orden público y seguridad, en el período 1987-2003, se nota una tendencia decreciente a inicios del período y un lento aumento posterior, para finalizar en una nueva caída en el año 2003 (Gráfico 8.14). A partir de 1996 el gasto total supera el nivel de 1987, pero no sucede lo mismo con el gasto en términos per cápita, pues en el año 2003 el mismo seguía siendo inferior al de 1987.

Gráfico 8.14

Gasto público en asuntos de orden público y seguridad, total y per cápita. 1987-2003



Fuente: Estimación propia con cifras de la STAP, el BCCR e INEC-CCP.

Con respecto al PIB, el gasto en asuntos de orden público y seguridad representó un 1,5% en 1987, para caer gradualmente hasta 1992, cuando apenas representó un 1,2% (véase Gráfico 6.2). En los años siguientes la tendencia se revirtió hasta alcanzar un máximo de 1,9% en el año 2002. En el año 2003 se redujo nuevamente a un 1,8%.

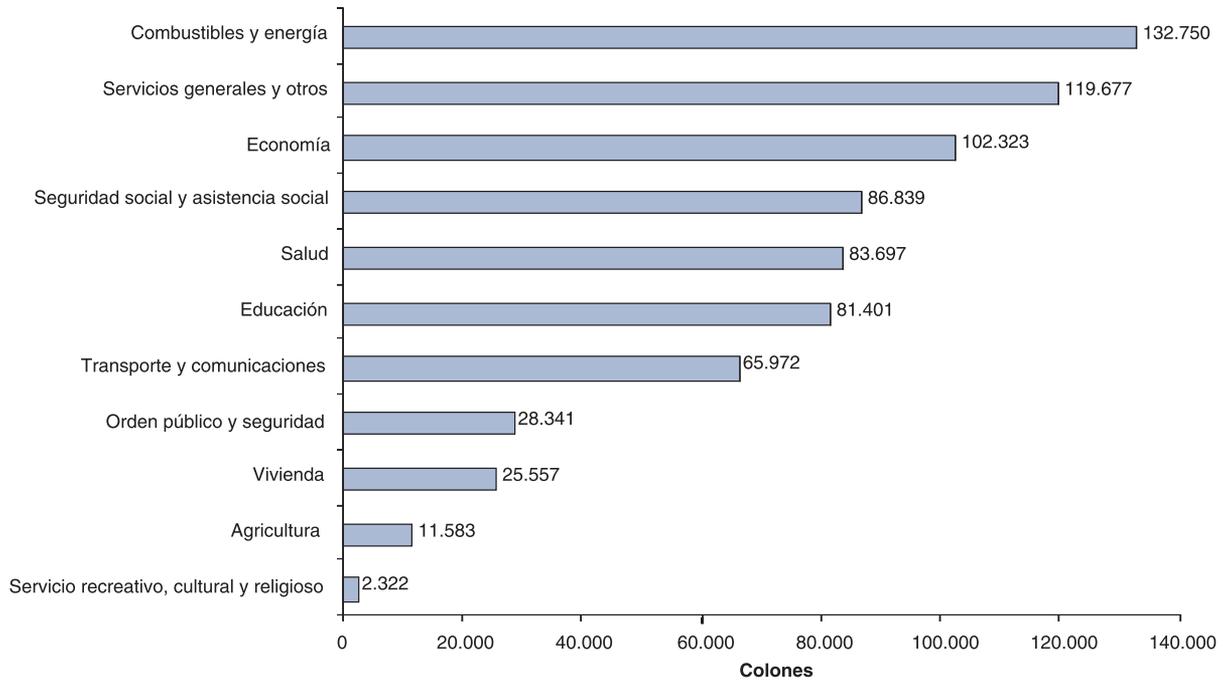
La participación de los gastos en asuntos de orden público y seguridad dentro del gasto público consolidado fue de 3,8% en 1987, y cayó en los años siguientes hasta alcanzar un mínimo en 1991 (3,3%). Posteriormente se recuperó, al aumentar a 3,8% en 1996, porcentaje que con excepción de una leve caída en 1997, se mantuvo hasta el 2003.

Estas últimas cifras constituyen una clara evidencia de que, en el total del gasto público, los asuntos de orden público y

seguridad son relativamente poco importantes. En efecto, al tomar en consideración el gasto público total del año 2002, desagregado según funciones y expresado en términos per cápita, el gasto en seguridad y orden público se encuentra en un octavo lugar con ¢28.341 colones por año, muy por debajo de los niveles de gasto en otros rubros, como combustibles y energía, servicios generales o servicios económicos, y apenas por encima del gasto en vivienda, agricultura y servicios recreativos, culturales y religiosos (Gráfico 8.15). Más aún, el gasto en seguridad y orden público apenas representó un 7,8% de la suma del gasto per cápita en sectores sociales (educación, salud, asistencia y seguridad social, vivienda y servicios recreativos, culturales y religiosos). Expresado de otra forma, por cada colón gastado en programas sociales, se gastaron 0,078 céntimos en orden público y seguridad.

Gráfico 8.15

Gasto público per cápita según funciones. 2002 (en colones)



Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda e INEC-CCP.

iii. Costos económicos de la violencia: magnitud e implicaciones

La violencia genera una serie de costos económicos para los individuos y la sociedad en su conjunto que, si bien son de difícil cuantificación, pueden estimarse. No es posible medir el impacto de la violencia en su totalidad, por lo cual las mediciones que se realizan consideran solamente las formas y consecuencias más visibles de violencia. La metodología generalmente seguida en estos casos consiste en hacer un inventario de las posibles consecuencias de las conductas criminales, evaluar sus costos y sumarlos.

En línea con esa propuesta metodológica se encuentra el estudio que, entre 1996 y 1997, patrocinó el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre las repercusiones económicas de la violencia en seis países de

América Latina (Brasil, Colombia, El Salvador, México, Perú y Venezuela), y cuyos resultados resumidos se presentan en Londoño y Guerrero (2000). Para estimar los costos económicos de la ocurrencia y prevención de la violencia se consideraron cuatro componentes: las pérdidas en salud; las pérdidas materiales; el deterioro de la inversión-productividad y el consumo y el trabajo; y las transferencias entre personas.

Como parte de la presente investigación, se ha seguido la propuesta metodológica de tal estudio, aunque debe aclararse que los resultados que aquí se obtienen no son estrictamente comparables con los resultados del mismo, tanto por algunas diferencias en las definiciones, como por particularidades de las estimaciones. En especial, no se incluye aquí el deterioro de la inversión-productividad, el consumo y el trabajo por motivo de la violencia. Sobre estos rubros

existe información muy limitada para construir una estimación confiable.⁸

- **Pérdidas económicas derivadas del menoscabo de la salud**

Estas incluyen los costos de atención médica a las víctimas de violencia y el impacto económico de los años de vida saludable perdidos. Sobre lo primero, en el año 2004 el Ministerio de Salud de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) publicaron los resultados de una investigación sobre la violencia en Costa Rica (Ministerio de Salud y OPS, 2004). Según esta, en el año 2002 la atención médica directa de la violencia social, que incluye el costo de hospitalización y pago de incapacidades, tuvo un valor monetario aproximado de 6.248 millones de colones.

Ese total incluye los accidentes de tránsito, que no están siendo considerados dentro de la presente investigación. Según un estudio de Moya (1999), al analizar las causas de las hospitalizaciones por accidentes y violencias, se determinó que más del 27% ocurrió en la vía pública y casi en el 14% intervino un vehículo de motor. Suponiendo que ese porcentaje se mantenga estable y que los costos sean similares, al rebajar un 14% a la estimación del Ministerio de Salud y la OPS, se obtiene un monto que excluye, al menos parcialmente, los accidentes de tránsito, y que asciende a ¢5.481 millones.

Debe tomarse en cuenta, además, que, según Moya (1999), las hospitalizaciones por accidentes o violencias en general tienen una estancia promedio de más de ocho días, mayor que la estancia promedio total, de 5,5 días. Al hacer el ajuste en los costos

para considerar el mayor número de días identificado por Moya, se obtendría un total de ¢7.972 millones. Aunque el dato anterior se refiere al año 2002, para efectos del presente análisis se asumirá que no sufrió variaciones en el 2003, pues la CCSS reporta una reducción en el costo promedio de la estancia hospitalaria, que podría compensar el aumento en la violencia.

En lo que se refiere al valor de los años de vida saludable perdidos, en principio se obtiene a partir de la suma de los años perdidos por muerte prematura y de los años sobrevividos con alguna discapacidad funcional. Sin embargo, para el caso costarricense no fue posible obtener información sobre el último de esos componentes, de manera que la estimación considera solamente los AVPP por homicidios dolosos. Para el año 2003, estos últimos generaron 16.818 AVPP, con un costo económico de ¢33.041 millones, que representan un 0,5% del PIB.

En total, las pérdidas económicas anuales derivadas del menoscabo de la salud por motivos de violencia ascienden a 41.013 millones de colones, cifra que representa un 0,6% del PIB, y cuyo monto principal se origina en los AVPP.

- **Pérdidas materiales**

En el caso de las pérdidas materiales asociadas con la violencia, estas tienen tres componentes: los gastos de seguridad y justicia por parte del gobierno y los gastos directos en seguridad por parte de los hogares y las empresas. Como se señaló en la sección anterior, el gasto del gobierno en seguridad y justicia representó, en el año 2003, un 1,8% del PIB. Por su parte, la estimación

⁸ Un estudio reciente para los países centroamericanos (Figueroa *et al.* [1997]) destacó algunos de los problemas para la inversión relacionados con la inseguridad pública, pero no incluyó ninguna cuantificación sobre el deterioro de la misma.

propia sobre los gastos directos en que incurrieron los hogares en seguridad señalaba, para ese mismo año, un gasto mínimo equivalente a 0,4% del PIB. Aunque la estimación no se realizó para las empresas, se puede suponer un nivel similar al de los hogares, es decir, un 0,4% del PIB. De esta forma, las pérdidas materiales asociadas a la violencia equivaldrían a un 2,7% del PIB o 185.564 millones de colones.

- **Transferencias**

Finalmente se considera dentro de la valoración el monto de las transferencias de unas manos (las víctimas) a otras (los victimarios) asociadas con los distintos delitos contra el patrimonio, con base en información sobre las denuncias penales entradas por los delitos de estafa, hurto y robo para el año 2003.⁹ En el cálculo se empleó el valor de lo sustraído para aquellas denuncias cuyo valor fue publicado en las estadísticas del Poder Judicial. Para efectos del presente análisis, a las denuncias entradas con valor desconocido se aplicó el promedio del va-

lor de lo sustraído excluyendo medios de transporte, pues se supuso que los casos sin valor registrado no lo son. El resultado fue un monto de ¢19.571 millones, cifra que representa un 0,3% del PIB. Si bien es cierto que a ese monto se le debe rebajar el valor de lo que se recupera, para efectos de esta estimación se supone que este último representa al menos una parte del valor de las estafas, hurtos y robos que no se reportan, motivo por el cual el monto total permanece sin cambios.

- **Estimación global**

El Cuadro 8.5 muestra los resultados de la estimación global, e indica que el costo económico de la ocurrencia y prevención de la violencia ascendió, como mínimo, a 246.148 millones de colones, cifra que representa un 3,6% del PIB. El principal componente de este costo es el correspondiente a las pérdidas materiales y, dentro de ellas, al gasto público en seguridad y justicia, que representa casi la mitad del costo económico total.

Cuadro 8.5

**Costos económicos de la violencia, en millones de colones
y como porcentaje del PIB. 2003**

Rubro	Millones de colones	% PIB
Pérdidas debidas al menoscabo en salud	41.013	0,6
Atención médica	7.972	0,1
Años de vida potencialmente perdidos	33.041	0,5
Pérdidas materiales	185.564	2,7
Seguridad pública y justicia	126.422	1,8
Seguridad privada-hogares	30.071	0,4
Seguridad privada-empresas	30.071	0,4
Transferencias	19.571	0,3
Total	246.148	3,6

Fuente: Elaboración propia.

⁹ Véase Poder Judicial, Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Área Policial; versión en línea (<http://www.poder-judicial.go.cr/>).

El costo económico estimado es, sin duda, elevado, aunque muy inferior a las grandes magnitudes encontradas en otros estudios en la región, que a finales de la década anterior lo situaban en un 12,1% del PIB para América Latina¹⁰ y en cifras cercanas a una cuarta parte del PIB, en casos extremos como Colombia y El Salvador.¹¹ No obstante, un 3,6% de la producción total es una cifra nada despreciable, que equivale a más de la mitad de la inversión que hace el país anualmente en educación pública.

Acaso nada sugiere mejor la racionalidad económica de invertir en la prevención del delito y en la reducción de las tasas de delictividad, que una comparación directa de los costos involucrados en la educación pública y en el sistema penitenciario. Se ha estimado, para el año 2004, la inversión que debe hacer el Estado en la manutención de un privado de libertad, que cumple condena por ciertos delitos, y la inversión

que implica educar a un estudiante desde el nivel preescolar hasta su graduación en una carrera universitaria.

Como la duración promedio de las condenas varía según el delito, el ejercicio se aplicó para los delitos de homicidio doloso, violación, robo y hurto agravado. De igual manera, como las carreras tienen una duración promedio diferente, fueron escogidas tres: Psicología, Medicina y Derecho, todas de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Desde el punto de vista metodológico debe advertirse que las estimaciones realizadas son una aproximación al problema y parten del supuesto de que las condiciones de matrícula, presupuesto, inflación, entre otras, prevalecientes en el año 2004, se mantendrán invariables en el futuro. Aún con tales limitaciones, los resultados de la comparación son verdaderamente notables (Cuadro 8.6).

¹⁰ Londoño, Gaviria y Guerrero (2000).

¹¹ Buvinic, Morrison y Shifter (1999).

Cuadro 8.6

Estudiante vs. privado de libertad: inversión pública requerida. 2004

Estudiante		Privado de libertad	
Preescolar y primaria		Homicidio doloso	
Matrícula anual (1)	577.181	Inversión por año (7)	¢1.084.131
Presupuesto anual (2)	¢140.258.100.000	Penal promedio (8)	19,4 años
Inversión per cápita	¢243.005	Inversión por la pena	¢21.032.141
Inversión para graduarse (3)	¢1.701.038		
Secundaria académica		Violación	
Matrícula anual (1)	224.341	Inversión por año (7)	¢1.084.131
Presupuesto anual (2)	¢69.059.130.000	Penal promedio (8)	17,3 años
Inversión per cápita	¢307.831	Inversión por la pena	¢18.755.466
Inversión para graduarse (3)	¢1.539.155		
Universidad de Costa Rica		Robo agravado	
Matrícula anual (4)	30.153	Inversión por año (7)	¢1.084.131
Presupuesto anual (5)	¢59.361.302.373	Penal promedio (8)	6,6 años
Inversión anual por estudiante	¢1.968.670	Inversión por la pena	¢7.155.265
Inversión de un estudiante desde preescolar para graduarse en...		Hurto agravado	
Psicología (6)	¢17.414.616	Inversión por año (7)	¢1.084.131
Medicina (6)	¢16.824.015	Penal promedio (8)	2,4 años
Derecho (6)	¢15.741.247	Inversión por la pena	¢2.601.914

Notas: (1) Datos de matrícula de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Pública. Se refiere a la matrícula inicial. En la educación secundaria solamente se tomó tercer ciclo y diversificado académico, tanto diurno como nocturno. (2) Oficina de Presupuesto del Ministerio de Educación Pública. En el caso de secundaria académica se dispuso del presupuesto para tercer ciclo y diversificado académico, tanto diurno como nocturno. (3) Para preescolar se supone un año en promedio y para primaria seis años. Para secundaria se supone una duración promedio de cinco años. (4) Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, con base en datos de la Oficina de Registro e Información. Universidad de Costa Rica. Oficio =BAS-246-2005. (5) Oficina de Administración Financiera, Presupuesto. Universidad de Costa Rica. Oficio OAF-1986-04-05-P. (6) Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica. Oficio IICE-183-05. La duración promedio para la carrera de Psicología se estima en 7,2 años, para Medicina en 6,9 años y para Derecho en 6,35 años. (7) Ministerio de Justicia, Despacho de la Ministra de Justicia. El costo anual en colones proviene del costo promedio de manutención de un privado de libertad para los diferentes centros institucionales, según la población privada de libertad al mes de junio del 2004 y utilizando un tipo de cambio de 471,49 dólares por colón. (8) Estimaciones propias basadas en los datos de Penas, publicados en los Anuarios de Estadísticas Judiciales, para el año 2002.

Fuente: Elaboración propia.

La evidencia muestra que el Estado tendría que invertir de 15 a 18 millones de colones para que un estudiante se instruya desde el nivel preescolar hasta graduarse como licenciado en Psicología, Medicina o Derecho en la UCR. Por otro lado, el cumplimiento de una condena promedio por homicidio doloso requiere una erogación estatal aproximada de ₡21 millones y de ₡19 millones, si el delito cometido es una violación. En otras palabras, aún sin considerar las inmensas externalidades positivas derivadas de la inversión educativa, la racionalidad económica de prevenir la violencia, garantizando acceso universal al sistema educativo, es muy superior a la de combatirla por medio de la utilización intensiva del sistema penal. Esto aún en términos estrictamente económicos, pues la búsqueda del desarrollo humano es la mejor política de seguridad ciudadana.

El sacrificio económico que la inseguridad ciudadana impone a la sociedad es tan solo uno de sus efectos sobre la colectividad. Otra vertiente distinta -e igualmente crucial- del problema concierne a las consecuencias de la inseguridad ciudadana para la calidad del tejido social. En el caso de Costa Rica, esas consecuencias tienen, como se verá a continuación, algunos ribetes sorprendentes.

D. La inseguridad ciudadana y el capital social

La finalidad última del desarrollo humano es la libertad, la cual no se ejerce en aislamiento, sino que se despliega en un contexto social. Si bien el enfoque del desarrollo humano parte de la idea de la persona como potencialidad, con capacidad para un despliegue inagotable de planes y proyectos, también advierte que la creación de un espacio de libertad suficiente para las posibilidades que la acción humana ofrece, supone un compromiso de la sociedad en

su conjunto; es decir, parte de la premisa de que el florecimiento personal tiene lugar en un desarrollo continuo de interacciones y procesos cooperativos.

Una forma crecientemente utilizada para analizar la calidad de los vínculos colectivos que definen a una comunidad es la noción de capital social, con una larga tradición en la sociología contemporánea. Sus orígenes se remontan a exploraciones de Pierre Bourdieu, enriquecidas luego por el aporte de James Coleman y recogidas, en su versión más exitosa, por el conocido estudio de Robert Putnam (1993) sobre las disparidades regionales en Italia. En este último trabajo, Putnam (1993) definió capital social como *“la confianza, las normas que regulan la convivencia, las redes de asociacionismo cívico, elementos estos que mejoran la eficiencia de la organización social promoviendo iniciativas tomadas de común acuerdo”*.

La pregunta que impulsa este análisis es cómo las formas asociativas comúnmente referidas a la noción de capital social pueden verse impactadas por la inseguridad ciudadana. Al analizar esta relación, Moser y McIlwaine (2004) han afirmado que es simplista establecer una relación unívoca entre ambos fenómenos. Analizando el problema a partir de las distinciones entre capital social estructural (organizaciones) y cognitivo (normas); perverso y productivo en términos del crecimiento económico; y horizontal y vertical (en relación con el tipo de vínculos intracomunitarios o extracomunitarios), las autoras concluyen que: *“No solo la violencia reduce el capital social cognitivo minando la confianza y generando miedo, sino también afectando el modo en que opera el capital social estructural, donde las capacidades de las organizaciones sociales productivas son diezmadas, mientras que las de las organizaciones perversas se multiplican.*

Sin embargo, se identificaron procesos positivos, particularmente en relación con la reconstrucción de la confianza y la cohesión -esencia del capital social- por medio de organizaciones no amenazantes como los grupos de mujeres”.

El modelo utilizado es una aplicación adaptada del enfoque dimensional para la medición del capital social, en el cual se otorga particular atención a la definición de tipos de asociacionismo y a los efectos de las percepciones sobre la vida de los individuos y las comunidades.¹² Se reconoce la multidimensionalidad del capital social y la importancia de una dimensión estructural (la pertenencia a organizaciones) como de una dimensión cognitiva, referida a valores y confianza. Es posible, así, identificar al menos tres variables para operacionalizar el concepto: 1) la “asociatividad” o intensidad de los vínculos asociativos de las personas; 2) la confianza interpersonal; 3) las actitudes frente a las características del grupo social, que hacen referencia a la heterogeneidad percibida y a la tolerancia a las diferencias que puedan observarse en el ámbito comunitario. En la presente sección centraremos el análisis en las dos primeras, toda vez que la tercera variable se analiza más adelante como parte de la indagación sobre los efectos de la inseguridad ciudadana en la cultura democrática.

i. Capital social en Costa Rica

El estudio de la relación entre capital social y seguridad ciudadana en Costa Rica es un trabajo exploratorio, dada la ausencia de

una tradición analítica previa en esta dirección. Algunos aspectos del problema han sido indagados por separado en sucesivas investigaciones sobre temas de cultura política y en estudios de opinión pública. Por su parte, el Proyecto Estado de la Nación ha estudiado la problemática tratando de identificar variables *duras* que remiten a nociones de capital social estructural, como el grado efectivo de organización social.

Así, para una serie de datos de 1995 a 2002 (Cuadro 8.7), se observa disminución en el número de sindicatos existentes en el país, en términos absolutos, y una dramática caída del 15% al 10% en la tasa de sindicalización. Ello no sorprende debido al fuerte enfrentamiento con la lógica sindical de reivindicación en la cultura dominante y ante la dificultad de las mismas organizaciones para mejorar la percepción desfavorable de la ciudadanía. Pero es notable que el número de asociaciones solidaristas también haya descendido, aspecto que contrasta con el ligero incremento en el número de asociaciones de desarrollo comunal activas, que pasaron de 1.600 a 1.790 en el período. Lamentablemente, no se dispone de información para ponderar el grado efectivo de movilización social del que la expansión notable de la afiliación a cooperativas y organizaciones comunales es capaz, pero es importante para los fines de estudio constatar que estas formas de asociación no laboral tienden a comportarse en dirección opuesta a las organizaciones típicamente adscritas al ámbito del trabajo.

¹² Narayan y Cassidy (2001); Grootaert *et al.* (2004).

Cuadro 8.7

Organizaciones y afiliación en Costa Rica. 1995-2002

Variable	Año							
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Sindicatos activos	348	319	283	279	212	205	253	219
Número de afiliados a sindicatos	171.428	165.075	152.778	134.998	141.880	132.855	146.884	150.944
Tasa de sindicalización (%)	15	14	12	10	11	9	9	10
Cooperativas activas	293	249	517	526	556	551	501	453
Número de afiliados a cooperativas	358.885	359.314	379.732	412.368	376.821	416.273	457.482	519.581
Asociaciones solidaristas activas	1.471	1.481	1.389	1.398	1.043	1.058	1.067	1.074
Número de afiliados a asociaciones solidaristas	163.473	170.406	178.819	188.239	175.381	185.342	184.998	187.548
Sociedades anónimas laborales	45	13	168	215	218	221	225	233
Asociaciones de desarrollo comunal activas	1.600	1.620	1.635	1.732	1.685	1.661	1.866	1.790
Cámaras empresariales afiliadas a UCCAEP	41	46	45	45	47	46	48	45
Asociaciones civiles inscritas en el Registro Nacional	7.272	8.163	9.467	10.568	11.356	13.094	13.999	15.386

Fuente: Estado de la Nación (2003), p.290.

El informe *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia* concluye que, a pesar de que no existen registros administrativos sobre el número de personas afiliadas a las organizaciones de la sociedad civil, estudios basados en encuestas nacionales indican una baja participación de las personas en las asociaciones formal o informalmente constituidas (entre un 13% y un 15%). Los resultados que aparecen en el apartado referido al ejercicio de la libertad de asociación, producto de la encuesta

nacional aplicada por la Auditoría Ciudadana, muestran que 55,5% de los costarricenses vive en un barrio en el cual existe una junta de vecinos, pero solo el 28,4% participa en ella, es decir, el 15,7% de los costarricenses.

Esas cifras son razonablemente similares a las obtenidas por la ENSCR-04 que, al preguntar por la participación de la población en diferentes tipos de actividades colectivas, obtuvo los siguientes resultados:

Cuadro 8.8

Participación en actividades colectivas (en porcentajes)

Actividad	Porcentaje (1)
Participa en alguna asociación de desarrollo local	18,7
Participa en grupos organizados para luchar contra la delincuencia	20,6
Participa en actividades políticas	22,1
Participa en grupos de voluntarios	29,7
Participa en grupos deportivos	39,7
Participa en grupos religiosos	46,3

Nota: (1) Corresponde a la suma porcentual de las respuestas cuya frecuencia fue a veces, casi siempre y siempre.

Fuente: ENSCR-04.

En consonancia con estudios previos que denotan un grado relativamente bajo de organización, los entrevistados dicen participar en proporciones cercanas o superiores al 40% solamente en grupos religiosos y deportivos. La participación en otras actividades, incluidas las de organización comunal o defensa contra la delincuencia ronda el 20%. Limitados como son, esos niveles de participación son superiores a los detectados en países desarrollados. Al comparar las cifras indicadas con datos de Irlanda y el promedio de 32 países europeos para el año 2001, los niveles de participación en estos países son en todos los casos bastante menores que los declarados en la ENSCR-04: actividades políticas 4,4% y 2,5%; grupos voluntarios y de servicio social 10% y 9,6%; grupos religiosos 16,2% y 14%; grupos deportivos 27,6% y 15,6%; y grupos comunales 5,6% y 3,0% respectivamente.¹³

La actitud prevaleciente en Costa Rica hacia los esfuerzos comunitarios en materia de seguridad ciudadana merece un breve comentario. En este caso, aunque los

esfuerzos colectivos son vistos favorablemente, una aplastante mayoría los percibe como un recurso subsidiario frente a la acción estatal. El Cuadro 8.9 revela que no se está en presencia de una reacción comunitarista, opción que solo favorece el 16% de los entrevistados. Apenas una fracción de ellos se ocupa en construir bases organizativas para la provisión de seguridad en sus entornos inmediatos. Todo ello es congruente con la relación, más general, de la población costarricense con el Estado, marcada por actitudes de dependencia y de preferencia por sobre la acción individual, aspectos que sobresalen en los estudios de cultura política. Y resulta también congruente con la necesidad impulsada por las últimas administraciones para gestionar un rol de los ciudadanos en la producción del bien público seguridad, tanto en la prevención y la disuasión, como rezaba el *slogan* “la seguridad es cosa de todos”, como en la represión contenida por medio de la organización comunitaria y la represión limitada de actos criminales por parte de los vecinos.

¹³ The National Economic and Social Forum (2003), p.63.

Cuadro 8.9

Actitudes ante esfuerzos comunitarios para combatir la delincuencia

¿Con cuál de las siguientes afirmaciones está usted más de acuerdo?	Porcentaje
Total de casos	2.402
Total	100,0
Las comunidades deben organizarse por sí mismas para combatir la delincuencia.	16,3
El Estado debe organizar y colaborar con las comunidades para combatir la delincuencia.	70,9
El Estado debe garantizar la seguridad sin la ayuda comunitaria.	12,8

Fuente: ENSCR-04.

Tan limitados como los niveles de asociatividad detectados en el país resultan los de confianza inter-personal. Casi dos terceras partes de los entrevistados por la ENSCR-04 (65,1%) manifestaron su convencimiento de que la gente se aprovecharía de ellos si tuviera oportunidad. Este resultado no sorprende si tomamos en cuenta que en el año 2003 Costa Rica ocupó el lugar 14 entre 17 países latinoamericanos incluidos en la encuesta de Latinobarómetro, en términos de confianza inter-personal.¹⁴ De modo similar al temor, la desconfianza entre las personas únicamente parece disiparse en la vecindad inmediata del entrevistado. Un 83,4% de los consultados por la ENSCR-04 dijeron confiar en las personas que viven en su barrio.

ii. Percepciones de inseguridad y capital social

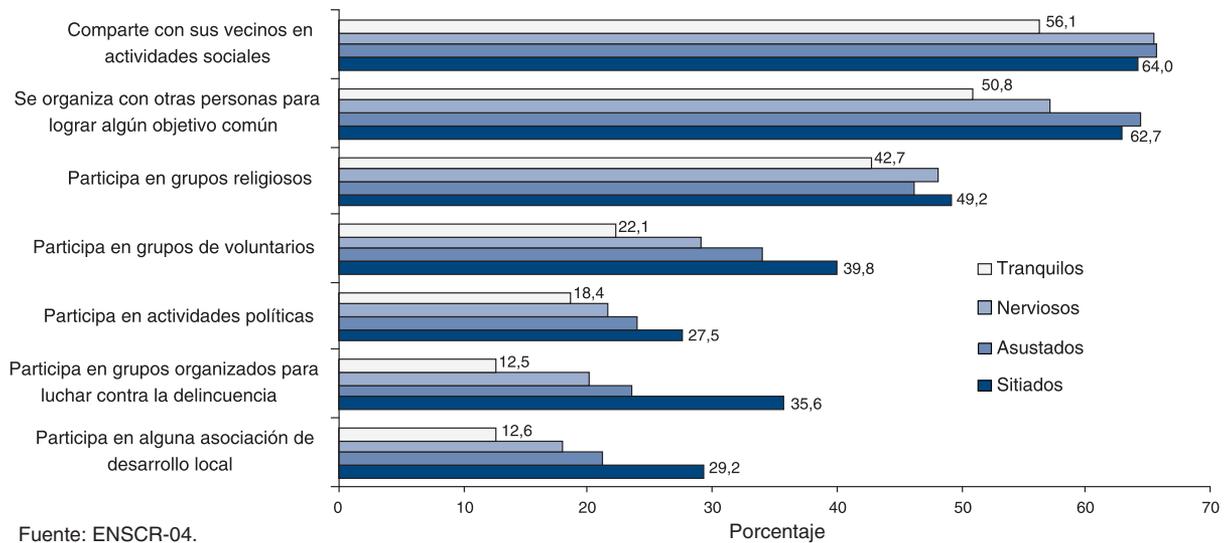
¿De qué manera las percepciones de los individuos sobre la seguridad ciudadana y su entorno influyen en las expresiones de capital social exploradas? Las preguntas que analizaremos a continuación dan una indicación de la manera en que las percepciones de mayor o menor inseguridad están relacionadas con mayores o menores grados de asociatividad y confianza inter-personal.

El Gráfico 8.16 muestra la frecuencia de distintas manifestaciones de la asociatividad, según los cuatro grupos de temor ya conocidos.

¹⁴ La pregunta utilizada por el Latinobarómetro para medir la confianza entre las personas es distinta a la utilizada por la ENSCR-04: "Hablando en general, ¿diría usted que se puede confiar en la mayoría de las personas o que uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás?". Solo 11% de los entrevistados en Costa Rica respondió que se podía confiar en los demás (Latinobarómetro [2004]).

Gráfico 8.16

Porcentaje de participación de las personas según los grupos de temor



Aparece aquí un hallazgo sorprendente. Contrario a lo que cabría esperar, la propensión a tomar parte en actividades colectivas es más alta entre los grupos de mayor temor que entre los segmentos de menor temor, en *todas* las modalidades de participación consultadas. La relación es relativamente pequeña en grupos religiosos y actividades sociales entre vecinos, pero es bastante evidente en todos los demás casos. Una desagregación aún más minuciosa de los datos revela que los niveles de inseguridad física y patrimonial, en particular, son más altos entre quienes siempre comparten y se organizan con sus vecinos.

El caso más evidente -y el único esperable- es el de la participación en actividades colectivas de lucha contra la delincuencia. La participación en estas es casi tres veces superior entre los "sitiados" (35,6%) que entre los "tranquilos" (12,5%). He aquí un punto de crucial importancia, que sugiere, como se indicó más arriba, que la relación entre inseguridad ciudadana y calidad del tejido social dista de ser unívoca: el miedo no solo destruye el tejido social, sino que también puede funcionar

como un poderoso estímulo para la acción colectiva. No otra cosa atestiguan los más de 3.000 Comités de Seguridad Comunitaria organizados en el pasado reciente en Costa Rica, bajo el auspicio del Ministerio de Seguridad Pública.

No cabe la menor duda de que esa red de comités, que cubre todo el territorio nacional, constituye un fenómeno de (re)construcción de capital social de la mayor importancia. Es, se diría, la expresión por excelencia de las nuevas formas de asociatividad que han venido a sustituir vínculos tradicionales -como los articulados alrededor de la Iglesia Católica- crecientemente debilitados en una sociedad cada vez más urbana, secular, moderna y... atemorizada. Pero esta (re)construcción del tejido social solo en parte es una buena noticia. La proliferación de grupos de lucha contra la delincuencia no necesariamente expresa altos valores de capital social. Es un capital social nacido de causas desafortunadas, fraguado al calor del intenso temor presente en algunos grupos y, como tal, está ocasionalmente contaminado por ribetes excluyentes e intole-

rantes. Un interesante estudio sobre los Comités de Seguridad Comunitaria del Cantón de San Carlos sugiere que, más allá de la heterogeneidad de sus funciones en las comunidades donde operan, estos comités son más una forma de vínculo creada para proteger a la sociedad *frente* a los excluidos, que un vehículo de plena

integración social. Constituyen un tipo de vínculo comunitario, ciertamente valioso, pero construido sobre la base de profundas fracturas sociales (Recuadro 8.3). Más aún, la proliferación de manifestaciones asociativas coexiste, como lo vimos antes, con altos niveles de desconfianza entre las personas.

Recuadro 8.3

Los Comités de Seguridad Comunitaria en San Carlos

El imaginario social costarricense ubica a San Carlos como uno de los cantones más prósperos del país; las fértiles tierras de sus valles dieron lugar a un desarrollo agropecuario de los más significativos del área central de Costa Rica. A primera vista, una distribución relativamente igualitaria de la tierra la coloca como una región de amplias clases medias, sello distintivo de lo particular del Valle Central costarricense. Al desarrollo socio-económico se le une su belleza paisajística, lo cual ha dado lugar en años recientes a un despegue de la actividad turística.

Pero como todos en los imaginarios, esta imagen peca de cierto unilateralismo. No se pueden negar las envidiables condiciones que le dan su apariencia a este cantón, pero tampoco se puede pasar por alto que, de la mano del llamado desarrollo y con el proceso de urbanización, han aparecido nuevos problemas sociales que son comunes a la mayor parte de la sociedad costarricense, entre estos el de la (in)seguridad ciudadana y las distintas caras de la violencia. En ese sentido los Comités de Seguridad Comunitaria se han convertido en una forma de contender con esa inseguridad.

A. Inseguridad ciudadana en San Carlos

Precisar la verdadera incidencia de la violencia y, en particular, de la inseguridad ciudadana en el cantón de San Carlos, no es tarea fácil. En la consideración de este tema existen dos extremos: quienes consideran que el problema es realmente grave y su incidencia alarmante y aquellos que lo niegan o no le otorgan un peso tan significativo. Entre estas dos posiciones extremas pueden ubicarse múltiples matices intermedios. Todo parece indicar que la prensa (al menos parte de ella, con importante incidencia social) ocupa la primera posición en la configuración de la imagen de la zona: buena parte de las noticias que se publican en la prensa escrita y que tienen que ver con el cantón de San Carlos están relacionadas con temas policiales.

Algunas de las noticias más frecuentes y con mayor despliegue son sobre:

- **Bandas organizadas.** Es decir, presencia de grupos que, generalmente, provienen de fuera del cantón.
- **Bandas juveniles en barrios “marginales”.** Otro tipo de bandas a las que la policía atribuye múltiples asaltos, sobre todo asaltos callejeros, tacha de vehículos, robos a

viviendas; estas están integradas por jóvenes habitantes de los llamados “barrios marginales”.

- **Asaltos callejeros.** El tema de los asaltos callejeros en zonas urbanas es persistente. La mayor parte de los atracos corresponde a Ciudad Quesada. Incluso se registran asaltos contra escolares para robarles el bulto.
- **Secuestros de empresarios.** Varias noticias dan cuenta de diversos secuestros o amenazas de secuestros a empresarios, en busca de rescates millonarios. Estos ya se han producido en diversas comunidades, como Limoncito de Cutris, San Isidro de Pocosol y Ciudad Quesada.
- **Violencia doméstica.** Se refiere, en especial, a diversas formas de agresión en contra de niños, niñas y particularmente mujeres.

Se puede pensar que, de acuerdo con las noticias que aparecen en la prensa, tres formas de violencia son las que destacan en el período 2003-2004. En primer lugar, aquella asociada con lo que se denomina “crimen organizado”; esto es la presencia de bandas con un alto grado de organización y, generalmente, en posesión de armas de fuego ligeras y medianas. Este tipo de violencia afecta, principal pero no exclusivamente, a finqueros y empresarios de la zona.

En segundo lugar, aparece una amplia diversidad de asaltos, robos, consumo y tráfico de drogas. De acuerdo con los medios de prensa, esta sería la violencia que más se relaciona con determinadas condiciones de vida desfavorables: pobreza, desempleo y violencia intrafamiliar. Algunas de estas formas de incidencia de la violencia afectan barrios populares urbanos y amenazan el desempeño socio cultural en las ciudades intermedias, como en el caso de Ciudad Quesada. Y en tercer lugar, destaca la violencia doméstica, que comprende múltiples agresiones y hasta asesinatos a causa de diferencias o por lo que frecuentemente se denomina “razones pasionales”.

B. Los Comités de Seguridad Comunitaria

La estrategia de organización de los Comités de Seguridad Comunitaria (CSC) fue diseñada por las autoridades del MSP como una forma de involucrar la participación ciudadana en el tema de la seguridad. Los motivos son la situación

Continúa en la página siguiente ▶

◀ Viene de la página anterior

de inseguridad de los barrios, aunada a la carencia de recursos de la policía para contender con la delincuencia. La concepción general que prevalece en las esferas policiales es que se trata de un programa integral de solución organizada para los problemas de la comunidad, tanto los relativos a la seguridad, como los que conciernen al bienestar comunitario.

Hasta septiembre de 2004, se contaba con 26 comités ubicados en el cantón de San Carlos. Cerca de una tercera parte estaba localizada en distintos barrios urbanos de Ciudad Quesada. Los restantes se encontraban distribuidos en diez de los trece distritos que integran el cantón. Después

de Ciudad Quesada, los distritos con mayor cantidad de comités son Florencia, Aguas Zarcas y Cutris, cada uno de ellos con tres comités (Cuadro 1). Para la fecha señalada, algunos de los comités ya tenían cerca de dos años y medio de trabajo. Otros se habían organizado a lo largo del año 2003. Además, continuaba la presentación de solicitudes de diversas comunidades para proceder a organizarlos.

Sin duda, la cobertura de los comités es considerablemente extensa pues estos se encuentran en casi todo el cantón. Para ser una experiencia reciente, cerca de dos años y medio de trabajo, la ampliación de su radio geográfico es impresionante.

Cuadro 1

Datos básicos de los Comités de Seguridad Comunitaria (CSC) del cantón de San Carlos

Cantidad de Comités por distrito	Con 9 CSC: Ciudad Quesada Con 3: Florencia, Aguas Zarcas y Cutris Con 2: Palmera, Pocosol Con 1: Buena Vista, Venecia, La Tigra y Pital
Número de integrantes por Comité	En promedio 17 personas por comité. Los comités menos numerosos son integrados por 5 personas y los más numerosos se encuentran integrados por 38 personas (Boca del Arenal) y uno por 35 en el distrito de La Tigra)
Cobertura poblacional	Comunidades que van desde las 8 viviendas y 9 comercios (un cuadrante urbano) hasta las que tienen cerca de 500 viviendas (Barrios de Boca del Arenal)
Problemas comunes que atienden	Robos, drogadicción, asuntos relativos a bienestar comunitario, violencia doméstica, violaciones, entre otros
Años de experiencia	Formados en el 2002 = 4; 2003 = 15; 2004 = 7

Fuente: Información suministrada por Sr. Jorge Arturo Sibaja, coordinador de los Comités de Seguridad de la Región Octava del MSP (actualizada al mes de septiembre de 2004).

Por otro lado, el número de integrantes de los comités es variable, con un promedio de 17 personas. Existen algunos muy numerosos y que atienden variados problemas, no solo los de seguridad ciudadana, sino que incluso enfrentan situaciones de carácter ambiental. Este es el caso del Comité de Boca Arenal. Hay otros comités menos numerosos, como el de Buena Vista, pero ello puede deberse a que los problemas de seguridad que enfrentan no son significativos. Se trata de una comunidad bastante aislada, de carácter rural y en la cual se detectan especialmente problemas del entorno ambiental.

Los comités funcionan en comunidades definidas, sean poblados, urbanizaciones o cuadrantes, cuando se trata de emplazamientos urbanos. Los integrantes de cada uno de ellos se auto-reconocen como habitantes de determinadas comunidades. En el caso del Comité Panchita, por ejemplo, lo conforman tanto personas que viven en uno de los cuadrantes, como otras

que no viven en el lugar, pero que son propietarias de negocios ubicados allí.

Los problemas más frecuentes que deben enfrentar son los relativos a robos, drogadicción y violencia doméstica, problemas estos que comparten tanto comunidades urbanas como rurales, en mayor o menor medida. En particular, preocupa la existencia de pandillas o grupos juveniles en los cuales diferentes actos delictivos se encuentran aparejados con la drogadicción, por lo cual este problema es señalado con particular énfasis por los informantes de estas comunidades.

El papel de los comités es más disuasivo que represivo. Sus herramientas principales consisten en la profundización del conocimiento de la comunidad y el intercambio de información. El rótulo que identifica la presencia de uno de estos comités en las comunidades también es una herramienta disuasiva. Sin em-

Continúa en la página siguiente ▶

◀ *Viene de la página anterior*

bargo, los comités atienden problemas pero no los resuelven, desde un punto de vista directo y represivo; más bien intercambian informaciones, ponen a funcionar mecanismos de alarma y, en ciertos casos, cuando la situación no puede resolverse directamente, acuden a la policía.

C. Estudio en profundidad de diez CSC

En el marco del Informe Nacional de Desarrollo Humano se procedió a profundizar en el funcionamiento de diez CSC en el Cantón de San Carlos, a través de la realización de una entrevista a representantes calificados de cada uno de estos comités. Se procuró que los entrevistados representaran, de alguna manera, la variedad de comités existentes en el cantón y la diferenciación de situaciones geográficas y sociales prevalentes. Por ende, se escogieron cuatro que se desempeñan en distintas comunidades de Ciudad Quesada y a los cuales se ha calificado como urbanos (Panchita, San Gerardo, Barrio San Pablo y Los Olivos). Se seleccionaron tres caracterizados como semi-rurales, atendiendo situaciones como concentración poblacional e infraestructura de servicios presentes en esas comunidades (Boca Arenal, La Marina y Buenos Aires). Además, se entrevistó a personeros de tres comités que funcionan en comunidades rurales (Peje Viejo, Ulima de La Vega y Buena Vista) (Cuadro 2).

La cantidad de integrantes de los CSC analizados se ubica entre los 15 y 20 miembros y operan en comunidades que usualmente se componen desde 80 hasta 180 familias.¹⁵ Considerando los promedios de integrantes, se puede indicar que entre un 15 y un 20% de las familias tendría a algún miembro participando en los CSC.

Es importante recordar que la adscripción de los integrantes es muy libre y no se encuentra reglamentada. En lo que respecta a la estructura de funcionamiento, debe señalarse que los promotores de estos comités (el MSP) aconsejan un funcionamiento sin instancias directivas. Se fomenta, en este sentido, un funcionamiento por consenso. No obstante, a pesar de las recomendaciones planteadas por el MSP, tres comités (dos de Ciudad Quesada y uno en Buenos Aires de Pocosal) se han inclinado hacia un tipo de funcionamiento más formal, de modo que han elegido juntas directivas o comités centrales directivos.

Las situaciones aducidas para la organización de los comités, así como los problemas realmente atendidos varían según la localización geográfica. En el caso de tres de los comités urbanos se señala que los robos frecuentes constituyeron la causa para proceder con la organización. El problema de las drogas se menciona con igual frecuencia que el de los robos. En lo que respecta a los comités semi-rurales aparece especialmente el tema de las drogas (en tres de ellos) y además se alude a un conjunto de problemas como robos, violencia intrafamiliar, violaciones, pandillas juveniles y mejoras sociales (cada uno mencionado una vez). En el caso de los comités rurales aparecen menciones más frecuentes al problema de las drogas y

los daños a la infraestructura social (específicamente en dos casos). En suma, drogas y robos son las causas más intensamente señaladas como base para proceder con la organización de los CSC.

Pasando de las necesidades a las realidades que se atienden, en el caso de los comités urbanos los problemas más comunes son también los relativos a drogas y robos. Además, se realiza un conjunto de actividades de vigilancia, tanto de aspectos familiares, escándalos públicos y observación de personas extrañas a las comunidades. En los comités semi-rurales, los problemas atendidos tienen que ver con robos, daños, asuntos de pandillas, drogas y el reforzamiento de la organización comunal. En los comités rurales se atienden asuntos de drogas, vigilancia de extraños, trabajo social y comunitario.

La atención de los problemas indicados implica para los CSC, de manera fundamental, vigilancia y observación. Cuando efectivamente se dan los hechos delictivos, el procedimiento es llamar a la policía y no necesariamente resolverlos de manera directa. Puede observarse una relativa evolución en el trabajo de los comités que va desde situaciones de carácter policial (en su momento fundacional), hacia otros temas de carácter social. Es decir, si bien se fundan con agendas policiales, a medida que avanza su trabajo se asumen agendas sociales, sin que se abandonen los temas propiamente policiales. Esto ocurre con mayor claridad en el caso de los comités rurales y semi-rurales.

Las entrevistas efectuadas evidencian que el recurso más importante con que cuentan para autodefenderse de la inseguridad es el conocimiento de sus propias comunidades. Este es un conocimiento físico, social y cultural, entre otros. Otro recurso significativo es la difusión de información acerca de situaciones extrañas o anómalas, particularmente la circulación de personas ajenas a las comunidades. Cuando se presentan situaciones de emergencia, se recurre a diferentes mecanismos para circular la información, como redes telefónicas, radios y sirenas. Normalmente la comunidad se divide en áreas de responsabilidad adscritas a cada uno de los integrantes del comité o a aquellos que asumen posiciones de liderazgo.

El balance de los representantes de los comités sobre el trabajo realizado es positivo, tanto en términos de seguridad como con respecto a los efectos sociales de su intervención, en particular en cuanto al fortalecimiento de la organización comunitaria (Cuadro 2). En el caso de los comités urbanos, cuatro de los entrevistados señalan como positivo el proceso de empoderamiento comunitario. Asimismo, opinan que se sienten más seguros y que, efectivamente, disminuyeron los hechos de inseguridad.

En lo que respecta a los comités semi-rurales, se considera que disminuyeron los problemas de inseguridad. Además, valoran como resultados positivos de su labor, el hecho de obtener mejoras en la comunidad y el fortalecimiento de la organización comunitaria. En los comités rurales, en un caso se valora el me-

Continúa en la página siguiente ▶

¹⁵ En términos de número de integrantes, no parecen presentarse mayores diferencias entre los distintos tipos de comités según la ubicación geográfica.

◀ Viene de la página anterior

Cuadro 2

CSC seleccionados en el cantón de San Carlos: mecanismos de trabajo y resultados

Tipo de Comité	Mecanismos de trabajo (para garantizar seguridad u otros)	Resultados
Urbanos	Red telefónica (3) Cada miembro del Comité se responsabiliza por su zona (2) Comunicación directa (1) Radio(1) Sirenas (1) Colocación de rótulo de identificación (1)	Aumento de la unión y la organización comunitaria (4) Se perciben más seguros (2) Se atenuaron problemas de inseguridad (2)
Semi-rurales	Red telefónica (2) Sirenas (2) Mejoras comunitarias; obras específicas (3) Concientización a jóvenes (1) Intercambio de información con otros comités (1)	Se atenuaron problemas de inseguridad (2) Mejoras comunitarias; obras específicas (1) Aumento de la unión y la organización comunitaria (1)
Rurales	Luchas ambientales (1) Charlas (1) Mejoras comunales; casetilla del policía(1) Red de teléfonos (1)	Mejora relativa de la seguridad (1) Aumento de la unión y la organización comunitaria (1) Escasa participación; no hay problemas fuertes (1)

joramiento relativo de la seguridad; en otro se señala como un logro el fortalecimiento organizativo. A su vez, el informante de un tercer comité se lamenta de la escasa participación, pero en este caso los problemas de seguridad, con relación a problemáticas urbanas por ejemplo, son prácticamente inexistentes.

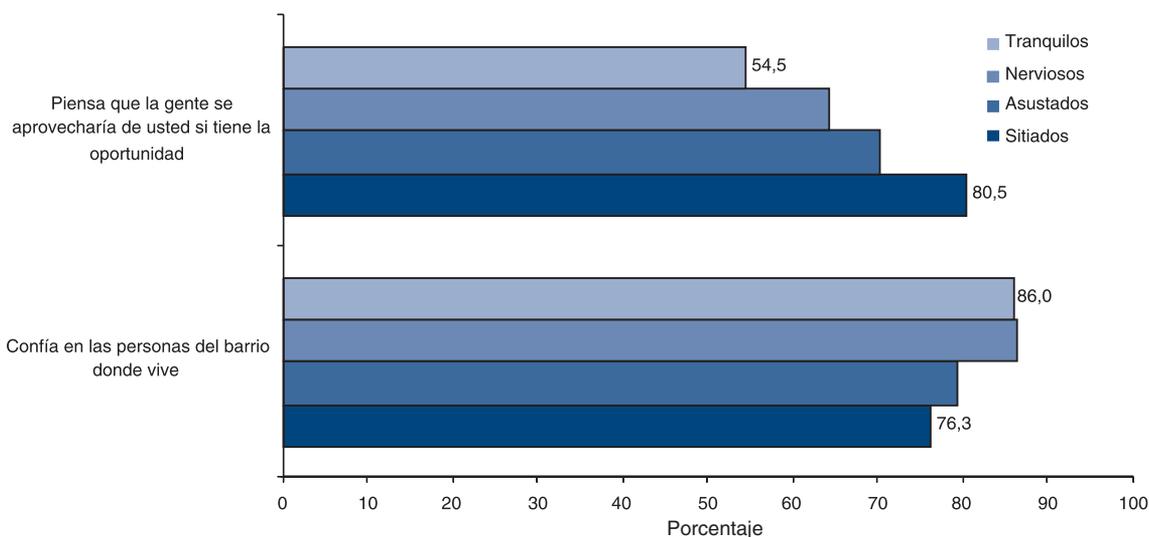
Por último, la información obtenida a partir de las entrevistas permite observar que la relación de los CSC con el MSP se mantuvo, en especial, cuando estos recibieron la capacitación básica.¹⁶ La mayor parte de los informantes de los comités expresan que las relaciones con el MSP son buenas, pero existe una opinión generalizada en el sentido de que hace falta seguimiento. Todo parece indicar que, una vez cumplida la capacitación, no se sabe muy bien qué se puede y se debe hacer.

La otra entidad que ha mostrado un grado importante de involucramiento con los CSC es la Municipalidad de San Carlos. Algunos de los comités perciben positivamente el trabajo municipal en esa materia y lo visualizan con mayor claridad en la función de la Oficina de la Mujer. Cuando a los(as) representantes de los comités se les pregunta si tienen alguna sugerencia que hacer a la Municipalidad, las respuestas se plantean en términos de pedirle a ese organismo su apoyo para mejoras de la infraestructura comunitaria, tales como caminos, obras que beneficien a la juventud o que se constituyan en un bien colectivo comunal.

¹⁶ Solamente un comité urbano informa que mantiene una comunicación constante con ese Ministerio.

Gráfico 8.17

Niveles de confianza interpersonal según grupos de temor



Fuente: ENSCR-04.

El temor no es, en absoluto, ajeno a esa desconfianza, como lo muestra el Gráfico 8.17.

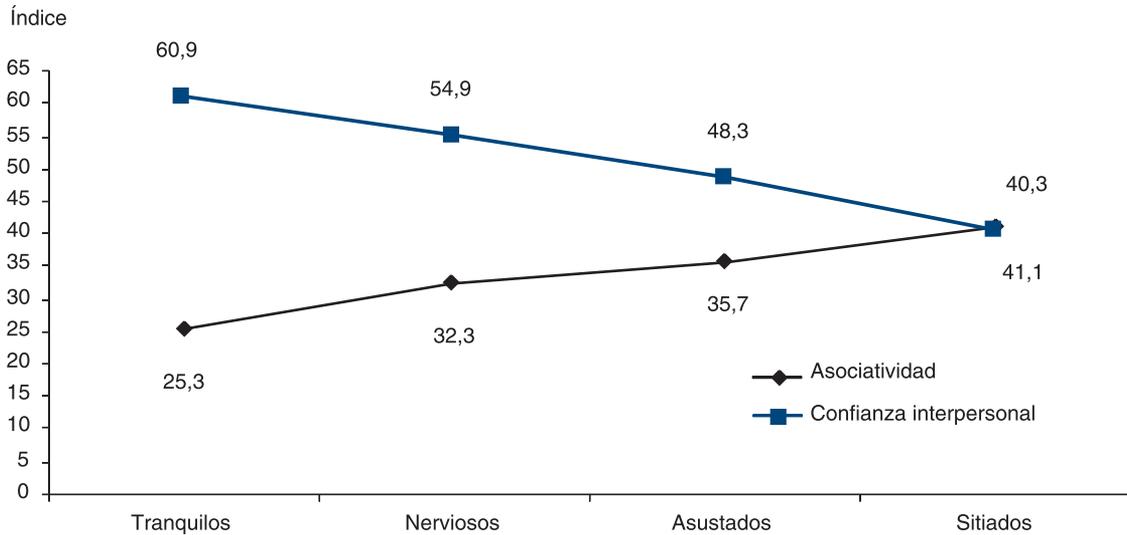
En ambas preguntas de la encuesta, la mayor confianza se correlaciona con niveles menores de inseguridad percibida. Así, pues, si la inseguridad tiende a fortalecer la construcción de capital social estructural, se ve correlacionada con una erosión del capital social simbólico o normativo. Debe notarse, sin embargo, que la confianza en las personas del barrio tiene un nivel muy alto en todos los grupos, lo que sin duda facilita la constitución de esfuerzos comunitarios de lucha contra la delincuencia.

La dirección opuesta en que parecen marchar los componentes de asociatividad y confianza interpersonal en su relación con

el temor se ve más clara al transformar y resumir las preguntas expuestas en índices de asociatividad y confianza interpersonal, en una escala de 0 (desconfianza / asociatividad nula) a 100 (confianza / alta asociatividad). Los resultados de esta transformación no revelaron evidencia de asociación de ambos índices con variables como sexo, edad, educación, zona de residencia y nacionalidad. Únicamente, la asociatividad se relacionó de manera positiva con el nivel socioeconómico (fue significativamente mayor en el nivel socioeconómico más alto que en el más bajo). Más importante para este estudio es que ambos índices muestran relaciones muy claras -aunque divergentes entre sí- con los grupos de temor contruidos a partir de los índices de percepción de inseguridad (Gráfico 8.18).

Gráfico 8.18

Índices de confianza interpersonal y asociatividad según grupos de temor



Fuente: Elaboración propia con base en ENSCR-04.

Para combinar los índices de confianza interpersonal y de asociatividad, operacionalizar la noción de capital social y clasificar a la población del país de acuerdo con su posesión de los atributos de este, utilizamos el Análisis de Conglomerados (pro-

cedimiento K-Medias). El procedimiento final arrojó, después de múltiples pruebas, cuatro grupos homogéneos de acuerdo con la magnitud de los promedios de ambos índices (Cuadro 8.10).

Cuadro 8.10

Grupos de capital social (promedios por grupo)

Índices de...	Grupos del Análisis de Conglomerados			
	1	2	3	4
	Tipo de capital social			
	Bajo	Medio de alta asociatividad	Medio de alta confianza interpersonal	Alto
Asociatividad	16,7	73,2	15,4	69,9
Confianza interpersonal	28,6	14,3	97,4	73,0
Porcentaje sobre la muestra	44,2	11,5	26,4	17,8

Fuente: Elaboración propia con base en ENSCR-04.

El primer grupo de la muestra, el más amplio, alcanza un 44,2% de los entrevistados, tiene promedios bajos en asociatividad (16,7) y en confianza interpersonal (28,6). Por esta razón, se le designó como un grupo con un *capital social de baja intensidad*. El segundo grupo, el más reducido con 11,5% de la muestra, tiene una asociatividad alta (73,2), pero una confianza interpersonal baja (14,3), por lo que fue denominado como de *capital social medio con alta asociatividad*. El tercero, con un 26,4% del total, indica lo contrario; es decir, un nivel de asociatividad bajo (15,4), pero una alta confianza interpersonal (97,4), por lo que recibió el nombre de *capital social medio con alta confianza interpersonal*. El cuarto segmento, con un 17,8% de los consultados, muestra una asociatividad alta (69,9), y una confianza

interpersonal alta (73,0). Como es el grupo con los mayores promedios en ambos índices, se le denominó de *capital social de alta intensidad*. De este ejercicio se infiere una primera conclusión importante: decir que en la sociedad costarricense prevalece un capital social alto, medio o bajo, es una abstracción muy grande, bastante cercana a un error de interpretación. En verdad, los atributos del capital social se presentan en combinaciones diversas que, como se verá a continuación, se relacionan en forma también distinta con los niveles de temor.

En efecto, si es posible identificar impactos de la inseguridad ciudadana en el capital social, el Cuadro 8.11 sugiere que estos dependen en gran medida del tipo de capital social al que se haga referencia.

Cuadro 8.11

Distribución porcentual de los grupos de capital social según niveles de temor

Capital social	Grupos de temor				Total
	Tranquilos	Nerviosos	Asustados	Sitiados	
Baja intensidad	43,0	44,0	45,5	44,5	44,2
Medio con alta asociatividad	6,0	11,0	14,2	19,9	11,5
Medio con alta confianza	37,7	26,5	20,9	13,6	26,4
Alta intensidad	13,3	18,5	19,4	22,0	17,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en ENSCR-04.

Como puede notarse, la distribución interna de cada grupo de temor es muy diferente. En primer término, es posible observar cómo la distribución interna del grupo de capital social con baja intensidad domina en todos los grupos de temor (ronda niveles cercanos al 44%), lo cual deja entrever que en las personas con bajo capital social, la presencia de más o menos temor no genera cambios en sus patrones sociales. En el otro extremo, el grupo con una alta intensidad de capital social, se caracteriza porque este crece conforme aumenta el temor (de 13,3

en los “tranquilos” llega a 22,0 en los “sitiados”).

Se está en presencia, pues, de una asimetría relevante: redes sociales fuertemente establecidas parecen potenciarse al crecer el temor, lo cual no sucede en situaciones en las cuales se sufre de redes sociales ya de por sí precarias. Eso significa que el fortalecimiento de los vínculos comunitarios permite, en algún grado, una cierta “inmunización” de las comunidades frente al temor.

Por otra parte, el comportamiento de los dos grupos intermedios de capital social muestra que el crecimiento del temor fortalece el atributo de asociatividad donde este existe y debilita severamente los niveles de confianza interpersonal cuando estos son altos. Específicamente, el porcentaje representado por el capital social medio con alta asociatividad crece sistemáticamente con los niveles de temor (de 6% en los “tranquilos” a 19,9% en los “sitiados”). Esto implica que en una colectividad caracterizada principalmente por una alta asociatividad, el crecimiento del temor tiene un efecto propulsor para generar mayores niveles de asociación entre las personas; esto puede verse reflejado en el entendido colectivo que durante los últimos años se ha intensificado con la generación de los grupos comunitarios organizados a nivel de barrios. Por el contrario, el incremento del temor hace que disminuya el grupo de capital social medio con mayor predominio de confianza interpersonal (37,7% en el grupo de los “tranquilos” y 13,6% en el de “sitiados”).

Así pues, tanto el concepto de capital social, como su operacionalización y su relación con la inseguridad ciudadana son altamente complejos. Esta última relación, en particular, parece definida por dos tendencias en apariencia contradictorias: el temor fortalece la asociatividad -en especial los esfuerzos comunales de lucha contra la delincuencia- al tiempo que erosiona ostensiblemente la confianza entre las personas. Fomenta, se diría, una “asociatividad desconfiada”, fundada en motivos de conveniencia más que de solidaridad. Esto es menos un hallazgo original que la comprobación de una larga línea de pensamiento en la teoría política occidental que sitúa el origen de la acción colectiva -y del Estado mismo- en la racionalidad individual. Sin ser necesariamente expresión de los mejores valores humanos, esa “asociatividad

desconfiada” generada por la inseguridad es mejor que la atomización social. Como lo muestra la propia experiencia de los Comités de Seguridad Comunitaria, tales modalidades de asociación ocasionalmente proveen una plataforma para acciones colectivas que van más allá de la intención original, con frecuencia excluyente y represiva, que las anima. Esto es, proveen una plataforma para acciones comunitarias de muy diversos tipos, incluyentes, solidarias y capaces de reconstruir la confianza interpersonal y de mejorar cualitativamente los vínculos comunitarios.

El estudio de las consecuencias sociales de la inseguridad ciudadana estaría incompleto sin una mirada sobre una de sus vertientes más delicadas: sus efectos sobre la cultura política y, en particular, sobre la adhesión, tanto por parte de la ciudadanía como de los gobernantes, a valores y procedimientos indispensables para la existencia de un sistema democrático. Ello se verá a continuación.

E. Inseguridad ciudadana, cultura democrática y estado de derecho

La inseguridad ciudadana impacta en forma directa la calidad de la democracia, único sistema político compatible con la expansión de las libertades y el respeto pleno a la dignidad humana. Esa afectación discurre en, al menos, cuatro vías. En primer lugar, una cultura democrática supone un apego intenso a ciertos valores como la tolerancia a la diferencia. En segundo lugar, implica no solo una elevada capacidad social para canalizar los conflictos por vías institucionales y consecuentes con los Derechos Humanos, sino también un componente básico de civilidad en las relaciones humanas. En tercer lugar, y como consecuencia de lo anterior, un estado democrático supone que la respuesta jurídica a los problemas de seguridad asegura la plena vigencia de los

Derechos Humanos y una protección amplia a las libertades individuales. En cuarto lugar, una sociedad democrática es definida por niveles aceptables de apoyo social a las instituciones públicas y, obviamente, por una sólida preferencia por la democracia como sistema de gobierno.

Se analizará de inmediato cada uno de estos vectores, por los que discurre el efecto de la inseguridad ciudadana sobre la vida democrática.

i. Tolerancia a la diferencia

Como ha indicado Sakiko Fukuda-Parr en la presentación del Informe Mundial de Desarrollo Humano de 2004, si se trata de integrar al desarrollo humano a todas las personas, las sociedades actuales deben alimentar la tolerancia frente al otro diferente, así como generar políticas públicas que reconozcan las distintas identidades culturales.¹⁷ Esta tolerancia resulta fundamental para la existencia y la estabilidad de un sistema democrático garante de los derechos humanos. Se ha dicho que: “...*en una sociedad que eligió vivir en democracia, la identidad cultural, una y plural a la vez, expresa la adhesión y compromiso de los ciudadanos con la nación, al mismo tiempo que la diversidad de orientaciones en el marco de la tolerancia. La tolerancia a la diversidad, la confianza, la solidaridad, la valoración de lo público, potencian las capacidades individuales y colectivas para la acción. Una políti-*

ca de la subjetividad - cómo se forma el “nosotros” y cómo las políticas públicas impactan la dimensión subjetiva de la acción- es tan importante para el desarrollo humano como el contenido mismo de las políticas económicas, sociales, institucionales”.¹⁸

Tradicionalmente se ha sugerido que las y los costarricenses sostienen un discurso de tolerancia hacia la diversidad. Con la idea de clasificar a las personas entrevistadas mediante la ENSCR-04 según los niveles de tolerancia a la diversidad que presentan, se desarrolló un *Índice de tolerancia a la diversidad*.¹⁹ Este resume las respuestas de los entrevistados a una serie de preguntas sobre si se consideraba que los vecindarios deberían estar compuestos o integrados por personas de una misma clase social, religión, origen étnico, partido político y por una misma nacionalidad o si, por el contrario, podían ser heterogéneos en términos de estas características.

El índice citado se empleó como variable de clasificación en un análisis de conglomerados que arrojó tres grupos de tolerancia a la diversidad: uno con una muy alta tolerancia (con un puntaje promedio de 99,1 sobre un total de 100), uno con alta tolerancia (74,2 sobre 100 como promedio) y uno con baja tolerancia (39,6 sobre 100 como promedio). Los datos evidencian que más de un 90% de las y los entrevistados por la ENSCR-04 manifiestan altos niveles de tolerancia a la diversidad (Gráfico 8.19).

¹⁷ Fukuda-Parr (2004).

¹⁸ De Riz (2004).

¹⁹ Para aspectos metodológicos de la construcción del índice, véase nota 2.7 en el Anexo.

Las palabras y el miedo

*Tatiana Lobo**

Escuché, en un programa de radio, a un funcionario que hacía la siguiente distinción técnica: “En Costa Rica no hay maras, lo que tenemos son pandillas juveniles”. Pero “pandillas juveniles” no especifica diferencias, al contrario, engloba a maras, chapulines y a los chicos del barrio que cometen travesuras. La imprecisión del término me impidió medir el peligro real de la delincuencia juvenil en Costa Rica, y me dejó la sensación (falsa) de que nuestra juventud es más pícara que antisocial. Imprecisión es evasión. Se evade lo que se teme.

El lenguaje nunca es inocente. Los eufemismos que pretenden dignificar a las personas se apropian de términos que son de aplicación general: “privados de libertad” se restringe a la población carcelaria, no se usa en el caso de una mujer que no tiene libertad para salir de su casa, o de la privación de libertad que sufre un desempleado para encontrar su sustento.

Los diccionarios engordan mientras el habla cotidiana adelgaza. Pero no sólo eso; repetimos palabras sin saber exactamente lo que significan. Pervertido su sentido en el habla popular, terminamos por entender otra cosa diferente. No entender ni ser entendido, separa. Vivimos entre incertidumbres verbales.

Palabras como “corrupción” y crimen no tienen el mismo efecto emocional. Corrupción sugiere acto inmoral. Un individuo inmoral es menos peligroso que otro señalado como criminal. De tal manera que los gobiernos corruptos parecen más inocentes que un asalto en la calle, siendo la lesión a los intereses públicos una acción de consecuencias incomparablemente más graves. Los robos al Estado provocan tragedias como las del Hospital Calderón Guardia.

La realidad se disfraza. El “hecho aislado” presenta lo repetido como fortuito; el “accidente” disimula la negligencia. Sin percatarnos asumimos que las desgracias no se originan en la imprevisión humana, se deben al Destino y la Fatalidad que gozan de inmunidad ante el Ministerio Público.

El patriarcado es experto en la manipulación de la lengua. Asesinar a una mujer se transforma en “crimen pasional”, romántica alusión a tangos, boleros y corridos que ennoblecen al victimario: el que mata a su “compañera sentimental” lo hace con mucho sentimiento... “Agresión doméstica” suena muy equitativo, el agresor se diluye sin identidad de sexo, no importa lo que digan las estadísticas. Si la víctima llevó las de perder fue por culpa de su escasa masa muscular. Lo que percibe el inconsciente es que la violencia es tema para los gimnasios, no para la justicia.

Algo parecido sucede con la palabra “abuso” que suaviza los delitos sexuales contra la niñez. “Abuso deshonesto” es un disparate, puesto que abre la posibilidad inconcebible del abuso honesto. La seguridad de la infancia se ve amenazada por la moral teológica que entiende el delito como pecado, y por aquí se escabulle el clero pedófilo.

A la confusión de nombres sigue la confusión de ideas. Sin un lenguaje claro y explícito nos acostumbramos a prescindir de la lógica, se nos divide el cerebro en compartimentos estancos. Imposibilitados de establecer relaciones entre uno y otro fenómeno no podemos prevenir, no vemos hacia dónde nos conducen, no sabemos dónde está lo atinado y dónde lo desatinado. Y en esta anulación del discernimiento la ética pierde la brújula y llegamos a la conclusión de que todo vale igual. Y cuando todo vale igual los más vivos se aprovechan.

Nos inducen a desdoblar la realidad, instalados ante un espejo imaginario donde los contrarios se pegan con goma loca. A los niños y a las niñas se les enseña que Costa Rica es un país pacífico, para de inmediato advertirles que no hablen con extraños porque los pueden secuestrar, violar y matar. Niños y niñas aprenden a conciliar lo irreconciliable y cuando llegan a la edad adulta ya se han habituado a sostener dos opiniones contrarias simultáneas: “somos un pueblo pacífico con alta criminalidad”. El pensamiento ambivalente paraliza, nos abandonamos a la inercia puesto que es imposible moverse en dos direcciones opuestas a la vez.

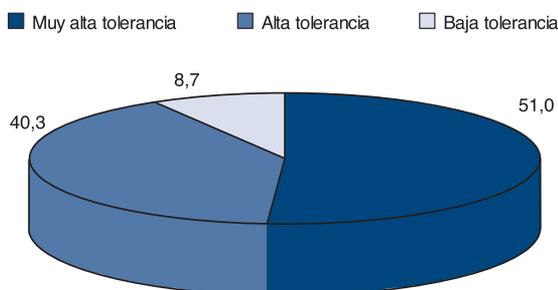
Somos una sociedad con perfil de Jano, cantamos a la paz al mismo tiempo que aumentamos el presupuesto policial confiados en que el confinamiento y la fuerza bruta reemplazarán con éxito a la razón extraviada. Aplaudimos cuando las medidas represivas absorben los fondos públicos que deberían destinarse a seguridad social, educación y fuentes de trabajo, única forma de prevención del delito. Invertimos nuestras pauperizadas finanzas privadas en rejas, alarmas, guardas y armas... Pero nuestras casas son trampas mortales, si hay un incendio o un terremoto no tenemos por dónde escapar. El miedo es muy rentable, por eso existe la industria de los seguros. El miedo es un arma del concubinato que existe entre el mercado y el poder político.

La sensación de peligro sustituye la responsabilidad comunitaria por sumisión a la casta que promete protección. Al Capone sabía que el poder se concentra cuando la sociedad se siente amenazada.

*Escritora. Este texto apareció en *Informático* (2005)

Gráfico 8.19

Distribución porcentual de los grupos de tolerancia a la diversidad



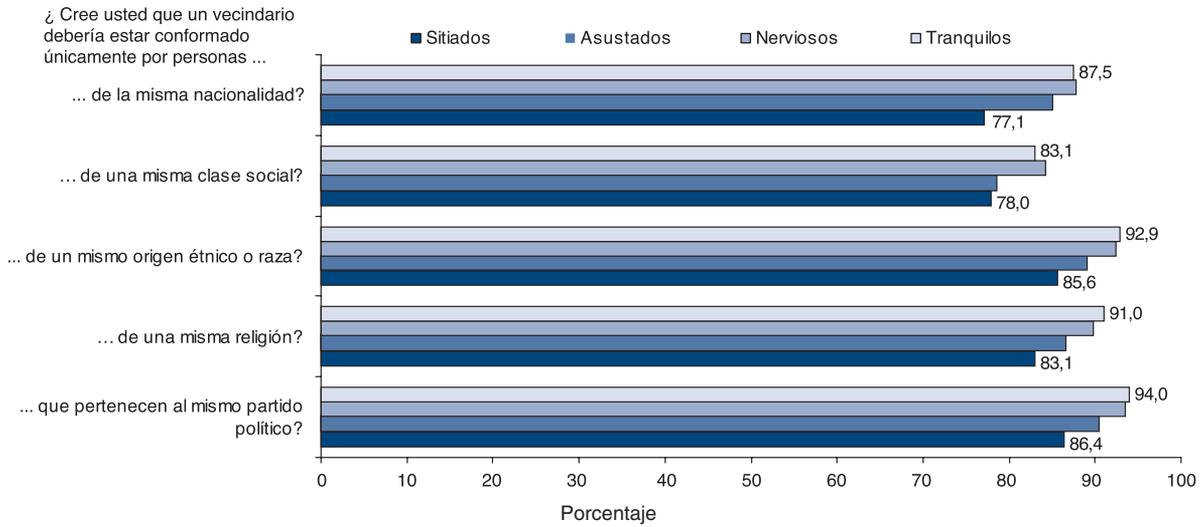
Fuente: Elaboración propia con base en ENSCR-04.

Al efectuar al cruce entre los niveles de tolerancia y la percepción de inseguridad es claro que el temor y la tolerancia tienen una relación inversamente proporcional. No es solo que el índice de tolerancia a la

diversidad cae de un promedio de 86,3 sobre 100 entre los “tranquilos” a 78,1 sobre 100 entre los “sitiados”, sino que esa relación se mantiene en *todas* las preguntas que conforman el índice (Gráfico 8.20).

Gráfico 8.20

Tolerancia social según grupos de temor (1)



Nota: (1) Corresponde a la suma porcentual de las categorías en desacuerdo y muy en desacuerdo.
Fuente: ENSCR-04.

Hay pues una relación primaria entre la inseguridad ciudadana y el miedo a la diferencia y la intolerancia a la otredad, aspecto que es central en la construcción social del espacio. Es notable que las actitudes elitistas, racistas y xenofóbicas parecen particularmente relacionadas con las percepciones de inseguridad patrimonial. De esta observación puede concluirse que el fortalecimiento de las percepciones de seguridad patrimonial ayudaría a la superación de prejuicios culturales y evitaría la sustitución de entornos comunitarios heterogéneos por entornos comunitarios segregados.

Combatir el temor es, pues, necesario para inocular a la sociedad contra la enfermedad de la intolerancia. Esta patología presenta múltiples síntomas, pero uno de los más evidentes es la proliferación de discursos estigmatizantes empleados por partidos políticos, grupos de presión o medios de comunicación masiva. Un ejemplo es la sistemática práctica de estigmatizar a ciertas comunidades en el discurso de las noticias de sucesos (Recuadro 8.4).

Recuadro 8.4

Estigmatizaciones en el discurso de las noticias de sucesos

En el discurso de los medios de comunicación masiva muchos de sus componentes pueden ser explorados con el fin de reconocer ciertas formas “de nombrar” que fomentan modos de estigmatización. Al respecto, algunas investigaciones han coincidido con la idea de que la criminalidad o los delitos que forman parte de las narrativas de los medios informativos merecen una especial atención; esto por cuanto son reconocibles modalidades de estigmatización dentro del discurso que se difunde a través de ellos.²⁰ Mediante el análisis de los personajes o actores que aparecen en los textos noticiosos y de los ámbitos donde suelen ocurrir los sucesos se logra una aproximación a ciertas formas de estigmatización, clase y nacionalidad fundamentalmente, presentes en el discurso de los medios costarricenses; este análisis proporciona, además, información valiosa para entender la dinámica social que los medios de comunicación legitiman como relevante.

El escrutinio de los ámbitos en que tienen lugar las noticias de sucesos permite un acercamiento a las condiciones socioeconómicas que poseen los actores de tales informaciones. La mayor parte de los espacios que son mencionados en las noticias de sucesos suelen ser habitados por personas de condición socioeconómica media baja o baja. Por el contrario, la escasa aparición de zonas habitualmente ocupadas por grupos de condición socioeconómica media alta o alta legitima la idea de que la pertenencia a una “clase privilegiada” exime a sus habitantes de ser actores en las noticias de sucesos, aunque esto no signifique que no ocurran hechos que pudieran considerarse como tales en dichos espacios:

[...] si se toman los cantones de Desamparados y Escazú, se tiene que, aunque el primero alberga una población bastante heterogénea, predominan los sectores de condición socioeconómica media y baja, mientras que Escazú se ha ido consolidando como una zona de agrado para grupos de niveles socioeconómicos medio alto o alto, esto sin olvidar que también este cantón posee espacios menos privilegiados.

Haciendo las salvedades correspondientes, es muy interesante notar cómo en las noticias de sucesos de un medio escrito y un medio televisivo solamente en una ocasión se mencionó una comunidad escazuceña, mientras que en trece oportunidades los sucesos tuvieron como ubicación una localidad de Desamparados. Lo paradójico es que al cotejar los reportes de denuncias por delitos en ambos cantones, en el mes de enero del 2003, se reportaron un total de 38 denuncias en Escazú, y poco más del doble de los reportes se suscitaron en Desamparados con un total de 73 denuncias. Sin embargo, dicha proporción de “dos a uno” no se ve representada en los discursos de los medios de comunicación explorados, lo que ilustra la persistencia de ciertas construcciones ideológicas en torno a quiénes delinquen y quiebran el orden y quiénes no, con saldo positivo para aquellos que ostentan “mejores” condiciones de vida.²¹

El protagonismo de comunidades de extracción popular en las noticias de sucesos da cuenta de que el discurso de los medios de comunicación pone énfasis en la criminalidad y la inseguridad ciudadana que sean atribuibles a comunidades de nivel socioeconómico menos favorable, lo que muestra, en consecuencia, la carga ideológica que rodea la producción de noticias, al menos en los dos informativos más consultados por los habitantes de Costa Rica. Otro aspecto vinculado con este ámbito tiene que ver con la prevalencia del carácter local de las informaciones de sucesos, en tanto la mayoría de las menciones atañen a comunidades específicas; esto permitiría, en cierta medida, la ubicación o delimitación de los espacios considerados “peligrosos”, pues se tiene registro de las zonas específicas donde acontecen los crímenes.

Precisamente en lo concerniente a los espacios que fueron motivo de noticia de sucesos, durante la segunda mitad del mes de enero del año 2004, en el caso del medio escrito un 83% correspondió al ámbito local, 15% al provincial y 2% al internacional. En cambio, en medio televisivo, el 66% de las noticias de sucesos se circunscribieron al ámbito local, 17% al nacional, 11% al provincial y un 6% al internacional.²² El carácter localista que impera en ambos medios puede explicarse al menos de dos formas. En primer lugar, la focalización de las noticias de sucesos en determinados espacios ayuda a controlar las sensaciones de inseguridad que puedan experimentar las personas, ya que volver públicos “los escondites de delincuentes” supone un mayor control por parte de las autoridades policíacas. Contrariamente, informaciones de corte más general (nacionales, internacionales) podrían generar incertidumbre entre los diferentes sectores sociales, más aún si la seguridad ciudadana se percibe como un asunto de orden policial, por lo cual se hace indispensable mantener al “enemigo” ubicado para lograr enfrentarlo.

Por otra parte, la imputación de la mayor cantidad de sucesos, sobre todo los de índole delictiva, a comunidades específicas podría reducir la posibilidad de que los receptores realicen interpretaciones más integrales de los fenómenos que acontecen. Así, el enfoque localista favorecería la descontextualización de las problemáticas abordadas en los medios, y dejaría de lado una serie de factores asociados, al ignorar la realidad “macro” que acompaña determinado hecho.

Por último, si bien las referencias sobre nacionalidad no fueron abundantes en las descripciones de los actores, lo cierto es que, como rasgo predominante, se puso de manifiesto en las noticias que involucraban a nicaragüenses, pues estos formaron parte de varios de los sucesos más señalados durante el período explorado (operativo “escoba” y “asesinato múltiple en La Carpio”). Además, las alusiones a actores ofensores con una nacionalidad distinta a la costarricense con frecuencia se referían a nicaragüenses. Otras nacionalidades no fueron representativas dentro de la muestra estudiada.

²⁰ Véase Barata (1996).

²¹ Fonseca (2004).

²² Cabe subrayar que si bien las clasificaciones que se emplean no se ajustan propiamente a una estructura cartográfica, sí corresponden a las formas como suelen ser nombrados los ámbitos en el discurso de sucesos.

Que el temor y la intolerancia estén relacionados es importante en sí mismo. Pero lo es mucho más cuando comprobamos que las personas más atemorizadas e intolerantes se encuentran menos satisfechas con el funcionamiento del sistema democrático, están más dispuestas a aceptar un gobierno autoritario y son, además, más propensas a apoyar medidas extremas para combatir la inseguridad, como los linchamientos públicos, la tortura de los delincuentes y la pena de muerte.

ii. Estado de derecho y canalización de conflictos por vías pacíficas

Una sociedad altamente violenta, en la que la resolución de conflictos discurre con desprecio a la legalidad es, casi por definición, una sociedad autoritaria. Cabe, pues, analizar si los niveles de inseguridad impactan la disposición de los individuos para enfrentar la inseguridad ciudadana con apego al Estado de Derecho y a las garantías de los Derechos Humanos propias de un estado democrático, tanto como su disposición, más general, para resolver los inevitables conflictos en las relaciones humanas por vías pacíficas en vez de violentas.

Al concebir la libertad como el producto deseable de la interacción social, se afirma a la vez, que la libertad propia encuentra límites en la libertad ajena y se reconoce que toda sociedad requiere de ciertas reglas e instituciones dirigidas a favorecer el ejercicio de las alternativas individuales y a las que, también, han de ajustarse esas opciones.

El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

Este derecho fue incorporado a la normativa costarricense al tenor del artículo 7 de la Constitución Política, que establece que

los tratados internacionales debidamente ratificados por la Asamblea Legislativa adquieren un carácter superior a la ley. En una resolución de 1992, la Sala Constitucional afirmó la supremacía de los Derechos Humanos, aun con respecto a un precepto constitucional, en consonancia con la integralidad e interdependencia que demanda su tutela.

Del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona se desprende el deber del Estado de proveer protección frente a la violencia, de resguardar las libertades individuales y de asegurar que nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por causas fijadas por la ley y con arreglo a un procedimiento establecido en ella.

En un estado democrático de derecho, la tutela de la seguridad de las personas requiere la mínima utilización del monopolio del uso de la fuerza del Estado y estricta observancia de los principios de legalidad y del debido proceso. Se debe, asimismo, asegurar la efectiva realización de los Derechos Humanos.

Paradójicamente, hay medidas que las sociedades adoptan para enfrentar la inseguridad ciudadana que se traducen también en obstáculos para el desarrollo humano. Esas medidas pueden ser de distintos tipos. Por un lado, están aquellas que consisten en el uso de la fuerza individual para enfrentar las situaciones de inseguridad, al margen de la legalidad. Por otro, se encuentran aquellas que consisten en un reforzamiento de los mecanismos punitivos existentes, en formas frecuentemente lesivas de las garantías individuales. Es común que estas últimas medidas surjan luego de acontecido algún hecho grave o espectacular, con cobertura por parte de los medios de comunicación, y que para defenderlas se aduzca la existencia de presiones de la ciudadanía tendientes a su adopción.

En un intento por captar la disposición que tiene la población de Costa Rica para enfrentar los problemas de inseguridad por vías respetuosas de los Derechos Humanos y para resolver la conflictividad humana por vías pacíficas, condiciones ambas para la existencia de una sociedad democrática, se incluyó una serie de preguntas sobre ambos temas en la ENSCR-04. Para analizar las respuestas de las y los entrevistados se han elaborado tres índices: el índice de disposición de la población hacia “inclinaciones extremas de hecho”, como lo sería la aceptación del linchamiento o del derecho de matar al delincuente para proteger la casa o la familia o en venganza ante la vio-

lación de un hijo o hija; el de “tendencias normativas extremas” tales como el apoyo a la pena de muerte, legislación tendiente a impedir la entrada de inmigrantes al país o la instauración de medidas dirigidas a publicar el nombre de quienes han cometido un delito, y por último, el de “inclinaciones al uso de la fuerza en situaciones privadas”. Este último índice se refiere a la proclividad de las personas a hacer uso de la violencia con el propósito de castigar o corregir a su cónyuge, pareja, hijas o hijos.²³

La distribución de la población de Costa Rica, según sus inclinaciones en estos tres aspectos, aparece en el Cuadro 8.12.

Cuadro 8.12

Clasificación de la población según índices de inclinaciones extremas de hecho, tendencias normativas extremas y uso de la fuerza en situaciones privadas

Grupo	Valor promedio del índice (0-100)	Porcentaje (1)
Índice de inclinaciones extremas de hecho		
Total	46,0	100,0
Alto	74,2	28,6
Medio	45,3	44,4
Bajo	17,5	27,0
Índice de tendencias normativas extremas		
Total	71,2	100,0
Alto	84,5	53,8
Medio	59,4	40,9
Bajo	26,8	5,3
Índice de inclinación de uso de la fuerza en situaciones privadas		
Total	16,6	100,0
Alto	50,3	6,5
Medio	25,6	44,6
Bajo	3,8	48,8

Nota: (1) Los porcentajes están sobre la base de 2.402 casos.

Fuente: Elaboración propia con base en ENSCR-04.

²³ Para mayores detalles metodológicos sobre la construcción de estos índices, véase nota 2.8 en el Anexo

La evidencia indica que los habitantes del país están, en promedio, considerablemente más dispuestos a echar mano a soluciones normativas extremas (71,2%), que a emplear procedimientos extremos de hecho (46,0%) y, sobre todo, a utilizar métodos violentos para resolver conflictos privados (16,6%).

Más de la mitad de la población apoya la adopción de procedimientos legales fuertemente represivos, incluyendo una mayoría arrolladora que se manifiesta a favor del endurecimiento de las penas (89,1% a favor; 5,7% en contra) y porcentajes alarmantemente altos que dicen estar a favor de impedir la entrada de inmigrantes al país (62,9% a favor; 20,0% en contra) y aún del uso de la pena de muerte en algunos casos (46,0% a favor; 37,4% en contra). Las inclinaciones a hacer justicia

por mano propia parecen más limitadas, pero es de destacar, sin embargo, que las mayorías manifiestan estar de acuerdo con la posibilidad de matar para proteger a la familia (48,5% a favor; 31,7% en contra) y en el caso de que un hijo o hija haya sido víctima de una violación (47,2% a favor; 32,5% en contra). Pese a no ser favorecida por la mayoría de los entrevistados, la posibilidad de linchar a los delincuentes que sean atrapados recibió un apoyo considerable (39,4%). Continúa siendo, pese a todo, una opción raramente ejercida en el país (Recuadro 8.5). Por último, las formas violentas de resolución de conflictos privados recibieron porcentajes de apoyo muy bajos. El porcentaje de opiniones favorables más alto, de casi un 16%, se registró en el caso de la disposición a utilizar el castigo físico en el hogar para educar a niños y niñas.

Recuadro 8.5

Linchamientos públicos en Costa Rica

Los linchamientos y tomar la justicia en propias manos son fenómenos que solo recientemente empezaron a cobrar importancia en el país. A diferencia del resto de Mesoamérica, donde dichas prácticas se dan con relativa frecuencia, en Costa Rica el número de linchamientos es consistentemente bajo. Cabe subrayar que no se ha reportado el fallecimiento de ningún sospechoso como consecuencia de estos actos. Sin embargo, en años recientes se han dado algunos eventos que han trascendido a la opinión pública y han llamado la atención de las autoridades.

En abril del año 2002, el asesinato de un taxista en La Colina de Limón provocó que un grupo de sus compañeros motorizados optaran por localizar a los presuntos victimarios, los cuales se hallaban en una vivienda cercana a la localidad. La presencia de la Fuerza Pública y el traslado de los sospechosos a las oficinas del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) evitaron que el grupo los ajusticiara. En un caso similar, en febrero de 2004, un grupo de taxistas vapuleó a un sospechoso de asaltar y herir con arma blanca a un compañero en Curridabat. En esta ocasión, la presencia de un efectivo de la Fuerza Pública impidió, nuevamente, que la furia de los involucrados tuviese mayores consecuencias.

En otras ocasiones es más bien la comunidad la que se organiza para dar una reprimenda al sospechoso. Por ejemplo, en enero de 2004 en la Colonia 25 de Julio de San Sebastián, se produjeron enfrentamientos entre la Fuerza Pública y un grupo de vecinos, debido a que estos últimos se encontraban dispuestos a linchar a dos nicaragüenses, señalados como presuntos responsables de acuchillar a un vecino del sector. La presencia policial para proteger a los implicados terminó, en

esa oportunidad, con un enfrentamiento que incluyó piedras y el uso de gases lacrimógenos. Por esa misma fecha, en El Roble de Puntarenas, efectivos policiales evitaron que un grupo de familiares y amigos cercanos de un cuidador asesinado tomaran la ley en sus manos y lincharan a un menor de edad sospechoso de haber perpetrado el crimen.

Pero, ¿qué factores hacen que en los países vecinos se dé una alta incidencia de linchamientos y en nuestro país, una consistentemente baja? La literatura internacional en materia de seguridad ciudadana señala la existencia de una relación entre la confianza depositada en las instituciones encargadas de velar por la seguridad y aquellas dedicadas a la administración de la justicia, y la propensión a apoyar medidas extremas para combatir la delincuencia, léase linchar a los delincuentes, matar a los reincidentes, imponer pena de muerte, torturar a los delincuentes, etc.

Los resultados obtenidos a partir de la ENSCR-04 han confirmado esta suposición. Las y los costarricenses que expresaron poseer alguna-mucha confianza en las instituciones mencionadas poseen un mayor grado de oposición a linchar a los delincuentes que aquellos que mencionaron un menor nivel de confianza (Cuadro 1). Igualmente, quienes sugirieron tener ninguna-poca confianza en las instituciones tienden a respaldar en mayor número el linchamiento. Algo similar ocurre cuando se lleva a cabo un cruce con el grado de satisfacción con el funcionamiento de la democracia en el país. Quienes se encuentran mayormente satisfechos tienden a manifestar su oposición frente esta medida, mientras que quienes se encuentran insatisfechos poseen una mayor propensión a respaldarla.

Continúa en la página siguiente ▶

◀ Viene de la página anterior

Cuadro 1

Relación entre el nivel de satisfacción con la democracia, confianza en las instituciones de seguridad y administración de la justicia y apoyo al linchamiento de los delincuentes (%)

Variable	Linchar al delincuente que sea atrapado			
	Oposición	Indeciso	Respaldo	Balance de opiniones (1)
Satisfacción con funcionamiento de la democracia				
Satisfecho	52,5	11,6	35,9	16,6
Indeciso	47,4	12,0	40,6	6,8
Insatisfecho	42,6	11,5	45,9	-3,3
Confianza en las instituciones de seguridad y administración de la justicia (2)				
Alguna-Mucha	53,0	12,1	34,9	18,1
Ninguna-Poca Confianza	43,6	11,0	45,4	-1,8

Notas: (1) Corresponde a la resta de los porcentajes que opinaron estar en oposición, menos los que señalaron respaldarla.
 (2) Incluye Poder Judicial, Ministerio Público, OIJ y Fuerza Pública.
 Fuente: ENSCR-04.

Más importante es relacionar las actitudes recogidas por los mencionados índices con los niveles de percepción de inseguridad.

En ese caso, emergen patrones interesantes (Cuadro 8.13).

Cuadro 8.13

Índices de inclinaciones extremas de hecho, tendencias normativas extremas y uso de la fuerza en situaciones privadas, según niveles de temor (0-100)

Grupos de temor	Índice de inclinaciones extremas de hecho (1)	Índice de tendencias normativas extremas	Índice de inclinaciones de uso de la fuerza en situaciones privadas (1)
Tranquilos	40,4	72,3	15,4
Nerviosos	44,6	70,3	14,0
Asustados	50,2	70,7	19,0
Sitiados	53,6	72,9	21,9

Nota: (1) Diferencias significativas al 1%.
 Fuente: Elaboración propia con base en ENSCR-04.

En todos los casos, el grupo de los “sitiados” fue el que mostró mayor disposición hacia tomar la justicia en mano propia, apelar al castigo físico o a la fuerza en sus relaciones y apoyar la promulgación de sanciones draconianas. Sin embargo, en tanto la relación con la intensidad del temor es muy clara en los dos índices extremos, no lo es en el caso del índice del centro, en el cual las opiniones se distribuyen en forma bastante homogénea entre los grupos de temor. Así, si resulta preocupante la existencia de un amplio clamor por el endurecimiento de las normas represivas, más serio aún es comprobar que el aumento en los niveles de temor puede llevar este clamor a extremos más graves de apoyar métodos abiertamente violentos para resolver los problemas sociales y privados.

Preocupantes como son, los datos anteriores deben ser situados en un contexto más amplio, en el que las opciones represivas, si bien concitan niveles importantes de apoyo popular, no necesariamente son consideradas como la primera o la mejor respuesta a la inseguridad ciudadana. Casi un 95% de los entrevistados en el módulo telefónico de la ENSCR-04 estuvo de acuerdo con la proposición “la mejor forma de reducir la delincuencia es mejorando las oportunidades de estudio, trabajo y recreación para la juventud”. De igual modo, un 82% dijo que es preferible que la justicia castigue a los delincuentes que aplicarla por cuenta propia. Aún más, al preguntar a los entrevistados sobre las tres medidas más *urgentes* que podía tomar el gobierno para resolver

el problema de inseguridad, las opciones más señaladas fueron: aumentar el número de efectivos de la Fuerza Pública (17,4% de las respuestas), mejorar la capacitación de las autoridades (13,5%) y apoyar la organización de los ciudadanos (11,2%). Reestablecer la pena de muerte aparece recién en el duodécimo lugar, con apenas un 3,8% de las menciones.²⁴

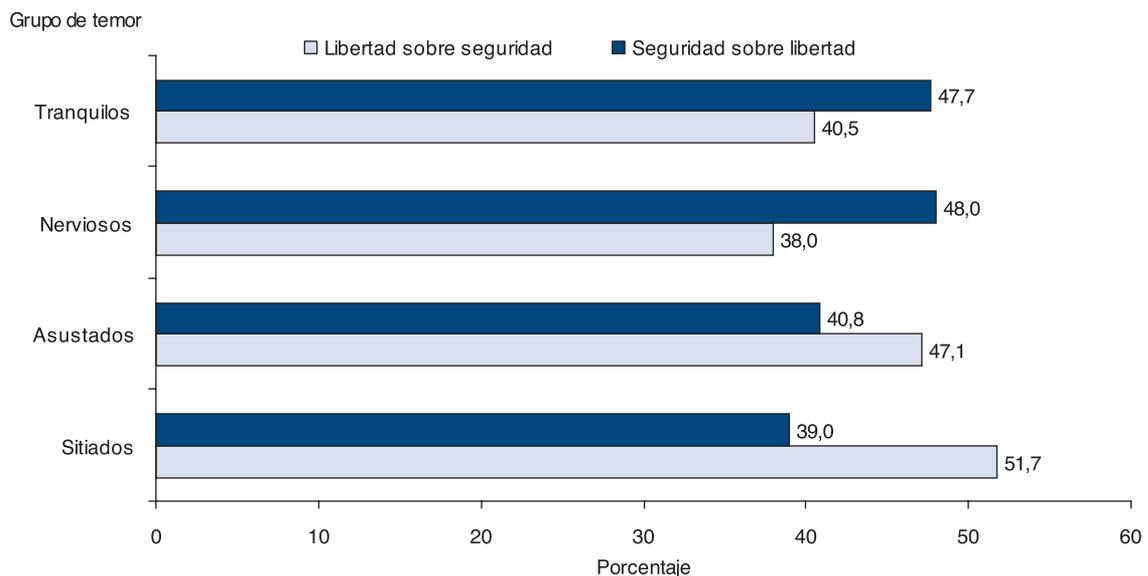
Otro indicio de que la propensión represiva es menos generalizada de lo que parece y que, en todo caso, admite matices importantes, lo proporcionan las respuestas a la pregunta sobre la prioridad relativa que se asigna a los valores de la libertad y la seguridad. En este caso, la población entrevistada por la ENSCR-04 se dividió en dos grupos muy similares: el 42,5 % de la población pone la libertad por encima de la seguridad, frente a un 45,0% que otorga mayor valor a la seguridad.

Lo más notable acaso es comprobar que fueron las personas con mayores niveles de temor las que priorizaron en mayor proporción la libertad con respecto a la seguridad. 51,7% de los “sitiados” dijo preferir la libertad, frente a un 40,5% entre los “tranquilos” (Gráfico 8.21). Esto puede ser menos paradójico de lo que parece. A fin de cuentas, se anhela lo que no se tiene o se ha perdido. Quienes viven más temerosos anhelan más la libertad porque, como producto de su temor, han adoptado una serie de medidas con el fin de protegerse, y con ello han limitando sus libertades.

²⁴ Los porcentajes están calculados sobre la base total de las tres menciones citadas por las personas, las cuales en este caso dieron pie a 7.149 respuestas.

Gráfico 8.21

Prioridad otorgada a la libertad y a la seguridad, según grupos de temor



Fuente: ENSCR-04.

En definitiva, aunque las proclividades de la mayor parte de la población continúan siendo básicamente consistentes con los principios del estado de derecho, la evidencia sugiere que el temor alimenta el apoyo social para conductas privadas y públicas que no lo son. Esta conclusión es la que también sugiere, como se verá a continuación, el análisis de la respuesta del sistema jurídico a la inseguridad ciudadana en el pasado reciente.

iii. La reacción del sistema jurídico y la protección de las libertades

¿Ha respondido nuestro ordenamiento jurídico al clamor popular por mayor seguridad en una forma uniformemente represiva y lesiva de las libertades individuales? No. La respuesta ha sido generalmente adecuada y respetuosa de los Derechos Humanos, aunque no exenta de inclinaciones represivas en algunos aspectos puntuales.

Un análisis de este tipo demanda prestar atención a la evolución y tendencias del régimen jurídico de la libertad en Costa Rica, para lo cual es preciso identificar las reformas legales impulsadas desde la Asamblea Legislativa, así como las resoluciones que sobre el tema han emanado del Poder Judicial, en especial aquellas surgidas de la Sala Constitucional. Para comenzar, se verá el ámbito legislativo.

El artículo 40 de la Constitución Política costarricense establece que “...Nadie será sometido a tratamientos crueles y degradantes ni a penas perpetuas ni a la pena de confiscación...”

El límite máximo establecido en el Código Penal de 1970 a la pena privativa de libertad fue de 25 años, por tratarse de un término que, a juicio de la comisión redactora del Código, es afín a la función resocializadora que debe satisfacer la pena.

Este razonamiento fue reiterado por Sala Constitucional en el voto 2865-92, según el cual una pena de prisión mayor de 25 años ha de ser entendida como una pena cruel y perpetua. Este criterio predominó a lo largo de casi un cuarto de siglo hasta mayo de 1994, fecha en que la Ley No. 7389, introdujo una reforma a los artículos 51 y 76 del Código Penal, para elevar el máximo de una condena a 50 años.

La exposición de motivos del proyecto que antecedió a la Ley No. 7389, razona sobre la necesidad de aumentar las penas de la siguiente manera: *“Actualmente el Derecho Penal se ve enfrentado a un aumento en el índice de criminalidad (...) que ha hecho aparecer diferentes tipos de delitos, como pueden ser los relacionados con el narcotráfico, crímenes agravados, violaciones y otros cuyas víctimas principales son mujeres y niños, por lo cual produce un estado de angustia y de inseguridad en nuestra sociedad (...)”*.²⁵

La Ley No. 7389 fue seguida por la Ley No. 7398, del 3 de mayo de 1994, en la cual se aumentan las penas de los delitos: homicidio simple, homicidio calificado, violación simple, violaciones calificadas, estupro, estupro agravado y abusos deshonestos.

Los motivos que se consignan en este segundo proyecto de ley no guardan relación con la realidad, al menos en lo que toca a los delitos cuyas penas fueron aumentadas. Una mirada a la evolución de las tasas delictivas, en el quinquenio anterior a su presentación, muestra que el incremento en la tasa de homicidios fue de tan solo 0,5 por 100.000 habitantes, pasando de 4,3 en 1985 a 4,8 en 1990. Por su parte, las tasas de violación pasaron de 1,6 a 1,9 por

10.000 habitantes en ese mismo período. Lo más notable es que, como se señaló en el capítulo 4, la tasa de homicidios al ser promulgado el Código en 1970 era prácticamente idéntica a la tasa de 1989, el año anterior a la presentación del proyecto de reforma a los artículos 51 y 76. Esto sugiere que entre 1970 y 1994 se produjo un giro en la valoración de las respuestas posibles al fenómeno de la inseguridad.

La introducción del aumento en el límite máximo de la pena fue calificada por algunos especialistas como una típica expresión del *“derecho penal del miedo”*, animada por una intención tranquilizadora, pero desprovista de efectos reales. El Dr. Fernando Cruz, al referirse a la reforma, expresó: *“En su aplicación práctica, el aumento del límite de la pena de prisión, tiene más bien un valor simbólico, aunque es ideológicamente incompatible con el objetivo resocializador”* (Cruz 2004, p. 213).

Otros proyectos impulsados durante este período fueron el de reforma de los artículos 38 y 40 de la Constitución Política, dirigido a levantar la prohibición de imponer penas perpetuas²⁶ y el Proyecto de Reformas Urgentes al Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica de la Jurisdicción Tutelar de Menores, cuyo objetivo fue la introducción de nuevos tipos penales, la imposición de penas de prisión en reemplazo de la sanción de días multa para algunos delitos y el establecimiento de límites a la excarcelación en casos relacionados con el robo de vehículos. Adicionalmente, el proyecto Ley Orgánica de la Jurisdicción Tutelar de Menores buscaba el internamiento por adicción a la droga o al alcohol.²⁷

²⁵ Asamblea Legislativa (AL), Expediente No. 10938; en: *La Gaceta*, 11/7/1990.

²⁶ Asamblea Legislativa, Expediente No. 12574 (se encuentra archivado desde el año 2003).

²⁷ Asamblea Legislativa, Expediente No. 12167 (se encuentra archivado desde el año 2002).

La *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas* (No. 7233 del 8 de mayo de 1991), así como la *Ley de armas y explosivos* (No. 7530 del 10 de julio de 1995), forman parte también de las reformas jurídicas impulsadas en la década de 1990 en relación con la (in)seguridad ciudadana. La primera de ellas definió tipos penales para nuevas conductas, algunos de ellos indeterminados o abiertos, aumentó penas, impuso límites a la excarcelación y prohibió el indulto en los casos de delitos relacionados con estupefacientes. A pesar de incorporar una serie de delitos y contravenciones, la *Ley de armas y explosivos*, como ya se ha visto, reguló en forma bastante permisiva la tenencia de armas por parte de la ciudadanía.

Aún en proyectos como el que dio lugar a la *Ley de Justicia Penal Juvenil* (No. 7576 del 8 de marzo de 1996), que consigna una larga lista de derechos y de medidas especiales para lograr la protección de las personas menores de edad sometidas bajo su ámbito, los diputados introdujeron el artículo 131, que contempla la posibilidad de imponer “medidas de internamiento” contra las personas menores de edad, por “...un período máximo de quince años para menores entre los quince y los dieciocho años, y de diez años para menores con edades entre los doce y los quince años”, una de las medidas más rigurosas en todo el continente americano.

Al final del mes de marzo de 2005, al menos una docena de proyectos relacionados con temas de (in)seguridad ciudadana se encontraba en la corriente legislativa. Los proyectos versan sobre temas que van desde el combate a la violencia en el deporte, mediante multas, y una regulación penal más específica para actos de violencia originados con ocasión o durante actividades deportivas, tales como los partidos de fútbol,

hasta otras que se refieren al tráfico de drogas o la violencia en las relaciones de pareja, pasando por propuestas dirigidas a la abolición del castigo físico contra niños, niñas y adolescentes, la creación de un registro de delincuencia de personas que han cometido delitos y contravenciones contra menores de edad.

El endurecimiento de las sanciones de los delitos cometidos contra menores de edad es el campo en el que se puede observar mayor número de proyectos presentados por parte de los legisladores. De cinco proyectos en curso legislativo, dos contemplan aumento de penas para los delitos contra personas menores de edad y uno de ellos propugna la eliminación de beneficios en la legislación penal y procesal penal cuando se trate de este tipo de casos, mientras que otro busca el establecimiento de un sistema nacional de archivo delincencial, que permita verificar la existencia de antecedentes delictivos vinculados con la vulneración de la integridad de las y los menores. Algunos de estos proyectos fueron presentados después de acaecidas dos desapariciones de menores de edad que culminaron en homicidios, casos que recibieron gran atención por parte de la prensa y que tuvieron un gran impacto sobre la opinión pública durante el año 2004.

Junto con los anteriores, que enfatizan respuestas represivas, se encuentran, sin embargo, otros proyectos que prevén legislación para la creación de parques infantiles, la seguridad en este tipo de espacios, la abolición del castigo físico contra menores de edad y la atención para los agresores en situaciones de violencia doméstica.

Así, pues, la última década ha traído, en términos generales, una proliferación de propuestas legislativas dirigidas a endurecer las sanciones penales contra los perpetradores de algunos delitos. Pero esto es

solo parte de la historia, pues las reacciones jurídicas a la inseguridad -y las limitaciones a las libertades individuales que de ellas se deriven- no solamente se deciden en la sede legislativa. También los jueces, al dictar sentencia, tienen en sus manos la decisión de otorgar mayor o menor peso a la libertad, cuando definen la magnitud de las penas que aplican.

En el caso de los jueces penales de Costa Rica, a lo largo de la última década y media, se ha podido observar un aumento en el promedio de años de las penas impuestas. En efecto, el promedio de años de la

pena para todos los delitos, que era de 5,6 años en 1990, subió a 7,5 en 1996, a poco de entrar en vigencia la reforma, para luego caer nuevamente a 5,6 en 1998. Para el año 2002, el promedio de años de la pena impuesta era de 7,2 años, ligeramente menor al promedio de 1996. Se han presentado, sin embargo, aumentos importantes en las penas impuestas en los delitos contra la vida y sexuales, precisamente los afectados por la reforma del Código Penal de 1994. La evidencia sugiere, pues, que las mayores posibilidades punitivas abiertas por la reforma de 1994 se han reflejado en la conducta de los jueces penales (Cuadro 8.14).

Cuadro 8.14

Promedios de años de pena impuesta según categoría de delito. 1990- 2002 (1)

Delito	Año(2)								
	1990	1991	1992	1995	1996	1998	1999	2000	2002
Total	5,6	5,7	5,6	6,8	7,5	5,6	6,1	6,8	7,2
Contra la vida	7,5	8,6	9,1	11,2	12,8	9,5	10,5	10,4	12,7
Sexuales	7,7	7,0	6,9	8,3	10,9	9,3	11,2	12,5	11,9
Contra la propiedad	4,6	4,6	4,3	5,8	6,1	3,9	4,3	4,6	5,0
Infracción a la Ley de Psicotrópicos	8,8	9,8	8,5	7,4	6,6	6,1	5,8	6,5	6,8

Notas: (1) Se excluyeron las categorías días multa, medidas de seguridad y ejecución condicional ya que las penas no correspondieron a días de internamiento en algún centro penitenciario. (2) No se encontró información desagregada por delito para los años 1993, 1994, 1997, 2001, 2003.

Fuente: Cálculo propio basado en los datos de pena publicados en los Anuarios de Estadísticas Judiciales del Poder Judicial, Departamento de Planificación, Sección de Estadística.

En este punto, es importante hacer notar que, contrario a la opinión popular y a reiteradas informaciones periodísticas, las sentencias dictadas por los jueces penales costarricenses no se caracterizan por una particular lenidad. El promedio de la pena de prisión en Costa Rica (7,2 años en 2002) supera ampliamente el registrado en los Estados Unidos (4,5 años) que es, si acaso, una sociedad que ha apostado fuertemente por la solución punitiva a los problemas delictivos.

Junto con el aumento en el monto de las penas, la tasa de reclusión se ha incrementado considerablemente en las últimas dos décadas y media. Mientras en 1979 la tasa de población penitenciaria por 100.000 habitantes era de 100, diez años después se había incrementado a 132. En la década siguiente su incremento fue mucho más acelerado, hasta llegar a 191 en 1999 y a 209 en el 2004 (Cuadro 8.15).

Cuadro 8.15**Población penitenciaria total y tasa por 100.000 habitantes.
1979-2003**

Año	Población penitenciaria	
	Total	Tasa
1979	2.156	100
1980	2.361	107
1981	2.660	117
1982	2.902	124
1983	3.228	134
1984	3.357	136
1985	3.529	134
1986	3.531	130
1987	3.893	140
1988	3.918	137
1989	3.892	132
1990	3.905	130
1991	3.961	128
1992	3.346	106
1993	3.472	107
1994	3.698	112
1995	3.302	98
1996	4.705	137
1997 (a)	5.804	165
1998	6.004	168
1999	6.943	191
2000	7.575	193
2001	7.649	192
2002	8.113	202
2003	8.407	202
2004	8.890	209

Nota: (a) A partir de este año se inicia la presentación desagregada de la población penitenciaria y la población atendida. Años atrás, no existía división entre ambos, por lo que en el período 1979-1996, se contempla también población atendida.

Fuente: Ministerio de Justicia y Gracia, Departamento de Investigación y Estadística. Anuario Estadístico 2004.

Resulta, pues, un hecho incontrovertible que el sistema penal costarricense ha endurecido la aplicación de medidas punitivas. Tal endurecimiento ha sido matizado, sin embargo, por el papel activo y vigilante de la jurisprudencia constitucional en la protección de los derechos fundamentales, en áreas como el derecho a la intimidad y la libertad de tránsito.

Sobre lo primero, la jurisprudencia constitucional ha abordado, en varias resoluciones, cuestiones relacionadas con el ámbito interno de las personas y algunas sentencias han tenido que resolver tensiones entre distintos derechos humanos. Uno de los temas más relevantes ha sido el de los criterios que deben satisfacerse para la detención de personas. La Constitución

afirma en su artículo 37: “*Nadie podrá ser detenido sin un indicio comprobado de haber cometido delito...*”

Varias resoluciones de la Sala Constitucional se han pronunciado sobre el significado y alcances de la noción “indicio comprobado”, en el sentido de que aun cuando la detención no puede ser ejercida discrecionalmente por la policía, esto no obsta para que ciertas actuaciones razonables, como identificar personas en determinadas circunstancias, puedan ser llevadas a cabo por la autoridad. Así, por sentencia No. 5237 del año 2003 se rechazó un recurso de amparo interpuesto por una persona que se negó a identificarse frente a una solicitud policial. La Sala consideró que en hipótesis justificadas, como por ejemplo cercanías de fronteras, la policía tiene la posibilidad de exigir a las personas que se identifiquen. Sin embargo, a principios del 2004, luego de que un nicaragüense presentara un recurso de *habeas corpus* en representación de 65 nicaragüenses afectados por un operativo realizado por el Ministerio de Seguridad Pública en la comunidad marginal de La Carpio, la Sala volvió a externar criterio sobre la potestad policial de detener y ordenó al Estado pagar daños y perjuicios a favor de los recurrentes. Los magistrados razonaron que el operativo se realizó en la vía pública, sin indicios previos de que los extranjeros estuvieran cometiendo algún delito. Además, señaló la violación del artículo 5 de la Declaración de los Derechos Humanos que prohíbe el arresto arbitrario de extranjeros.²⁸

También ligada con la intimidad personal es la discusión en relación con la medida tomada por el Ministerio de Educación Pública en el año 2004 de ordenar la re-

visión de los bultos y mochilas de los estudiantes al entrar a su respectivo centro educativo, luego de que algunos incidentes evidenciaron la presencia de armas en dichos centros. La medida se atacó como violatoria de derechos humanos de los estudiantes. La Sala, sin embargo, consideró que el correcto y debido aprovechamiento de la educación pública exige garantizar a los administrados el acceso a la educación en condiciones de seguridad.²⁹ En opinión de los jueces constitucionales, la omisión del Estado en velar por un efectivo cumplimiento de ello, constituiría una actitud incluso negligente y reprochable desde la óptica del derecho constitucional. Para los magistrados, la restricción al derecho a la intimidad analizada, encuentra su motivación en la necesidad de velar por otro del más alto nivel, como lo es la vida humana, así como el derecho a la salud de los estudiantes, para lo cual el Estado, en ejercicio de sus potestades de imperio se encuentra facultado, siempre y cuando exista una justificación debida a su proceder.

La discusión constitucional sobre temas que representan puntos de conflicto entre derechos alcanzó un momento representativo cuando la Sala tuvo que abordar la cuestión de la intervención de llamadas telefónicas en el curso de investigaciones judiciales, medida contenida en un proyecto de ley sometido a la Asamblea Legislativa. En el criterio de la Sala³⁰, la Constitución reconoce de manera amplia el derecho del individuo a gozar de un ámbito de intimidad que le permita desarrollar libremente su personalidad, sin injerencias por parte de cualesquiera personas públicas o privadas. Se trata de un rango de intereses y datos meramente privados, que la persona tiene

²⁸ Sala Constitucional, Sentencia No. 02955-2004 de las 11:17 horas del 19 de marzo de 2004.

²⁹ Sala Constitucional, Sentencia No. 11733-2003 de las 14:56 horas del 15 de octubre de 2003.

³⁰ Sala Constitucional, Sentencia No. 10091-2001 de las 14:30 horas del 9 de octubre de 2001.

pleno derecho de mantener en su fuero particular. Tal es el caso de las comunicaciones escritas, electrónicas o de otros tipos, cuya confidencialidad debe ser preservada por el Estado, salvo en casos marcadamente calificados. Así, la Sala manifestó que para que puedan ser intervenidas las comunicaciones de un individuo, se requiere que el legislador, a través de un procedimiento agravado (mayoría de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea), determine expresamente los delitos cuya gravedad o forma especial de comisión justifican el uso de las referidas intervenciones, previa orden por parte del juez de la respectiva causa, mediante resolución razonada, y empleando en el proceso apenas aquellos datos estrictamente necesarios para descubrir la verdad real en los hechos investigados. La determinación de los delitos susceptibles de ser investigados a través de los referidos mecanismos de intervención es materia de reserva absoluta (y agravada) de ley, razón por la cual el legislador deberá determinar claramente en cuáles casos excepcionales es factible autorizar a los tribunales a ordenar intervenciones.

Otra área de conflicto de derechos que ha tenido que ser considerada por la Sala Constitucional, tocante al tema de la seguridad ciudadana, es la instalación de “agujas” en ciertos puntos de paso de áreas residenciales. La forma más frecuente que adquiere esta medida es la de una estructura metálica, manejada por un guarda privado, que bloquea el paso en puntos de acceso a sectores habitacionales. La jurisprudencia en esta materia ha sido variada, aunque, en general, ha sostenido el principio de la competencia municipal en materia de caminos vecinales y el principio de libre tránsito. La Sala ha afirmado:

*“Es claro que al tratarse de vías destinadas al servicio público, la autoridad recurrida debe garantizar el libre el acceso a la Urbanización toda vez que su naturaleza no permite ningún tipo de limitación. Ahora bien, comprende esta Sala la necesidad de los vecinos del lugar de velar por la seguridad de quienes habitan en el lugar, sin embargo, en aras de esa seguridad no resulta justificado limitar el ingreso de ninguna persona al lugar en cuestión, por cuanto se trata de calles públicas...”*³¹

La Sala Constitucional ha reconocido, pues, que la decisión de colocar agujas responde al interés público de proteger la seguridad del vecindario, pero ha rechazado la idea de que, en aras de proteger tal bien, se limite la circulación de las personas. Un intento de solución a la controversia se encuentra en el proyecto presentado a la Asamblea Legislativa,³² para reformar la *Ley de caminos públicos*, afirmando la facultad de identificar -sin impedir el paso- a las personas que ingresan en vehículo a urbanizaciones, siempre y cuando las mismas tengan una sola entrada.

La jurisprudencia constitucional también ha tocado la compleja discusión sobre la conveniencia de promulgar legislación penal específica, fuera del marco del Código Penal. Aquí nuevamente hay un punto de disputa doctrinario pues, desde una perspectiva minimalista de la acción punitiva, no se recomienda la creación de nuevos tipos penales, ni su dispersión en múltiples instrumentos legales. El debate más intenso que se ha dado sobre la aceptabilidad de legislación penal especial tiene origen en la presentación de un proyecto de ley dirigido a penalizar la violencia contra las mujeres. El proyecto defiende el recurso de la penalización como una medida de acción

³¹ Sala Constitucional, Sentencia No. 2595-2003 de las 14:57 horas del 26 de marzo de 2003.

³² Asamblea Legislativa, Expediente No. 15648.

afirmativa cuyo objetivo es proteger a las mujeres de la violencia que recae contra ellas por razones de género.

La Sala se ha pronunciado sobre la controversia subrayando que el artículo 39 de la Constitución Política garantiza el principio de reserva de ley, cuando se trata de regular delitos. No obstante, ha dicho que no se puede equiparar tal principio a una reserva de Código, inexistente en la legislación costarricense. Por el contrario, sostiene la Sala, obligaciones de corte internacional, como las emanadas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Ley No. 6968 del 2 de octubre de 1984, justifican la necesidad de aplicar acciones afirmativas:

*“En relación con la acción afirmativa, entendida como el uso necesario de regulaciones específicas para abolir la discriminación en contra de la mujer, la Sala ha dicho que es una forma legítima de reacción del Estado que no infringe el principio de igualdad, a pesar de que imperativamente intente abolir una situación de discriminación que considera se superará únicamente si se le otorga a la mujer una protección o participación reforzadas, mediante regulaciones especiales”.*³³

Pese al pronunciamiento de la Sala, el debate sobre el uso del Derecho Penal -y en particular de la legislación penal especial- como instrumento de acción afirmativa permanece abierto hasta el día de hoy (Recuadro 8.6).

Recuadro 8.6

La penalización de la violencia contra las mujeres en Costa Rica: ¿una opción válida?

La violencia contra las mujeres y la respuesta del derecho penal en Costa Rica

*Dr. Alfredo Chirino
Director de la Escuela Judicial
Catedrático de la Universidad de Costa Rica*

El fenómeno de la violencia contra las mujeres ha concitado el interés y la reacción del Estado costarricense; sin embargo, las respuestas siguen concentrándose, parcialmente, en lo cautelar y en medidas penales de fuerte orientación preventivo general. La atención policial y jurídico penal suele referirse a los problemas más inmediatos de la violencia, pero no atiende las urgentes tareas asistenciales y de apoyo a las víctimas, que deben ser, a no dudarlo, la prioridad en este campo.

Además, la orientación preventivo general, con un fuerte contenido simbólico, hace depender la “solución” del problema de la efectiva reacción del sistema de justicia penal el cual, debido a la naturaleza de este tipo de violencia, no siempre llega a tiempo ni tampoco con las medidas más idóneas para el entorno social en que se desarrolla. Esto descarga la responsabilidad estatal, con el fácil expediente de reducir o eliminar dicho compromiso, alegando que ocurre por el déficit de protección que es imputable a las autoridades penales, manifiesta ese énfasis en lo simbólico y convence de que las medidas escogidas aún requieren una mejor reflexión desde lo interdisciplinario y lo comunicativo.

Con todo, el enfoque a la prevención general en materia penal podría tener alguna incidencia en ciertos aspectos del fenómeno, como lo sería en los casos más graves de violencia, que se reflejan ya en conductas agresivas contra bienes jurídicos personalísimos de las mujeres y su entorno familiar, los cuales, desde el punto de vista de la doctrina, suelen estar contemplados en los Códigos Penales en las figuras tradicionales de agresión, lesiones, delitos contra el ámbito de intimidad, delitos contra la libertad, el honor y la propiedad.

Como propuesta de política criminal, esta orientación parece ser, además, consecuente con las postulaciones que se habían venido haciendo a nivel doctrinal. Sin embargo, la respuesta jurídico penal, aun cuando es necesaria en algunas áreas, parece aglutinar toda la respuesta estatal frente al fenómeno, dejando de lado temas más urgentes como la ampliación de la tutela de víctimas y la creación de instancias y alternativas de atención que mitiguen las siempre dolorosas consecuencias que este fenómeno social genera en las mujeres.

El Proyecto de Ley denominado de “Penalización de la violencia contra las personas, particularmente contra las mujeres”, que se tramita bajo el expediente número 14434 en la Asamblea Legislativa, representa el esfuerzo más reciente por atender el fenómeno, si bien dentro de una óptica exclusivamente represiva.

³³ Sala Constitucional, Sentencia No. 3441-204 de las 16:47 del 31 de marzo de 2004.

◀ *Viene de la página anterior*

va, pero con evidentes falencias y problemas de orden técnico, que probablemente afecten su trámite legislativo y su posterior puesta en vigencia, si no se atienden adecuadamente.

Quizá el problema más grave del Proyecto es el de orientar su propuesta punitiva hacia la tutela de las mujeres, exclusivamente, tal y como si no hubiera cobertura penal de sus bienes jurídicos en la actual legislación, poniendo una referencia específica que no es necesaria; que las visibiliza, pero al mismo tiempo las denota y genera una diferencia que podría afectar las buenas intenciones del proyecto.

El problema antes señalado se profundiza con la incorporación del criterio de “relación de poder o confianza” que aun cuando es coherente con ciertas tendencias en la discusión técnica sobre el problema de la violencia, introduce en la legislación penal un elemento normativo que podría ampliar, excesivamente, la cobertura de los tipos penales, lo que iría, en última instancia, en contra del principio de taxatividad y de claridad de las normas.

De nuevo, el problema de las medidas cautelares, problema central también de la Ley contra la Violencia Doméstica, resulta orientado en la reforma penal hacia las medidas previstas en el Código Procesal Penal, sin aprovechar la ocasión para introducir otras alternativas estratégicas que le ofrezcan a las mujeres otras posibilidades de diligenciar sus urgentes problemas de seguridad y manutención ante el acaecimiento de un episodio de violencia.

La fuerte impronta preventivo general que denota el Proyecto es observable al estatuir la prisión como pena principal. No obstante, parece que el legislador quiere ser consecuente con la discusión internacional sobre la materia, e introduce un listado de penas alternativas, pero sin un verdadero convencimiento. Un listado de alternativas a la prisión resulta inútil sin un andamiaje administrativo y económico que las haga viables, sobre todo cuando las mismas apuntan a reaccionar frente al conflicto y a brindar soluciones sostenibles en el tiempo, que vayan más allá de la prisión y de todos sus efectos sobre el condenado.

Las alternativas a la prisión también encuentran una dificultad adicional en el discurso de ley y orden imperante en la política criminal costarricense. Sus evidentes fundamentos de prevención especial positiva, y sus instrumentos derivados de la reparación como tercera vía del derecho penal, parecen no calzar con la operatividad política y simbólica de la legislación en el momento actual.

Finalmente, el listado de delitos establecido incluye una serie de posibilidades sancionatorias, ya previstas en la legislación penal vigente y en el Proyecto de Código Penal, pendiente de aprobación en la Asamblea Legislativa. Esto hace que la normativa propuesta, en cierta forma, resulte innecesaria y, por otra parte, de aprobarse, genere problemas concretos de interpretación que hagan muy difícil su aplicación.

Por lo expuesto, resulta indispensable mejorar la técnica del Proyecto, que contiene, por supuesto, indudables contribuciones de valor en el campo de la prevención normativa, pero que ha de equilibrarse con propuestas de prevención técnica y de intervención. El Estado, principal actor en estas estrategias, debe diseñar un proceso en fases, que facilite, en primera ins-

tancia, analizar y atacar las diversas causas del problema de violencia en la sociedad, lo que implica, directamente, que se generen políticas públicas en el campo social. También debería profundizarse el abordaje del problema desde la óptica de la sensibilización acerca del tema de la violencia, aumentando, desarrollando y distribuyendo el conocimiento existente acerca de este fenómeno, muy especialmente en los campos especializados de atención, como también a la población y a los grupos sociales afectados.

Un proyecto legislativo que no incluya un elenco de alternativas de carácter preventivo que ofrezcan apoyo temprano a las mujeres, hombres, parejas, niños, niñas y adolescentes, mucho antes de que se produzcan episodios graves de violencia, está condenado a tener, simplemente, un efecto simbólico y escasos éxitos de orden político criminal.

Sobre la intervención del Derecho Penal en la violencia contra las mujeres

*Dr. Fernando Cruz
Magistrado de la Sala Constitucional*

La represión penal de algunas de las conductas que lesionan, grave y dramáticamente, a las mujeres es un tema central en el diseño de la política criminal contemporánea. No puede ignorarse, tal como ocurre en cualquier decisión política, que debe optarse por la solución más satisfactoria, sin pretender que sea perfecta o excluir los riesgos. En un tema tan preocupante, cuya invisibilidad es una vergüenza en la historia de la humanidad, se deben emprender rutas riesgosas, sin que esta actitud implique una insensibilidad con respecto a los límites constitucionales del poder represivo.

La penalización de algunas acciones violentas en perjuicio de un sector de la población no conculca derechos constitucionales fundamentales, ni contraviene el derecho internacional de los derechos humanos; más bien, la omisión y pasividad frente a este fenómeno puede constituir una inadmisibles desprotección de la mitad de la población, cuyos problemas, condición y sujeción, se han ignorado hasta mediados del siglo veinte.

Desde el punto de vista político criminal, existe un bien jurídico que merece ser tutelado: la integridad física, psicológica, moral, así como la autodeterminación de las mujeres. Se trata de una asimetría lacerante que requiere un enfoque específico del derecho penal. La extensión, profundidad, clandestinidad y vigencia de esta opresión, justifica el desarrollo de una política represiva específica, que tipifique los actos más graves de abuso de poder que sufre un importante sector de la población, en una sociedad que presume de civilizada. Es poco razonable, políticamente, considerar que el derecho penal no puede dedicarle una atención específica a un fenómeno cuya vigencia y obviedad no requiere demostración.

La realidad es el primer argumento que justifica la intervención del derecho penal. Tampoco existe una discriminación injustificada respecto de otras manifestaciones de violencia, tal como algunos lo han planteado, pues se trata de una criminalidad cuya especificidad y trascendencia requiere una respuesta concreta, según criterios de adecuación, necesidad y proporcionalidad. El atropello sistemático que sufren las mujeres contiene características particulares que exigen una respuesta penal específica. En esta hipótesis, las distinciones propician una aplicación más justa de la igualdad.

◀ Viene de la página anterior

Los compromisos de derecho internacional que el país ha suscrito en tratados internacionales tan importantes como la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), son otros datos muy importantes que convierten la penalización de este tipo acciones en un compromiso internacional que el país ha asumido.

Todas las condiciones y circunstancias reseñadas, demuestran que este tipo de criminalidad merece una intervención particular del derecho penal, sin que se conculquen los principios de intervención mínima y subsidiariedad. Ninguna otra disciplina jurídica, tal como lo evidencia la Ley de Violencia Doméstica, puede dar una respuesta satisfactoria a un hecho tan grave e indigno.

Algunas de las objeciones al proyecto de penalización de la violencia contra las mujeres son muy discutibles. Se afirma que la definición de las relaciones de poder que prevé el artículo tercero de dicho proyecto, contiene una imprecisión y amplitud que

resulta contraria al principio de legalidad. Estas objeciones, sin pretender trivializarlas, muestran las dificultades que enfrenta cualquier decisión política que intente abordar un fenómeno delictivo singular, cuyo desarrollo incluye la represión del abuso de poder, que ha sido una materia sobre la que el derecho penal siempre ha tenido especial aprehensión y alergia.

Ninguno de estos cuestionamientos se ha planteado cuando se examinan conceptos de contenido tan amplio como el ardid en la estafa (artículo 212 del Código Penal) o los actos materiales de hostilidad en el delito de actos hostiles (artículo 280 del Código Penal). No es fácil criminalizar acciones que han constituido un triste capítulo de la historia de la impunidad y que han prohiado una cultura en la que el inconsciente colectivo legitima, de alguna forma, el abuso de poder contra la mujer; al punto de que, cuando estos fenómenos ocurren, en cualquier ámbito, aparece siempre el argumento de la "víctima provocadora", cuyo comportamiento parece hacerla merecedora de una acción contraria a su dignidad. La penalización de la violencia contra las mujeres sigue siendo un capítulo inconcluso de la política criminal costarricense.

Un último tema que merece ser analizado en este apartado se refiere al tratamiento jurisprudencial sobre el alcance y los límites de la iniciativa privada en materia de (in)seguridad ciudadana, empezando por la álgida cuestión de la tenencia de armas en manos de particulares. Los defensores del derecho a portar armas invocan la legítima defensa como fundamento de ese derecho, mientras que quienes se le oponen aducen el incremento del riesgo que la sola tenencia representa.

La jurisprudencia constitucional se ha referido a los temas de la seguridad personal, la legítima defensa y los límites a la libertad de comercio por razones de interés público. En la resolución 2545 de abril de 1998, la Sala estableció los criterios esenciales para interpretar el rol del Estado en este campo. Indicaron los magistrados que, según documenta la doctrina mayoritaria, el derecho a defenderse de un injusto agresor ha gozado de un reconocimiento universal, porque tiene su base en el instinto

de conservación. Actualmente, el instituto de la legítima defensa es reconocido por la doctrina penal mayoritaria como una causa de justificación, contemplando no solo la defensa de la vida e integridad física, sino también de otros derechos.

En principio, hay que ver en la legítima defensa una tácita delegación del Estado en el que se defiende, para oponerse al que perturba el orden jurídico. Es dentro de esta concepción que se debe enmarcar, en criterio de la Sala, la promulgación de la *Ley de Armas y Explosivos*. Es decir, se estima que el Estado da a los particulares el derecho de defenderse ante ataques ilegítimos, con uso de la fuerza si es necesario, incluso utilizando armas de fuego, pero tiene la posibilidad de restringir el ejercicio de ese derecho. Afirma la Sala que, por razones de seguridad personal y para evitar posibles accidentes, cuando solicite el permiso especial de portación de armas, la persona interesada debe demostrar que conoce las reglas de seguridad y el cuidadoso manejo

de las armas que pretende portar. Además, en aras de proteger al portador de armas, se estima adecuado que la ley incorpore la prohibición de venta al público de armas de mala calidad y de manejo peligroso, ya que por la falta de mecanismos de seguridad internos o externos pueden producir un accidente con su simple manipulación.

Para la Sala, el comercio de armas es una actividad que debe contar con gran vigilancia estatal, que de alguna manera delimite el giro comercial escogido y la cantidad de bienes que se puede ofrecer al público legalmente. Para los jueces constitucionales, las limitaciones dispuestas por la Ley de Armas son absolutamente razonables, atendiendo no solo a la naturaleza de los bienes a comerciar, sino también al fin buscado por el legislador con esa normativa, que fue el de otorgar a los particulares un medio de defensa de su patrimonio y de su familia en situaciones excepcionales, sin que para ello sea necesario contar con un ilimitado número de armas, de alto poder ofensivo o de gran capacidad de carga de munición.

De modo similar, la jurisprudencia ha puesto en claro las condiciones que deben rodear el establecimiento de compañías que brinden servicios de seguridad privada. Se ha reconocido que, para garantizar la seguridad ciudadana, el Poder Ejecutivo puede abrirse a la cooperación privada, lo cual no riñe con los mandatos constitucionales. La forma de hacerlo, y los criterios técnicos y profesionales que sirvan para tomar decisiones sobre asuntos como número de empleados, tipo de roles, etc., deben ser establecidos por el Ejecutivo:

*“La cuestión traída a consulta es un asunto de oportunidad y conveniencia del legislador, no susceptible del control de constitucionalidad. Téngase presente que la seguridad y los poderes de policía son propios del Estado, el cual puede permitir que particulares colaboren con la prestación del servicio privado de seguridad. Pero es de interés público que esa fuerza privada de seguridad sea controlada y controlable por parte del Poder Ejecutivo, de modo que toca al legislador establecer limitaciones al número de los agentes de seguridad privada, a fin de que su número no represente, más bien, una amenaza latente para la seguridad estatal y ciudadana...”*³⁴

Consideraciones similares corresponderían a la cuestión de la policía municipal, tema en el cual la jurisprudencia constitucional ha reconocido la facultad de los municipios para crear entes de vigilancia, y más bien ha controlado el que no se establezcan tasas o cargas financieras a los contribuyentes por estos conceptos.³⁵

Así, pues, la jurisprudencia constitucional costarricense, en materia de seguridad ciudadana, es amplia, compleja y básicamente correspondiente a una concepción de corte garantista de los Derechos Humanos. Y algo similar puede decirse de la jurisprudencia doctrina de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, que es la instancia superior en materia criminal.

Así, si bien se detecta una tendencia hacia una mayor represividad en la respuesta dada por la Asamblea Legislativa y los jueces penales a las percepciones de inseguridad, es claro que el control jurisdiccional ha sido un valladar para impedir que el en-

³⁴ Sala Constitucional, Sentencia No. 8001-1998 de las 16:42 del 11 de noviembre de 1998.

³⁵ Sala Constitucional, Sentencia No. 10134-1999 de las 11:00 del 23 de diciembre de 1999.

durecimiento del Derecho Penal sustantivo llegue a poner en peligro las libertades individuales propias de un estado democrático.

Que la inseguridad ciudadana no haya puesto en riesgo -pese a algunos síntomas preocupantes- la adhesión de nuestro sistema jurídico a los Derechos Humanos es un hallazgo esencial para valorar sus consecuencias para la democracia. Pero igualmente importante es analizar el efecto de la inseguridad en el respaldo social a las instituciones estatales y, sobre todo, al sistema democrático mismo. En este punto, la historia es menos halagüeña, como se verá a continuación.

iv. El apoyo a las instituciones y al sistema democrático

A diferencia de otros países de América Latina, en los cuales los niveles de confianza en las instituciones públicas son considerablemente bajos, en el caso de Costa Rica no lo son. En una indagación sobre una muestra de 18 instituciones públicas ampliamente conocidas (más los partidos políticos), un 51,9% de los entrevistados, como promedio, manifestó tener mucha o alguna confianza en ellas, mientras un 45,5% indicó tener ninguna o poca confianza (Cuadro 8.16).

Cuadro 8.16

Confianza en las instituciones públicas

Institución	Alguna-mucha confianza	Poca-ninguna confianza	Balance de opiniones (1)
Escuelas y colegios públicos	67,4	31,9	35,5
PANI	64,2	33,7	30,5
INAMU y Delegaciones de la Mujer	60,3	33,3	27,0
Defensoría de los Habitantes	59,3	37,1	22,3
IMAS	58,8	37,1	21,7
OIJ	59,4	39,3	20,1
Poder Judicial	56,8	41,3	15,5
CCSS	56,5	42,7	13,7
TSE	55,5	42,3	13,3
INVU	53,9	41,3	12,6
Ministerio Público	54,1	42,2	11,9
Ministerio de Trabajo	52,6	43,3	9,4
Policía de Tránsito	48,4	49,8	-1,4
Fuerza Pública	48,0	51,5	-3,5
Sala Constitucional	44,5	51,7	-7,2
Municipalidades	40,4	58,2	-17,8
Asamblea Legislativa	33,1	64,7	-31,7
Partidos políticos	19,3	79,3	-60,0

Nota: (1) La cifra indicada es la diferencia neta entre la suma porcentual de las categorías "alguna" y "mucho" confianza, por un lado, y la suma de las categorías "ninguna" y "poca" confianza, por otro.

Fuente: ENSCR-04.

Si se utiliza un Análisis Factorial, es posible clasificar estas instituciones en tres grupos que, en la percepción de los entrevistados, aparecen vinculados y con niveles similares de confianza. El primer conjunto de instituciones es el de aquellas encargadas de tareas de seguridad y administración de justicia, y se encuentra conformado por la Fuerza Pública, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). El segundo grupo incluye instituciones dedicadas a diversas tareas relacionadas, de una u otra forma, con la integración social, como la CCSS, el INVU, el PANI, el IMAS, el INAMU así como las Delegaciones de la Mujer, el Ministerio de Trabajo y las escuelas y colegios públicos. El tercer grupo está integrado por instituciones presentes en el ámbito político, como la Asamblea Legislativa, los partidos políticos y las municipalidades.³⁶

Es evidente que la valoración de todos los grupos presenta diferencias significativas. Así, los altos niveles de confianza que por lo general inspiran las instituciones dirigidas

a funciones de integración social (21,5% de balance positivo de opiniones, como promedio) dan paso a menores niveles de confianza en las instituciones dedicadas a tareas de seguridad y administración de justicia (11,0% de balance). Los resultados rematan en los muy bajos niveles de confianza otorgados a las instituciones políticas (-35,9% de balance de opiniones), lo cual dista de ser sorprendente en el contexto latinoamericano.

Ahora bien, ¿incide la inseguridad ciudadana sobre tales niveles de confianza? En la literatura académica existe la presunción de que el aumento de la criminalidad, la corrupción y la violencia tienden a socavar la confianza en las instituciones públicas, particularmente en aquellas encargadas de funciones policiales y de administración de justicia.³⁷ La evidencia derivada de la ENSCR-04 respalda claramente esta hipótesis. El Cuadro 8.17 muestra la relación entre la confianza en los diferentes tipos de instituciones evaluadas, la victimización en los últimos doce meses y la percepción de inseguridad de las personas.

³⁶ El análisis factorial realizado ha dejado por fuera a la Policía de Tránsito, la Defensoría de los Habitantes, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Sala Constitucional. En el caso de estas instituciones no se han identificado patrones de referencia que posibiliten vincularlas o asociarlas con otros grupos ni entre sí.

³⁷ Con respecto a este punto y el debate que se ha generado en torno al mismo se puede consultar: Cruz (2003); Medina (2003); Villoria (2002); Reina y Tochee (1999).

Cuadro 8.17

Relación entre dimensiones de la seguridad ciudadana y confianza en las instituciones públicas (en porcentajes)

Dimensión de la seguridad	Tipo de instituciones								
	Instituciones de seguridad y administración de justicia (1)			Instituciones de integración social (2)			Instituciones políticas (3)		
	Alguna-mucha	Ninguna-poca	Balance	Alguna-mucha	Ninguna-poca	Balance	Alguna-mucha	Ninguna-poca	Balance
Victimización en los últimos 12 meses									
No	55,5	42,6	12,9	59,3	37,4	21,9	31,1	67,1	-36
Sí	47	51,6	-4,6	56,2	40,7	15,5	24,4	74,5	-50,1
Grupo de temor									
Tranquilos	59,9	40,1	19,8	65,1	34,9	30,2	33,3	66,7	-33,4
Nerviosos	54,3	45,7	8,6	59,5	40,5	19,0	30,1	69,9	-39,8
Asustados	56,1	43,9	12,2	62,0	38,0	24,0	31,3	68,7	-37,4
Sitiados	48,9	51,1	-2,2	53,5	46,5	7,0	27,6	72,4	-44,8

Notas: (1) Incluye el promedio simple de las opiniones sobre las siguientes instituciones: la CCSS, el INVU, el PANI, el IMAS, el INAMU así como las Delegaciones de la Mujer, el Ministerio de Trabajo y las escuelas y colegios públicos. (2) Incluye el promedio simple de las opiniones sobre las siguientes instituciones: Fuerza Pública, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). (3) Incluye el promedio simple de las opiniones sobre las siguientes instituciones: Municipalidades, Asamblea Legislativa, partidos políticos.

Fuente: ENSCR-04.

Los datos del cuadro son explícitos al mostrar que, sistemáticamente, las personas que han sido víctimas de un hecho de violencia en el último año tienen una peor opinión de *todas* las instituciones, en particular de las directamente relacionadas con la inseguridad ciudadana, así también como de las instituciones políticas. Igualmente sistemática es la brecha que separa los niveles de confianza en las instituciones entre los grupos más y menos temerosos de la población, diferencias muy amplias para todos los conjuntos institucionales. Cabe notar que son los grupos de las personas victimizadas y con más intensa percepción de inseguridad los únicos que manifiestan un balance negativo de opiniones sobre las instituciones públicas relacionadas con la seguridad ciudadana y políticas.

Cabe indicar que las mismas relaciones prevalecieron al cruzar los niveles de confianza en las instituciones con las opiniones

sobre Costa Rica y el barrio del entrevistado, como ámbitos poco/nada seguros o, por el contrario, seguros/muy seguros. Quienes afirmaron que tanto el país como su entorno inmediato eran seguros exhiben niveles de confianza superiores que quienes sostuvieron lo contrario, particularmente tratándose de las instituciones de seguridad y administración de la justicia y las instituciones políticas.

Aún más importante es indagar el efecto de la inseguridad ciudadana sobre la adhesión a la democracia, un tema crucial para el presente y el futuro de América Latina. En efecto, la incapacidad del Estado para hacer valer la legalidad -una de cuyas manifestaciones más conspicuas es el acelerado crecimiento de la violencia social- termina por generar, como lo ha advertido Guillermo O'Donnell, una ciudadanía y una democracia de "baja intensidad", incapaces de concitar una adhesión intensa por parte

de los gobernados.³⁸ Por el contrario, como se afirmó en la primera parte de este informe, el clamor popular por soluciones de mayor contundencia a los problemas de seguridad, fácilmente deriva en inclinaciones autoritarias no solo frente a la inseguridad, sino frente a *todos* los problemas sociales.

En este punto, la ENSCR-04 ofrece clara evidencia que sugiere, en efecto, que la inseguridad ciudadana es una de las costuras por las que puede hacer agua el pacto democrático, aun en un país como Costa Rica, donde ese pacto posee una enorme solidez. El Cuadro 8.18 muestra que los grados de satisfacción con la democracia son menores entre quienes han sufrido un hecho de violencia o despojo en el pasado

reciente. A pesar de su nitidez, esta relación aparece matizada por el significativo porcentaje de indecisos ante la pregunta. En cambio, las cifras no admiten ninguna duda cuando se trata de los grupos de temor. En ese caso, el grado de satisfacción con la democracia sufre una caída notoria y sistemática conforme aumenta la percepción de inseguridad. El balance de opiniones a favor de la satisfacción con la democracia es más de 30 puntos superior en el caso de los “tranquilos” que en el de los “sitiados”. Mientras entre aquellos existe una amplia mayoría de personas satisfechas con la democracia costarricense, en el caso de los últimos los satisfechos e insatisfechos conforman bloques muy similares.

Cuadro 8.18

Relación entre dimensiones de la seguridad ciudadana y grado de satisfacción con la democracia (%)

Dimensión de la seguridad	Grado de satisfacción con la democracia			
	Satisfecho-muy satisfecho	Indeciso	Insatisfecho- muy insatisfecho	Balance de opiniones (1)
Victimización en los últimos 12 meses				
No	18,8	50,6	28,7	-9,9
Sí	23,5	39,1	36,6	-13,1
Grupo de temor				
Tranquilos	59,4	16,9	22,9	36,5
Nerviosos	52,0	20,9	25,8	26,2
Asustados	43,6	20,2	34,4	9,2
Sitiados	42,8	17,4	39,4	3,4

Notas: (1) Diferencia neta de restar la suma de las respuestas “insatisfecho” y “muy insatisfecho” a la suma de las respuestas “satisfecho” y “muy satisfecho”.
Fuente: ENSCR-04.

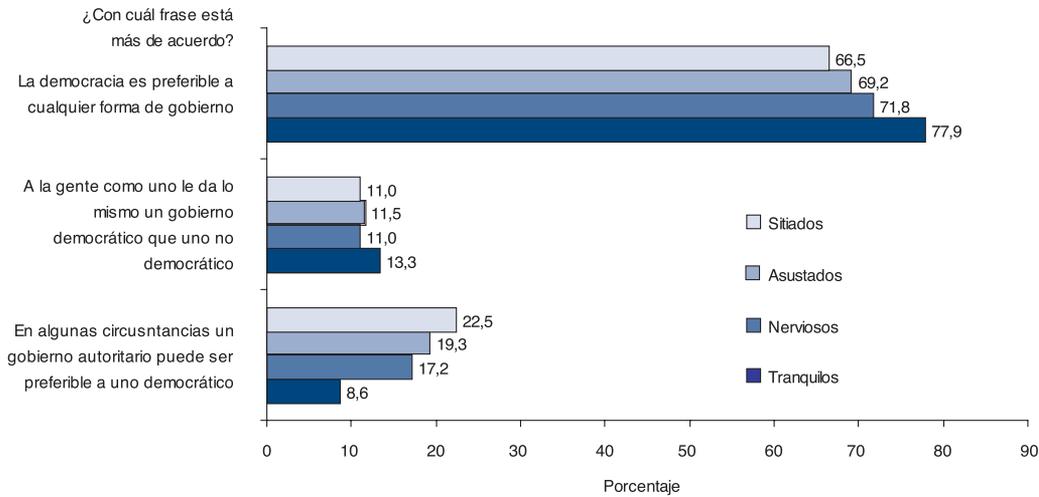
Igualmente reveladora -y acaso más preocupante- es la tendencia encontrada al cruzar la adhesión abstracta a la democracia como sistema de gobierno con la intensidad de la percepción de inseguridad. En este caso, la preferencia por la democracia sufre una caída ostensible conforme aumenta el te-

mor, al tiempo que crecen las inclinaciones autoritarias. La proporción de “sitiados” que está dispuesta a aceptar, en algunas circunstancias, un régimen autoritario prácticamente triplica la cifra presente entre los “tranquilos” (Gráfico 8.22).

³⁸ O'Donnell (1993).

Gráfico 8.22

Adhesión a la democracia según niveles de temor



Fuente: ENSCR-04.

Estos datos son de la mayor trascendencia, no solo para el futuro de la democracia en Costa Rica, sino para toda América Latina. La alarmante pérdida de adhesión a la democracia entre la población de la región -puesta de manifiesto en toda su extensión por el Informe sobre la Democracia en América Latina, publicado por el PNUD en el año 2004³⁹- no puede ser separada de los altísimos niveles de violencia social en la región. La evidencia disponible plantea, con toda crudeza, preguntas muy básicas sobre la legitimidad misma del Estado en América Latina, para no hablar de los regímenes democráticos. La interrogante planteada por Thomas Hobbes hace más de tres centurias es cada vez más pertinente en nuestras tierras: ¿puede un régimen político conservar su legitimidad y demandar la sujeción de los gobernados a sus mandatos, si cotidianamente es incapaz de asegurar la integridad física de los ciudadanos? ¿Cuál es la base de la obligación política si falla

el criterio más elemental para justificar el monopolio de la coerción física legítima por parte del Estado?

Las respuestas son tan inciertas como cruciales. Por lo pronto, es evidente que ciudadanías atemorizadas facilitan la generación de sociedades autoritarias y definidas por la anomia. Sociedades que son tierra estéril para la semilla del desarrollo humano, el cual solo germina en libertad.

F. El impacto de la inseguridad ciudadana en la medición del desarrollo humano: una aproximación inicial

Este capítulo ha mostrado una gran cantidad de vías por las cuales discurre el impacto de la inseguridad ciudadana en el ejercicio de las libertades de las personas y en la “infraestructura” social que hace posible ese ejercicio. El efecto de la inseguridad

³⁹ PNUD (2004).

ciudadana -tanto en su vertiente objetiva como subjetiva- sobre el desarrollo humano y el bienestar de las personas se hace visible más allá de toda duda.

Ahora bien, ¿no debería reflejarse en la medición del desarrollo humano el menoscabo sufrido como consecuencia de la inseguridad ciudadana? Ciertamente, pero el problema dista de ser sencillo.

Como es ya ampliamente conocido, el instrumento de medición del desarrollo humano diseñado por el PNUD, desde su primer informe global en el año 1990, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), es tan solo un mínimo común denominador que cuantifica tres dimensiones ineludibles del proceso de expansión de las capacidades humanas: acceso al conocimiento, a una vida saludable y a un ingreso económico. Pero el instrumento de medición no debe en ningún caso ser confundido con el concepto que le da sentido. Como lo ha advertido Fukuda-Parr, no sin cierta ironía, el éxito del IDH ha servido en muchos casos para reforzar una interpretación limitada del desarrollo humano, que lo reduce a la expansión de la educación, la salud y el ingreso.⁴⁰

Es por eso que el PNUD -a través de sus informes globales, regionales y nacionales de desarrollo humano- ha realizado numerosos intentos para refinar lo que en esencia es un mecanismo muy básico de medición de un fenómeno complejo, y abrirlo a otras dimensiones del desarrollo humano susceptibles de cuantificación. De ese modo, se ha desarrollado una gran cantidad de “ajustes” al IDH, que lo sensibilizan ante aspectos que van desde la equidad entre géneros, hasta la distribución del ingreso

y el acceso a los bienes culturales. En ese esfuerzo, la inclusión del bien seguridad en la medición del desarrollo humano apenas ha sido intentada. Fuera del incipiente esfuerzo por ajustar los IDH regionales en Colombia a los niveles de violencia -medidos a través de la tasa de homicidios dolosos-, realizado por el Informe Nacional de Desarrollo Humano del país andino en el 2004, no se registra en la literatura sobre este tema ningún esfuerzo por sensibilizar el IDH a fenómenos que, evidentemente, tienen una incidencia directa sobre los niveles de desarrollo humano.

En el caso de Costa Rica, la realización de esta tarea topa con obstáculos adicionales. Resulta obvio que, para apreciar los efectos que puede tener la inclusión de la variable seguridad ciudadana en la medición del desarrollo humano, es imprescindible contar con un acervo de observaciones que permitan hacer inferencias. El recurso obvio para multiplicar las observaciones lo proveen los 81 cantones del país, un conjunto de casos que, en algunos aspectos, es sorprendentemente heterogéneo. Sin embargo, la medición del desarrollo humano a escala cantonal es una preocupación muy reciente. A pesar de un valioso esfuerzo realizado por el Proyecto Estado de la Nación⁴¹ -que utilizó datos del Censo de Población del año 2000-, no es sino hasta el año 2005 que, con la colaboración de PNUD, el Observatorio del Desarrollo (OdD) de la Universidad de Costa Rica diseña una metodología para la medición periódica y el monitoreo del desarrollo humano a nivel cantonal. Esa metodología, que incorpora todas las dimensiones incluidas en el IDH convencional, en forma tal que puedan ser monitoreadas anualmente, no solo es una contribución de la mayor importancia al

⁴⁰ Fukuda-Parr (2003), p.93.

⁴¹ Proyecto Estado de la Nación (2004).

debate sobre el desarrollo humano en el país, sino que ha venido a solventar la primera y más básica condición para realizar un ejercicio de sensibilización de la medición del desarrollo humano a los niveles de inseguridad ciudadana en Costa Rica.

Utilizando los resultados obtenidos por esta metodología para todos los cantones del país en el año 2003 -resultados interesantes por derecho propio- se ha realizado, en el marco de este proyecto, un primer intento por ajustar el IDH en el sentido indicado. Para ello se ha acudido a uno de los instrumentos metodológicos desarrollados por este informe, ya presentado en el capítulo 4: el Índice de Seguridad Cantonal (ISC). Aunque es obvio que este índice recoge muy parcialmente el fenómeno de la (in)seguridad ciudadana -quedan fuera las dimensiones de la percepción y de la segurabilidad-, permite al menos realizar el

ejercicio con un nivel de sofisticación superior al del intento realizado en Colombia. Vale recordar que el ISC recoge las tasas de victimización cantonal por homicidio doloso, robo y hurto, y violencia doméstica.

Así, en el Cuadro 8.19 se incluyen, a la par de los resultados del *Índice de Desarrollo Humano Cantonal* (IDHC), que incorpora las variables conocidas (índice de esperanza de vida, índice de conocimiento [tasa de alfabetización y tasa neta de matrícula en educación primaria y secundaria] e índice de poder adquisitivo *per cápita*), los resultados que se obtienen al incluir el ISC como una cuarta variable en el cálculo, con una ponderación idéntica a las demás. Al resultado de este ejercicio lo hemos llamado *Índice de Desarrollo Humano Cantonal Ajustado por Niveles de Seguridad* (IDHCS). Como se verá, los resultados obtenidos son notables.

Cuadro 8.19

Índice de Desarrollo Humano Cantonal e Índice de Desarrollo Humano Cantonal ajustado por niveles de seguridad. 2003 (1)

Índice de Desarrollo Humano Cantonal			Índice de Desarrollo Humano Cantonal ajustado por niveles de seguridad		Diferencia de puesto en IDHC e IDHCS (2)
Puesto IDHC	Cantón	IDHC	Puesto IDHCS	IDHS	
1	Escazú	0,882	3	0,817	-2
2	Belén	0,858	10	0,794	-8
3	Curridabat	0,854	6	0,806	-3
4	Montes de Oca	0,850	35	0,746	-31
5	Santa Ana	0,846	1	0,828	4
6	Santo Domingo	0,839	15	0,778	-9
7	Moravia	0,833	11	0,792	-4
8	San Pablo	0,811	7	0,802	1
9	Cartago	0,804	12	0,787	-3
10	Heredia	0,803	27	0,753	-17
11	Tibás	0,801	45	0,723	-34
12	Barva	0,799	5	0,812	7
13	San José	0,795	67	0,668	-54
14	Flores	0,790	18	0,773	-4
15	Oreamuno	0,787	9	0,800	6
16	El Guarco	0,785	4	0,814	12
17	San Isidro	0,783	21	0,766	-4
18	San Rafael	0,783	16	0,777	2
19	Alvarado	0,776	2	0,820	17
20	Goicoechea	0,773	51	0,706	-31
21	La Unión	0,768	31	0,748	-10
22	Santa Cruz	0,762	25	0,756	-3
23	Desamparados	0,756	26	0,755	-3
24	V. de Coronado	0,754	24	0,763	0
25	Paraíso	0,750	17	0,774	8
26	Atenas	0,750	13	0,783	13
27	Mora	0,748	23	0,763	4
28	Garabito	0,747	75	0,633	-47
29	Santa Bárbara	0,745	19	0,769	10
30	Liberia	0,743	65	0,676	-35
31	Alfaro Ruíz	0,742	8	0,802	23
32	Alajuela	0,742	42	0,728	-10
33	Tilarán	0,738	36	0,743	-3
34	Palmares	0,731	14	0,779	20
35	Alajuelita	0,726	61	0,685	-26
36	Carrillo	0,722	39	0,737	-3
37	San Ramón	0,721	29	0,751	8

Continúa...>

Índice de Desarrollo Humano Cantonal			Índice de Desarrollo Humano Cantonal ajustado por niveles de seguridad		Diferencia de puesto en IDHC e IDHCS (2)
Puesto IDHC	Cantón	IDHC	Puesto IDHCS	IDHS	
38	Esparza	0,720	47	0,714	-9
39	Orotina	0,710	28	0,752	11
40	Grecia	0,708	34	0,746	6
41	Aguirre	0,707	73	0,640	-32
42	Naranjo	0,703	44	0,723	-2
43	Jiménez	0,702	20	0,767	23
44	Valverde Vega	0,700	40	0,733	4
45	Poás	0,700	22	0,764	23
46	Puntarenas	0,697	60	0,686	-14
47	Nicoya	0,694	64	0,677	-17
48	Puriscal	0,694	32	0,748	16
49	Limón	0,692	80	0,614	-31
50	San Carlos	0,692	49	0,711	1
51	San Mateo	0,686	30	0,749	21
52	Cañas	0,686	71	0,650	-19
53	Turrialba	0,682	46	0,722	7
54	Abangares	0,680	56	0,696	-2
55	Aserrí	0,674	48	0,713	7
56	Montes de Oro	0,673	38	0,738	18
57	Acosta	0,672	33	0,747	24
58	Osa	0,672	78	0,617	-20
59	La Cruz	0,670	81	0,613	-22
60	Bagaces	0,669	50	0,708	10
61	Hojancha	0,666	37	0,741	24
62	Nandayure	0,660	43	0,726	19
63	Pérez Zeledón	0,658	52	0,704	11
64	Dota	0,657	62	0,685	2
65	Corredores	0,657	77	0,618	-12
66	Turrubares	0,654	55	0,696	11
67	Pococí	0,653	53	0,700	14
68	Golfito	0,653	79	0,615	-11
69	Parrita	0,650	57	0,692	12
70	Siquirres	0,646	66	0,673	4
71	León Cortés	0,637	41	0,728	30
72	Sarapiquí	0,633	74	0,637	-2
73	Upala	0,629	69	0,663	4
74	Los Chiles	0,627	58	0,690	16
75	Guácimo	0,626	70	0,663	5
76	Guatuso	0,618	54	0,699	22
77	Coto Brus	0,616	59	0,690	18

Continúa...▶

Índice de Desarrollo Humano Cantonal			Índice de Desarrollo Humano Cantonal ajustado por niveles de seguridad		Diferencia de puesto en IDHC e IDHCS (2)
Puesto IDHC	Cantón	IDHC	Puesto IDHCS	IDHS	
78	Buenos Aires	0,612	68	0,668	10
79	Matina	0,611	72	0,642	7
80	Tarrazú	0,608	63	0,679	17
81	Talamanca	0,561	76	0,620	5

Notas: (1) Los índices varían en una escala de 0 a 1, en donde 0 corresponde al nivel más bajo (condición desfavorable) y 1 al nivel más alto (condición favorable). Para metodología de construcción de ambos índices ver nota metodológica 2.1 y 2.2 en el Anexo. (2) Los cantones marcados en color celeste en la columna de la extrema derecha son aquellos cuyo puesto de clasificación baja al ajustarse el IDHC. Los cantones marcados en gris, son aquellos cuyo puesto de clasificación sube. El cantón marcado en blanco es aquel cuyo puesto de clasificación no cambia. Fuente: IDHC: Observatorio para el Desarrollo. IDHCS: Elaborado con base en datos del Observatorio para el Desarrollo y el ISC de este informe.

La inclusión de la inseguridad ciudadana en la medición del desarrollo humano a escala cantonal genera cambios muy visibles en los índices, y verdaderamente dramáticos en el orden de los cantones. Como puede observarse en el Cuadro 8.19, de los diez primeros cantones del país según el IDH convencional, solo cuatro (Belén, San Pablo, Escazú y Santa Ana, que aparecen primeros en la lista del IDHCS) permanecen

entre los primeros cuando se realiza el ajuste por niveles de seguridad. Del mismo modo, solo tres cantones (Sarapiquí y los cantones limonenses de Matina y Talamanca) repiten entre los últimos diez en ambas versiones del índice. En total, más de la mitad de los cantones (45) mejoran su posición al tomar en cuenta la inseguridad ciudadana, en tanto 35 la ven caer y uno solo permanece sin cambio (Cuadro 8.20)

Cuadro 8.20

Clasificación de los cantones según provincia por posición utilizando el IDHC y el IDHCS . 2003

Provincia	Condición de cambio (IDHC-IDHCS)			Total
	Bajan de posición	Suben de posición	Se mantienen	
San José	9	10	1	20
Alajuela	2	13	0	15
Cartago	2	6	0	8
Heredia	6	4	0	10
Guanacaste	8	3	0	11
Puntarenas	7	4	0	11
Limón	1	5	0	6
Costa Rica				
Total	35	45	1	81
Porcentaje	43,2	55,6	1,2	100,0

Fuente: Elaboración propia.

En términos generales, los resultados del IDHCS tienden a beneficiar de manera ostensible a pequeños cantones rurales y a castigar con severidad prácticamente a todos los cantones del Área Metropolitana, cuyos niveles de desarrollo humano, según la medición convencional, son los más altos del país (24 de los primeros 25 lugares del IDHC están en el Área Metropolitana, en tanto los 25 más bajos, sin excepción, fuera de ella). De los 45 cantones que mejoran su posición con el IDHCS, 37 están fuera de la región metropolitana. Correlativamente, de los 35 que empeoran su situación, 16 son cantones de la gran aglomeración urbana del Valle Central.

En algunos casos los cambios son de extraordinaria magnitud. El pequeño cantón josefino de León Cortés -uno de los más rezagados de acuerdo con el IDHC, pero el más seguro del país de acuerdo con el ISC- gana 30 lugares en la clasificación. Y algo similar sucede con Acosta, Hojancha, Alfaro Ruiz, Jiménez, Poás, Guatuso, San Mateo y Palmares, todos beneficiados con ascensos de más de 20 puestos. En el otro extremo de la clasificación, cantones fuertemente urbanos o turísticos como Montes de Oca, Goicoechea, Limón, Aguirre, Tibás, Liberia, Garabito y San José, pierden más de 30 lugares en la lista. El cantón capitalino es, sin duda, el caso más nota-

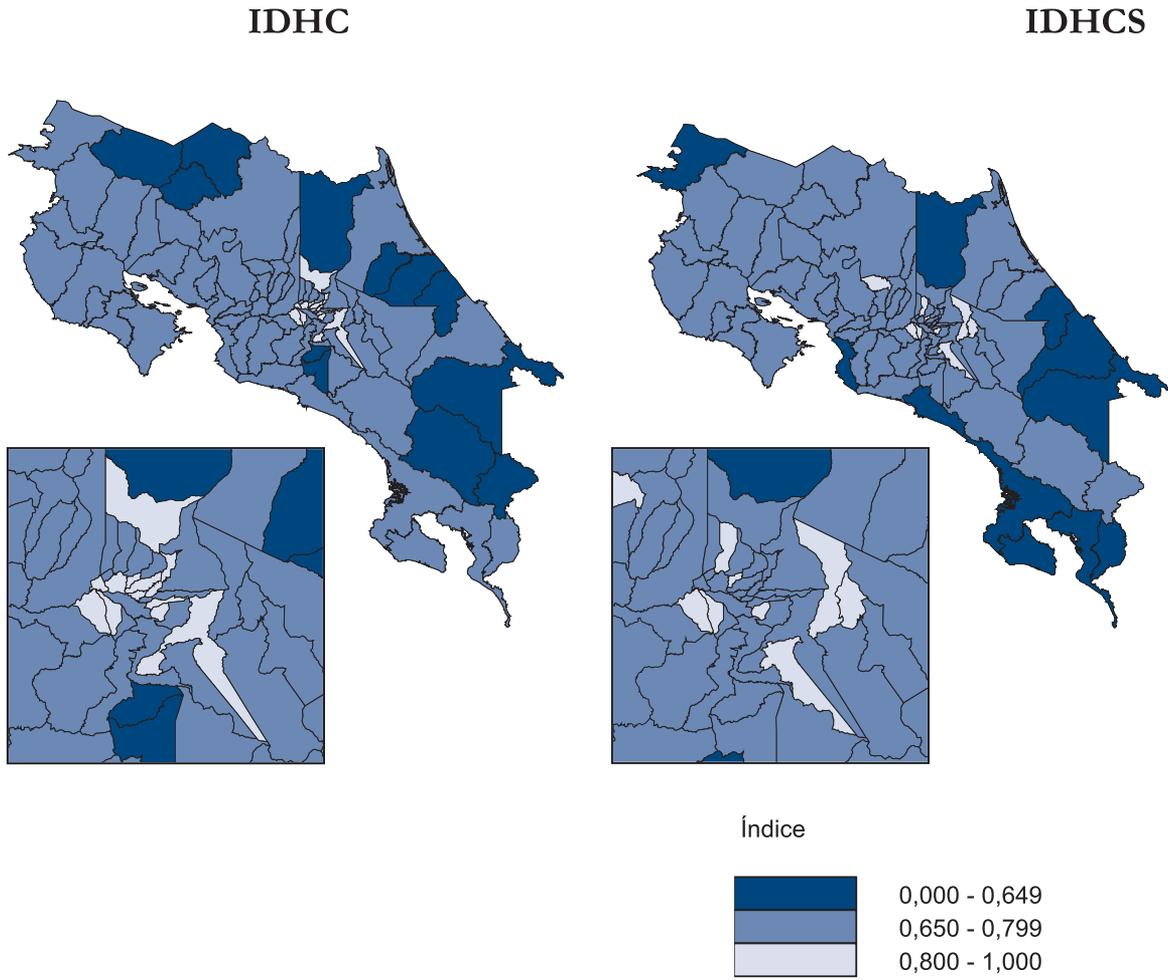
ble de todos. Afectado por los niveles de victimización más altos del país, pierde 54 lugares y ve caer su IDH casi una quinta parte.

Es evidente, pues, que la inclusión de los niveles de seguridad ciudadana puede cambiar el mapa del desarrollo humano en el país. En el Mapa 8.1, es posible observar cómo el empleo del IDHCS oscurece (reduce) los niveles de desarrollo humano en la región metropolitana y en el Pacífico Sur del país, tanto como los aclara (aumenta) en buena parte de la zona fronteriza norte.

En la forma aquí planteada, el IDHCS es tan solo un intento inicial para acercar la medición del desarrollo humano a las posibilidades reales de expansión de las capacidades disfrutadas por las personas en determinados entornos. Como se ha visto a lo largo de este capítulo, esas posibilidades, sin duda, se ven afectadas por el estado de la (in)seguridad ciudadana. Esta contribución metodológica puede y debe ser enriquecida considerablemente, con una operacionalización más completa de la medición de la (in)seguridad ciudadana. Pero, por ahora, es suficiente para demostrar en forma económica y elocuente la urgencia de situar la seguridad ciudadana como un componente central del desarrollo humano.

Mapa 8.1

Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHC) e Índice de Desarrollo Humano Corregido por Seguridad (IDHCS). 2003



Fuente: Observatorio del Desarrollo y elaboración propia.

Seguridad ciudadana: ¿dónde comienza?

Fernando Durán Ayanegui*

Bastaría con un breve recorrido por las páginas de una hipotética historia de las civilizaciones para descubrir que “*yo soy yo y mi circunstancia*”, el lugar común que repetimos para presentarnos como grandes lectores de cierto filósofo español, es excesivo si el “yo” que habla no es un individuo poderoso y, por añadidura, exento de escrúpulos. Para el ser humano “comunicorriente”, la organización social que llamamos Estado ha sido siempre una circunstancia, dudosamente deseable, que se acepta como garantía, más o menos difusa, de que la ley del más fuerte será atemperada en medida suficiente como para que la vida en comunidad nos resulte tolerable. Con tal de poder disfrutar, sin temor y con un mínimo de satisfacción, de la vida y de ciertos bienes materiales, aceptamos que los políticos roben del erario, mientan y sean incompetentes, que el crimen organizado -ese que mata sin dejar huellas de sangre- se sirva de los políticos, aunque en último resultado tal aceptación reduzca la cita orteguiana a un simple “yo soy mi circunstancia”. La mayoría de los individuos terminan aceptando como tolerable aquello que sus circunstancias les ofrecen, aun cuando una observación razonada lleve a la inevitable conclusión de que se trata de algo intolerable.

Durante muchos años, los expertos venían advirtiendo que una gran extensión de la costa del sur de los Estados Unidos, en particular la ciudad de Nueva Orleans, era mortalmente vulnerable a los efectos de un huracán de gran magnitud. Pese a ello, las autoridades federales continuaron disminuyendo los fondos destinados al reforzamiento de las medidas de prevención de inundaciones, y las estatales absteniéndose de dar las voces de alerta que racionalmente se requerían. Sin embargo, al mismo tiempo se reforzaban, en todo el país, las capacidades represivas de los cuerpos de “seguridad” con el supuesto fin de combatir de manera más eficaz el terrorismo y la delincuencia común, es decir, para garantizar, según la ideología imperante, la “seguridad ciudadana”. Esta circunstancia, espeluznante por definición, les parecía normal, les parecía tolerable a los habitantes de Nueva Orleans, quienes, preocupados por la posibilidad de perder sus vidas o sus bienes como consecuencia de un asalto callejero o doméstico, clamaban por más vigilancia policial y por un endurecimiento de las leyes penales protectoras de la “seguridad ciudadana”. Poco, o casi nada, se preocupaban porque, con su negligencia criminal, los gobiernos municipal, estatal y federal estaban preparando el más destructivo y mortífero atentado contra la seguridad ciudadana de millones de personas. La aparición del huracán Katrina equivalió a poner en manos de esos gobiernos un arma letal que apuntaba hacia los hogares y los corazones de las ciudadanas y los ciudadanos, especialmente de las y los más pobres que, llegado el momento del gran asalto, no dispondrían de los medios de transporte necesarios para escapar de la impericia criminal de sus dirigentes. Ellas y ellos fueron, simplemente, su circunstancia: un Estado incapaz de definir correctamente en qué consiste la seguridad ciudadana.

En este, como en todos los casos, la civilización, que etimológicamente podría tomarse como la capacidad de los grupos humanos para la vida civil, se revela como una paradoja en la medida en que su existencia descansa siempre sobre una base militar, es decir, sobre un derecho, reconocido o implícito, al uso de la fuerza para el mantenimiento del “orden”. No en balde, la oscura gobernadora de Louisiana no se dio a conocer al mundo sino

cuando se presentó ante la prensa para declarar que guardias nacionales de otros estados, curtidos veteranos de Irak, se encargarían de reprimir a sangre y fuego unos saqueos que, a todas luces, solo podrían ser perpetrados por los hambrientos y desesperados pobres que se vieron obligados a permanecer en la ya inútil y putrefacta ciudad. La gobernadora que fue incapaz de ofrecer seguridad ciudadana ante la casi certeza de una catástrofe, sí tuvo carácter para dar la orden de tirar a matar en aras de una seguridad ciudadana que, en aquel momento, resultaba ser una pieza de humor negro.

El caso de Nueva Orleans se me antoja muy similar al de los grandes y pequeños estados latinoamericanos, en los que la estridencia demagógica de los políticos se centra en el tema de la seguridad ciudadana en términos de militarización y penalización, al tiempo que se debilita la capacidad de respuesta social del Estado. Se deterioran, si no es que se inutilizan, la educación pública, la salubridad y las garantías sociales, de la misma forma en que diques, compuertas y drenajes se debilitaron en Nueva Orleans. De este modo, en América Latina, el Estado y sus políticos son enemigos de la seguridad ciudadana, peores que los criminales callejeros. Y en cuanto a los saqueos, lo que ocurre en las ciudades latinoamericanas es un milagro: en cualquiera de ellas hay, si no millones, cientos de miles de personas que han vivido por decenios en condiciones similares a las que padecieron, durante un corto período, los pobres abandonados de Nueva Orleans, sin que los saqueos se hayan iniciado. ¿Cuánto tiempo durará ese milagro?

*Doctor en Química, escritor, ex-rector de la Universidad de Costa Rica

Los principales hallazgos de este capítulo pueden resumirse de este modo:

- a. El despliegue de algunas libertades fundamentales tiene una relación inversa con la intensidad de la percepción de inseguridad, relación que es particularmente significativa en el caso de la libertad de desplazamiento y de disfrute del patrimonio. La evidencia es reveladora de la peculiar intensidad con que los niños y las niñas en Costa Rica están viendo limitadas sus posibilidades de movilización.
- b. El impacto de los homicidios dolosos en la mortalidad general de Costa Rica es sumamente bajo. Sin embargo, entre las personas de 15 a 24 años, los homicidios dolosos causan el 11,2% de las muertes, casi siete veces más que para toda la población.
- c. Entre 1990 y el año 2003 ocurrió un incremento significativo de los Años de Vida Potencialmente Perdidos por homicidios dolosos en el país, fuertemente concentrado en los hombres.
- d. Entre 1997 y el año 2003 hubo un aumento de las hospitalizaciones por causas de violencia en los hospitales del sector público, particularmente en el caso de las mujeres y de los menores de 19 años. Las hospitalizaciones por violencia sexual muestran tasas de crecimiento muy aceleradas.

- e. Los costos económicos de la violencia en el país alcanzan un mínimo de un 3,6% del PIB (¢246.148 millones). Esta cifra es baja en el contexto latinoamericano, pero representa más de la mitad de lo que el país invierte en educación pública.
- f. La inversión pública requerida para el cumplimiento de la condena de un privado de libertad por homicidio doloso o violación es superior a la inversión necesaria para educar a una persona, desde el nivel preescolar hasta su graduación como profesional de la universidad.
- g. El efecto de la inseguridad ciudadana sobre el capital social no es unívoco. La evidencia sugiere que mayores niveles de temor tienden a aumentar la asociatividad (particularmente las formas de vínculo comunal para combatir la delincuencia) y a disminuir la confianza interpersonal. Asimismo, el crecimiento del temor tiende a debilitar el capital social precario, pero no tiene mayor efecto cuando el capital social es fuerte.
- h. El temor y la tolerancia a la diferencia tienen una relación inversamente proporcional.
- i. Los habitantes del país están, en promedio, considerablemente más dispuestos a echar mano a soluciones normativas extremas a la inseguridad ciudadana que a emplear procedimientos extremos de hecho -como los linchamientos- y, sobre todo, a utilizar métodos violentos para resolver conflictos. El grupo con más alta percepción de inseguridad muestra una mayor disposición hacia todas esas opciones. Más de la mitad de la población apoya la adopción de procedimientos legales fuertemente represivos, pero no necesariamente las considera como la primera o la mejor respuesta a la inseguridad ciudadana. Las proclividades de la mayor parte de la población continúan siendo consistentes con los principios del estado de derecho, pero el temor alimenta el apoyo social para conductas privadas y públicas que no lo son.
- j. La respuesta del ordenamiento jurídico al clamor popular por mayor seguridad ha sido generalmente respetuosa de los Derechos Humanos, aunque no exenta de inclinaciones represivas. La última década ha traído una proliferación de propuestas legislativas dirigidas a endurecer las sanciones penales contra los perpetradores de algunos delitos, un aumento en el promedio de años de las penas impuestas por los jueces penales y un incremento considerable en la tasa de reclusión. Tal endurecimiento ha sido matizado por el papel activo de la jurisprudencia constitucional en la protección de los derechos fundamentales.
- k. Las personas que han sido víctimas de un hecho de violencia en el último año y las más temerosas tienen una peor opinión de *todas* las instituciones públicas, particularmente de las directamente relacionadas con la inseguridad ciudadana.
- l. Los grados de satisfacción con la democracia son menores entre quienes han sufrido un hecho de violencia o despojo en el pasado reciente, y caen notoria y sistemáticamente conforme aumenta la percepción de inseguridad. La preferencia por la democracia como sistema de gobierno sufre también una merma ostensible conforme se incrementa el temor.

- m. La inclusión de la (in)seguridad ciudadana en la medición del desarrollo humano a escala cantonal genera cambios muy visibles en los índices y verdaderamente dramáticos en el orden de los cantones. Los resultados del ajuste del IDH por niveles de victimización tienden a beneficiar ostensiblemente a pequeños cantones rurales y a castigar con severidad prácticamente a todos los cantones del Área Metropolitana, particularmente a San José.
- Indagados algunos de los principales factores asociados a la (in)seguridad ciudadana y establecidas con bastante claridad las negativas consecuencias que esta conlleva para el desarrollo humano, ¿qué pasos concretos puede tomar la sociedad costarricense, comprometida históricamente con el desarrollo humano, para revertir la impotencia colectiva y vencer el temor? En la última parte de este informe se abordarán algunos de particular importancia.

Referencias

- Barata, Francisc. 1996. *El drama del delito en los mass media*, en <http://www.ub.es/penal/barata1.html>.
- Chacón, Isidora y Sauma, Pablo. 2004. "Aspectos económicos relacionados con la (in)seguridad ciudadana". Documento elaborado para el *Informe Nacional de Desarrollo Humano de Costa Rica 2005*. San José, PNUD.
- Cruz, Fernando. 2004. "La pena privativa de la libertad: poder, represión y constitución", en Rivero, Juan Marcos et al. (eds.). *Democracia, justicia y dignidad humana: homenaje a Walter Antillón Montealegre*. San José, Editorial Jurídica Continental.
- Cruz, José Miguel. 2003. *Violencia y democratización en Centroamérica: el impacto del crimen en los regímenes de posguerra*. Seminario Permanente sobre Violencia. San Salvador, Programa "Hacia la construcción de una sociedad sin violencia".
- De Riz, Liliana. 2004. "Informe 2004 de Desarrollo Humano en Argentina: la pertinencia del tema", en *Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano*. Edición n° 2. Tomado de <http://www.revistadesarrollohumano.org/proximosb.htm>
- Figueroa, Luis; Montes de Oca, Rocío; Rivera, Luis; Artavia, Roberto y Marshall, Lucía. 1997. *Impacto de la inseguridad pública sobre el clima de negocios e inversión*. Managua, Programa Nacional de Competitividad de Nicaragua, CLACDS-INCAE.
- Fonseca, Karina. 2004. *Noticias de sucesos y criminalidad: de los textos periodísticos a la recepción empírica*. Tesis de grado. San José, Universidad de Costa Rica.
- Fukuda-Parr, Sakiko. 2004. *Expanding Cultural Liberty in Today's Diverse World*. Statement by Director and Lead Author Human Development Report 2004. Brussels.
- Grootaert, Christiaan; Narayan, Deepa; Nyhan Jones, Veronica y Woolcock, Michael. 2003. *Measuring Social Capital. An Integrated Questionnaire*. World Bank Working Paper n° 18. Washington, D.C., The World Bank.

- Londoño, Juan Luis; Gaviria, Alejandro y Guerrero, Rodrigo. 2000. *Asalto al desarrollo. Violencia en América Latina*. Washington D.C., BID.
- Londoño, Juan Luis y Guerrero, Rodrigo. 2000. "Violencia en América Latina: epidemiología y costos"; en Londoño, Juan Luis; Gaviria, Alejandro y Guerrero, Rodrigo. *Asalto al desarrollo. Violencia en América Latina*. Washington D.C., BID.
- Mata, María Cristina y Scaraffa, Silvia. 1993. *Lo que dicen las radios: una propuesta para analizar el discurso radiofónico*. Quito, RN Industria Gráfica.
- Medina, Juanjo. 2003. "Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España", en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (RE-CPC)* 05-03.
- Ministerio de Salud y OPS. 2004. *La violencia social en Costa Rica*. Serie Análisis de Situación de Salud, n° 9. San José, Ministerio de Salud y Oficina Panamericana de la Salud.
- Moser, Caroline y Mc Ilwaine, Cathy. 2004. "Violence, social institutions and social capital in communities", en *Encounters with violence in Latin America: urban poor perceptions from Colombia and Guatemala*. London, Routledge.
- Moya, Ligia. 1999. *Accidentes y violencia como causa de demanda de los servicios de salud de la CCSS: 1996-1997*. Ponencia presentada en el seminario internacional "Población del Istmo al fin del milenio", 20-22 de octubre de 1999. San José, CCP.
- Murillo, Adriana. 1996. *Seguridad ciudadana y control social: entre la democracia y el autoritarismo*. Tesis de Licenciatura en Derecho. San José, Universidad de Costa Rica.
- Narayan, Deepa y Cassidy, Michael F. 2001. "A dimensional approach to measuring social capital: development and validation of a Social Capital Inventory", en *Current Sociology*, SAGE, vol. 49 (2), 59-102.
- O'Donnell, Guillermo. 1993. "Estado, democratización y ciudadanía", en *Nueva Sociedad*, 128, 62-87.
- PNUD. 2004. *Informe sobre Desarrollo Humano 2004: La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. New York. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Programa Estado de la Nación. 2003. "La medición del desarrollo humano para unidades administrativas menores". Documento elaborado para el *Décimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Programa Estado de la Nación.
- Proyecto Estado de la Nación. 2001. "La calidad democrática de la sociedad civil", en *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia*. Tomado de <http://www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Cap2010.pdf>
- Putnam, Robert. 1993. *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton, N.J., Princeton University Press.
- Reyna, Carlos y Toche, Eduardo. 1999. La inseguridad en el Perú. Serie *Políticas Sociales*, n° 29. Santiago de Chile, CEPAL.
- Sabol, William y Mc Gready, John. 1999. *Time Served in Prison by Federal Offenders, 1986-97*. BJS Special Report, NCJ 101043. Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice.
- The National Economic and Social Forum. 2003. *The Policy Implications of Social Capital*. Forum Report n° 28. Dublin, The National Economic and Social Forum.
- Villoria, Manuel. 2002. *Las políticas sin política: tecnocracia e instituciones*. Seminario de Investigación en Ciencia Política. Curso 2002-2003. Working Paper (4-2002). Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.

